REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO

N.o 68

Enero - Marzo de 1956



MONTEVIDEO
1956

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO

N.o 68

Enero - Marzo de 1956



MONTEVIDEO
1956

SUMARIO

Historia del Ejército Nacional

(continuación)

AÑO 1848

MES DE MAYO.—

Día 25. — REFERENTE NEGOCIACIONES DE PAZ Y EXHORTANDO A CONTINUAR EN LA LUCHA. — Orden General.

Art. 1° — Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo Mayo 24 de 1848. Las negociaciones últimamente entabladas por los Poderes Interventores, que antes ya tantas veces habían fracasado han vuelto nuevamente a fracasar. Ahora como siempre la ruptura ha venido de parte de nuestros enemigos, empero con una diferencia digna de notarse.

Oribe habiendo osado abrigar la idea de emanciparse, solicitó una misión directa, indicando sería el medio de arribar a la paz; tal pensamiento ha irritado la suspicacia de Rosas que solo quiere siervos abyectos y degradados. En vano ha presentado condiciones que implican su triunfo completo; el déspota nada quiere escuchar sino la retractación de cuanto se ha hecho que no parta de él. Y Oribe aterrado de todo se ha desdicho: retira sus notas; suspende el armisticio. ¡Y este hombre se dice el elegido por la gran mayoría del pueblo Oriental!

Mas esta vez al menos Rosas ha desdeñado recurrir a viles efugios. Ha dicho que no se haría la paz, por que a él no le conviene. Si Oribe la juzga buena, pues que espera con ella la victoria, ¡qué significa, le dice, para la República Argentina los mezquinos intereses de su presidencia legal! ¡Supone acaso que es con tan frívolo motivo que ella ha prodigado sus tesoros, y su sangre, provo-

cando a la vez el encono de las dos naciones más poderosas de la tierra! Por lo que mira vosotros que por medio de mil riesgos y privaciones defendeis esta plaza o habéis lidiado en otras partes contra los efectos de la Invasión, nada hoy releva esto de que no tubieseis el convencimiento íntimo; cinco años largos de sitio, de gloria y revesés lo han dicho elocuentemente al mundo entero. ¿Llegará este último y claro desengaño, a producir las mismas convicciones, entre los Orientales que se han incorporado al Ejército Invasor? ¿Comprenderán ellos al fin que aquel solo trata de desvastar nuestro suelo y diezmar sus hijos, para someterlo más fácilmente a la coyunda de Rosas? ¡Quiera Dios abrirles los ojos y persuadirlos que nosotros somos sus hermanos; que no aspiramos sino a una unión sincera que haga real y fuerte la Independencia de la República!

Entre tanto, tranquilos en la justicia y santidad de nuestra causa, volvamos a la pelea, ya que a ella se nos impele. Esperamos que cansados al cabo de tantos desaires tomen los Interventores la resolución de terminar esta lucha, y un ligero esfuerzo de su parte bastará para ello. El Gobierno solo pide ser lo que habéis sido hasta aquí, constantes, subordinados y valientes. El premio de tantas fatigas solo puede darlo la satisfación de ver un día nuestra patria, libre e independiente por nuestros esfuerzos de todo poder extraño. LORENZO BATLLE.

* *
*

Día 30. — DECRETO ORGANIZANDO NUEVAMENTE EL CUERPO DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 1º — Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo 29 de Mayo de 1848. Con esta fecha se ha expedido el decreto que sigue: "El Gobierno acuerda y decreta: Art. 1º - El Cuerpo de Oficiales deberá organizarse nuevamente en la forma que la Comandancia de Armas crea más conforme al mejor servicio para que es destinado. 2º - Este Cuerpo se compondrá de todos los Tenientes Coroneles y Sargentos Mayores y demás Oficiales hasta los Sub-Tenientes inclusives que no tengan destinos en los Cuerpos del Ejército. 3º - Nómbrase para mandarlo al Coronel don Jose A. Costa y de su segundo al de igual clase Don Calixto Centurión. 4º - El Jefe

nombrado se pondrá de acuerdo con el Coronel Jefe de las Armas para la más pronta organización del Cuerpo que se manda arreglar. 5º - Queda derogado el decreto de Mayo de 17 del año ppdo. y los demás que están en oposición al presente. 6º - Comuníquese, publíquese, etc. SUÁREZ. LORENZO BATLLE."

Lo que se transcribe a V.E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.S. muchos años. VILLAGRÁN.

* *
*

MES DE JUNIO.—

Día 1º — PROVISIÓN DE RACIONES. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de ayer se dice a la Comandancia de Armas lo que sigue: El Gobierno ha contratado con Don Estevan Antonini la provisión de los artículos de manutención para el Ejército; ella ha sido arreglada a las circunstancias, es decir, al estado actual de nuestras rentas y siendo ellas de tal naturaleza que no es posible continuar proveyendo las raciones en los términos que se hacía anteriormente; ha dispuesto disminuir una tercera parte de aquellas, reduciendo a dos lo que antes se percibía como tres. Esta medida que es debida a nuestro estado actual, no continuará así luego que el estado de nuestras rentas progresen.

En su consecuncia, puede V.S. disponer que desde el 1º del entrante Junio, reciba el Comisario de esa Línea las raciones que le correspondan directamente del Señor Antonini en el concepto de que con esta fecha se han librado las órdenes convenientes. Y se recomienda a V.S. que a la mayor brevedad, se pasen los estados que correspondan a cada Cuerpo para ser racionados en los términos que arriba se indica. Lo que se comunica a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V.S. muchos años. LORENZO BATLLE.

* *
*

Día 2. — PRESENTACIÓN DE JEFES Y OFICIALES. — Orden General.

Art. 1º — El lunes inmediato cinco del corriente por disposición del Exmo. Gobierno se presentarán desde las diez de la ma-

ñana hasta las dos de la tarde, en esta Comandancia todos los Jefes y Oficiales pertenecientes a la República de Teniente Coronel abajo para comunicarle una disposición de la Superioridad; exceptuando de esta medida los que tienen destino en los Cuerpos y desempeñan comisión por el Ministerio. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 20. — NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DEL EJÉRCITO. — Orden General.

Art. 1º — Montevideo 29 de Mayo de 1848. El Gobierno con esta fecha ha expedido el decreto que sigue:

"Hallándose desprovisto el Ejército de un letrado que desempeñe las funciones de Auditor, a causa de haberse admitido la renuncia que de ese empleo hizo el doctor don Francisco Pico; el Gobierno acuerda y decreta: Art. 1º - Nómbrase Auditor del Ejército, al ciudadano doctor don José María de Ayala. 2º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al R.N. SUÁREZ. LORENZO BATLLE."

* *
*

Día 21. — SE CREA LA COMANDANCIA GENERAL DE VANGUARDIA Y SE DESIGNA AL CORONEL FRANCISCO TAJES PARA DESEMPEÑARLA. — Orden General.

Art. 1º — El Comandante General de las Armas con acuerdo Superior; Considerando el mejor servicio del Ejército, y la seguridad de la Defensa de la Capital que le está encomendada, dispone con esta fecha la creación de la Comandancia General de Vanguardia que corresponderá al mando de todos los Cuerpos que estén acantonados fuera de la Línea Interior, así como de los que salieren al servicio ordinario de avanzadas en los actos de este servicio. El Cantón de Olloniego será el asiento del Jefe de la Vanguardia, y a él se dirigirán todos los partes de sus dependencias así como por allí trasmitirá mis órdenes a todos los Cuerpos de su inmediato mando.

Art. 2º — El señor Coronel don Francisco Tajes es nombra-

do Comandante General de Vanguardia; y será reconocido por tal desde la publicación de la presente Orden General. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 25. — SE DISPONE LA ORGANIZACIÓN DEL DETALL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE VANGUARDIA. — Orden General.

Art. 1º — Consecuente con lo dispuesto en la Orden General del 21 del presente, el señor Comandante General de Vanguardia organizará un Detall a quien los Cuerpos de sus dependencias ocurrirán desde hoy con sus partes y demás del servicio dirigiéndose a la casa Cantón de Olloniego. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 26. — FORMACIÓN DEL 2º DE GUARDIAS NACIONALES. — Orden General.

Adición a la Orden General

Art. 1º — Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo, junio 26 de 1848. Con esta fecha se ha expedido el decreto que sigue: "El Gobierno ha acordado y decreta: Art. 1º - De todo el personal de Caballería desmontada que existe en Montevideo se formará un cuerpo que se denominará 2º de Guardias Nacionales, el que agregado al 1º compondrá un Regimiento. 2º - Nómbrase para mandar este 2º Cuerpo al Coronel don José María Muñoz y de su segundo al Teniente Coronel don Isidro Caballero. 3º - La presente organización de este personal, durará hasta que las circunstancias permitan volverlos al Arma de Caballería a que siempre han pertenecido. 4º - Comuníquese a la Comandancia General de Armas para su ejecución, y publíquese, dándose al R. N. SUÁREZ. LORENZO BATLLE". Lo que se comunica al Ejército. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 27. — DECRETO HACIENDO VOLVER AL MANDO DE SU CUERPO Y COMANDANCIA DE VANGUARDIA AL Cnel. FRANCISCO TAJES. — SE DESIGNA JEFE DE POLICÍA AL SARGENTO MAYOR Gdo. MIGUEL SOLSONA. — Orden General.

Art. 1º — Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo, junio 26 de 1848. Con esta fecha se ha expedido el decreto que sigue: "Haciéndose necesario que el Coronel Jefe del Departamento de Policía, pase al desempeño de la Comandancia de Vanguardia para que fué nombrado; el Gobierno acuerda y decreta: Art. 1º - El Coronel don Francisco Tajes, vuelve al mando de su cuerpo y al de la Comandancia de Vanguardia. 2º - Para desempeñar interinaménte el mando de aquél Departamento, queda nombrado el Sargento Mayor Graduado Comandante del Cuerpo de Serenos don Miguel Solsona. 3º - Comuníquese, etc. SUÁREZ. LORENZO BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 28. — DESERCIÓN DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Un hecho escandaloso ha tenido lugar en el Ejército, por un individuo que condecorado con la distinguida clase de Oficial ha cometido una vergonzosa deserción. El Sub-Teniente Don Manuel García del Batallón 3º de Cazadores, le cupo por desgracia una mancha tan ofensiva al honor de los defensores de la Capital; y con acuerdo de la Superioridad se consigna en la Orden Genèral tan infame proceder. VILLAGRÁN.

* *
*

MES DE JULIO.—

Día 2. — SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DEL CERRO AL 1er. BATALLÓN DE CAZADORES. — Orden General.

Art. 1º — Con esta fecha se ha dispuesto que la Compañía de Infantería del Cerro pase a ser parte del 1er. Batallón de Cazadores al que se ha mandado incorporar. VILLAGRÁN.

Día 15. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de antes de ayer se dice a la Comandancia de Armas:

En la solicitud promovida por el Sargento Mayor de Infantería de Línea Don Juan José Aguiar, pidiendo se le conceda su baja y absoluta separación del servicio, con esta fecha le ha recaído el decreto siguiente:

"Como lo pide; dése de baja absoluta del servicio de las Armas; comuníquese a la Comandancia de Armas, a la Contaduría General, y archívese, Rúbrica de S.E. BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 21. — ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA PARA CONOCER EN LAS CAUSAS POR DELITOS DE INFIDENCIAS. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno con fecha de ayer ha expedido el decreto que sigue:

"Siendo urgente y necesario organizar el Consejo de Guerra que ha de conocer en las causas por delitos de infidencias con arreglo a lo dispuesto en la resolución de la H.A. de Notables de fecha 19 de Febrero próximo pasado se acuerda y decreta: Art. 1º - Nómbrase para componer el citado consejo de guerra al Señor General Don Nicolás Vedia como Presidente y vocales a los Coroneles Don Francisco Tajes, don César Díaz, Don José Ma. Muñoz, Don José Ma. Solsona, Don Manuel Freire, Don Javier Gomensoro, Don Simón Bengochea, Don Felipe López, y Don Fermín Ordoñez. Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al R.N. SUÁREZ. LORENZO BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 22. — CESA EN SUS FUNCIONES DE EDECÁN EL CORONEL ANSELMO DUPONT. — Orden General.

Art. 2º — *Con esta fecha se ha expedido el decreto que* sigue: "El Presidente de la República acuerda: Art. 1º - Cesa en

las funciones de Edecán el Coronel don Anselmo Dupont. Art. 2º - Comuníquese, etc. SÚAREZ. LORENZO BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

MES DE AGOSTO.—

Día 15. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de ayer se comunica a la Comandancia General de Armas lo siguiente:

"Habiendo el infrascripto dado cuenta al Gobierno de la conducta observada por el Coronel don Francisco Seguí, separándose de la Capital sin conocimiento ni permiso de la autoridad, y siendo esta conducta poco digna de un Jefe a quien la República había honrado con el carácter de Coronel, resuelve que sea dado de baja absoluta, borrado de la lista militar y declarado desertor del Ejército."

"Que esta Resolución se haga saber en la Orden General, publicándose en los diarios de la Capital, sirviendo también para que no vuelva a ser admitido en la clase que obtuvo en este Estado por indigno de asociarse a los que invisten esa distinción en la Milicia."

"Lo que se comunica a V.S. para su cumplimiento. Dios guarde etc. LORENZO BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 22. — MEDIDAS A CUMPLIR DESPUÉS DEL TOQUE DE SILENCIO. — Orden General.

Art. 1º — Desde esta noche el Portón del Centro quedará cerrado al toque de silencio, entregando la llave en la Guardia del E.M. donde se ocurrirá por ella para los casos del servicio y justificados de otro orden, tanto para la entrada como para la salida, debiendo ocurrirse al mismo punto para abrirlo cuando sea necesario, y ésto con responsabilidad al Oficial del punto y al que se halle de cuarto en el E.M., debiendo ambos dar cuenta al día siguiente de su desempeño. VILLAGRÁN.

Día 25. — SERVICIO DE JEFE DE DÍA. — PROHIBICIÓN DE SALTAR EL MURO. — Orden General.

Art. 1º — Desde esta noche queda establecido que el Jefe del Cuerpo Auxiliar colocado en la línea interior con el carácter de Jefe de Día podrá recorrer todos los puestos de ella.

Art. 2º — El abuso de saltar el muro por uno y otro lado cuando están cerrados los portones ha puesto al Jefe de las Armas en la necesidad de hacer las prevenciones siguientes. Todo individuo de tropa que lo verifique será castigado según se disponga; los particulares serán penados con cuatro pesos de multa a beneficio del empleado o militar que los tome y conduzca a la Comandancia y a las lavanderas, niñas y demás fuera de los casos anteriores se les impondrá una corrección conveniente.

Lo que se comunica al Ejército para conocimiento de todos. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 26. — SE HACE CONOCER LA DESERCIÓN DE UN OFICIAL. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — La Superioridad dispone se patentice al Ejército por la Orden General la deserción que ha hecho para las filas del enemigo el 21 del presente el Sub-Teniente del Batallón 3º de Cazadores don Félix Lorenti.

Art. 2º — En la solicitud promovida por el Teniente de Artillería Ligera don Francisco Carlos Bauer, pidiendo se le conceda su baja y absoluta separación del servicio; con esta fecha le ha recaído el siguiente decreto:

"Como se pide: désele de baja con absoluta separación del servicio y comuníquese a quienes corresponda. Rúbrica de S.E. BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 27. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno con fecha de antes de ayer ha concedido pase al Cuerpo de Inválidos al Teniente Coronel don

Agustín Bergeret en mérito a su inutilidad por heridas en acción de guerra justificadas por el señor Cirujano Mayor del Ejército. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 29. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de ayer se dice a la Comandancia de Armas lo que sigue:

"En la solicitud promovida por el Ayudante Mayor 1º don José María Agrelo pidiendo se le conceda su baja y absoluta separación del servicio a causa de su mal estado de salud; en esta fecha le ha recaído el siguiente decreto:

Como lo pide: désele de baja con absoluta separación del servicio y comuníquese a quienes corresponda. Rúbrica de S. E. BATLLE."

Y siendo e:te Oficial del Batallón de Guardias Nacionales de Artillería de Plaza se le dará cumplimiento a esta disposición. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 30. — BAJA DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 1º — La Superioridad ha concedido baja absoluta del servicio al Sub-Teniente de Artillería, hoy en el Cuerpo de Oficiales, don Dionisio García según se comunica a la Comandancia de Armas en nota del 26 del corriente.

Art. 2º — En la solicitud promovida por el Capitán de Caballería, hoy en el Cuerpo de Oficiales, don Joaquín Martínez, pidiendo se le conceda su baja y absoluta separación del servicio por hallarse enfermo y ser súbdito español; con fecha de antes de ayer le ha rcaído el siguiente decreto:

"Como lo pide: désele de baja del servicio y comuníquese a quienes corresponda. Rúbrica de S. E. BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 1º — PROHIBICIÓN DE ENTRAR POR LOS PORTONES LUEGO DEL TOQUE DE RETRETA. — EXPEDICIÓN DE DESPACHOS MILITARES. — Orden General.

Art. 1º — Desde el toque de retreta se prohibe la entrada por los portones a todo individuo militar o particular; y todo aquél que hubiese de entrar en comisión del servicio traerá consigo la justificación competente y escrita con que hará constar en la Comandancia de Armas que es justificado el motivo porque viene a la parte interior.

Art. 2º — El Exmo. Gobierno con fecha 28 del mes próximo pasado ha expedido despachos de Teniente 2º de Caballería de Línea al de esta clase don Carlos Rivera declarándole la antigüedad del mes de febrero del año de 1843.

Asimismo ha conferido el de Teniente 2º de igual Arma con la antigüedad del 6 de mayo de 1844, a don Esteban Arriola extendiéndole los despachos correspondientes, siendo estos dos Oficiales del Cuerpo de esta denominación. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 4. — DESTINOS DE JEFES. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de antes de ayer se dice a la Comandancia de Armas lo siguiente:

"La Superioridad con fecha de hoy ha tenido a bien nombrar Jefe del Parque Nacional al Señor Coronel de Artillería don Julián Martínez, dejando como segundo del mismo al Sargento Mayor don Ramón Hernández que desempeñaba aquél puesto interinamente." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 5. — MEDIDAS A ADOPTARSE EN CASO DE ALARMA. — Orden General.

Art. 1º — Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo, setiembre 1º de 1848. Con esta fecha se ha expedido el decreto que sigue:

"Siendo conveniente renovar a la memoria las disposiciones que han de servir en los casos de alarma, para reunir y organizar la población que no está en armas y haya de concurrir a la defensa de la Capital, el Gobierno por el órgano de este Ministerio previene y ordena: Art. 1º - La señal de alarma se hará de día, por medio de dos cañonazos en el Caballero de la Línea, repiques de campanas en todas las Iglesias y una bandera roja en ambas vigías de la Línea y de la Matriz, de noche las mismas señales, y en vez de banderas dos faroles en cada asta, uno encima de otro.. Los serenos al replegarse golpearán en las puertas de todas las casas. Art. 2º - Al toque de alarma concurrirán todos a los puntos de reunión que siguen: 1º) Los que pertenecían al Ejército que por acaso se hallasen en la ciudad, a la Comandancia General de Armas para incorporarse a sus cuerpos. 2º) Todos los empleados civiles, excepto de los que dependen de la Policía, a la Casa de Gobierno a las órdenes del Coronel don Carlos San Vicente. 3º) Los empleados del Directorio de la Aduana y los que componían la antigua Legión Argentina con el Jefe que se han elegido, al edificio de la Aduana, a las órdenes del Coronel don César Díaz. 4º) Los Jefes que no dependen del Ejército con sus asistentes y demás hombres de que dispongan; así como los que por cualquiera razón han obtenido su exceptuación o separación del servicio, los carniceros, panaderos, etc. al mercado principal a las órdenes del General don Manuel Correa. 5º) Todas las dependencias de la Policía y los carretilleros con sus carretillas prontas a la plaza de la Matriz a las órdenes del Jefe del Departamento. 6º) Independientemente de estas reuniones se marcan los tres edificios conocidos por el Juego de Pelotas de Valentín, Barraca de Neblett, y casas altas de Bella Vista para que sean ocupados por los vecinos que tengan armas y municiones de que disponer; previniéndose que aún los comprendidos en las anteriores reparticiones viviendo del mercado para afuera, y hallándose enrolados, podrán incorporarse a aquellos tres cantones, o en la línea de casas que está más adentro de la Plaza de Cangancha, hasta la Barraca del mar. Para mandarlas se nombra para el 1º al Coronel don Manuel Iglesias que llevará todos los empleados de la Maestranza armados, para el 2º al Coronel don José A. Pozolo, con los empleados de Comisaría igualmente armados y para la Bella Vista al Genral don Nicolás de Vedia, estos Jefes tomarán conocimiento de las localidades, entendiéndose con sus propietarios para facilitarles la entrada. 7º) Los cirujanos de los hospitales militares

como todos los demás empleados y los Jefes del Parque con todos sus subalternos, deberán encontrarse sin demora en sus respectivos puestos. 8º) Todos los Jefes de estas reuniones, recibirán de este Ministerio las prevenciones y órdenes convenientes. Art. 3º - La orden y recomendación más eficaz que se da a los que por deber o patriotismo concurran a la defensa, es el cuidar de las armas y municiones que tuvieren, con el mayor esmero.

Aquellos que no pudiesen proporcionárselas, las recibirán en los cuatro puntos de reunión primeramente indicados: y donde a elección, podrán también acudir los que voluntariamente quisiesen ayudar a la defensa. Art. 4º - Se prohibe del modo más severo, que después de dada la alarma, pueda embarcarse persona alguna que no pertenezca a las marinas extranjeras de guerra, sin una licencia especial. Para estorbarlo se dictarán por la Capitanía del Puerto, las medidas adecuadas. Art. 5º - El Ministerio de la Guerra bajo un plan acordado con el Jefe de las Armas, dirigirá la defensa del pueblo, y de él directamente o del General don Rufino Bauzá, como segundo se recibirán las órdenes que deban ejecutarse. Rúbrica de S.E. LORENZO BATLLE."

* *
*

Día 20. — SERVICIO EN LA LÍNEA INTERIOR. — Orden General.

Art. 1º — En la Línea Interior permanecerá constantemente la mitad de cada Compañía de Artilleros en los puestos que guarnecen; esto con relación al día, y en cuanto a la noche ninguno faltará con arreglo a las disposiciones anteriores según los Cuerpos de esta Arma que la guarnecerá. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 24. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno en 21 del presente ha concedido en mérito a inutilidad probada, baja absoluta del servicio al Capitán de Carabineros, Don Manuel Fernández Cutiellos, según el mismo lo ha solicitado. VILLAGRÁN.

Día 29. — BAJA DE UN OFICIAL POR DESERTOR. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno ha dispuesto sea dado de baja en el Ejército el Teniente 1º del Batallón 2º de Guardia Nacional Don Justo Barrios, con la calidad de desertor en razón de haberse pasado a los enemigos. VILLAGRÁN.

* *
*

MES DE OCTUBRE—

Día 1º — BAJA DE UN OFICIAL. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno accediendo a la solicitud del Capitán Graduado Teniente 1º de Guardias Nacionales, Don Angel Martínez, le ha concedido la baja absoluta del servicio, estimando las razones de su enfermedad y edad avanzada.

Art. 2º — Por disposición de ayer, es nombrado Jefe del Detall de la Artillería en la Línea Interior el Sargento Mayor Don Juan E. Aguiar. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 4. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — La Superioridad ha concedido al Sub-Teniente Don Adolfo Larragoitia, que dándose de baja en el Batallón 1º de Cazadores pase a continuar sus servicios al Escuadrón de Artillería Ligera. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 11. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — El inmediato domingo día 15 pasarán los Cuerpos y reparticiones de la Línea revista de Comisario de presente,

dando principio a ella a las seis de la mañana, siendo nombrado por Jefe Interventor el Señor Coronel don José A. Costa. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 17. — SE HACE SABER QUE EL CORONEL TOMÁS GÓMEZ SE HA PASADO AL EJÉRCITO SITIADOR. — Orden General.

Art. 1º — Don Tomás Gómez honrado por la República con el grado de Coronel y por la distinción del Gobierno al confiarle el mando de la Fortaleza del Cerro, ha dado un paso escandaloso pasándose antes de ayer a los enemigos, infamia que el solo ha podido cometer, pues en los soldados fieles de aquella guarnición no hubo uno que quisiera marcharse acompañándolo en su vil traición; el asistente mismo a quien llevó con engaño para que le siguiera, le dejó solo a pesar de haberle ofrecido gratificación y regalos. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 19. — SE DECLARA TRAIDOR A LA PATRIA, DESERTOR Y BORRADO DE LA LISTA MILITAR AL CORONEL TOMÁS GÓMEZ. — Orden General.

Art. 1º — Ministerio de Guerra y Marina, Montevideo Octubre 18 de 1848. El Gobierno con esta fecha ha expedido el decreto que sigue:

"La conducta del Coronel graduado Teniente Coronel Don Tomás Gómez en el abandono que hizo el día 15 del corriente del mando de la Fortaleza del Cerro con que la autoridad le había honrado y que traidoramente dejó: al ver frustrado su proyecto por el hallazgo de las comunicaciones que conservaba con el enemigo, y que dan a sospechar en la intención de sacrificar con alevosía sus compañeros, quizás al vil precio del oro; da lugar a que el Gobierno acuerde y decrete: Art. 1º - Al ex-Coronel graduado Teniente Coronel Don Tomás Gómez se le declara desertor del Ejército de la República, traidor a la Patria y borrado para siempre de la lista

militar. Art. 2º - En cualquier punto que fuese tomado el traidor Tomás Gómez mientras dure la presente guerra será en el acto ejecutado militarmente como reo de lesa Patria. Art. 3º - El presente decreto se pasará a la Comandancia de Armas para que se haga saber en la Orden General del Ejército, se publicará en los diarios de la Capital y se dará al R.N. SUÁREZ. LORENZO BATLLE". VILLAGRÁN.

* *
*

Día 24. — APROBACIÓN DE PROPUESTA. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno con fecha 21 del corriente ha tenido a bien aprobar la propuesta hecha por el Señor Coronel Graduado Jefe del Batallón 2º de Cazadores para Capitán de la Compañía de Carabineros en favor del de igual clase agregado al mismo Cuerpo Don José Ma. Robles. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 25. — BAJA DE UN OFICIAL. — SE REVOCA UNA DISPOSICIÓN. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno en 24 del presente, ha tenido a bien en mérito a su inutilidad probada, concederle la baja y absoluta separación del servicio al Teniente 2º del Cuerpo de Oficiales Don Francisco Olivera.

Art. 2º — La Superioridad ha tenido a bien revocar la disposición comunicada en la Orden General, de 4 del presente relativa al Sub-Teniente Don Adolfo Larragoitía, a quien le concedió pase al Escuadrón de Artillería Ligera, resolviendo que este Oficial continúe en el Batallón 1º de Cazadores según su Jefe lo ha solicitado. VILLAGRÁN.

* *
*

MES DE NOVIEMBRE.—

Día 10. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — El inmediato miércoles 15 de este mes pasarán los Cuerpos y Reparticiones dependientes de la Línea la revista de Comisario de presente en sus cuarteles y localidades, dando principio a las seis y media de la mañana.

Se nombra por interventor en esta revista al señor Coronel Don José A. Costa Jefe del Cuerpo de Oficiales. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 16. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno con fecha 14 del presente ha concedido baja absoluta del servicio al Sargento Mayor del Cuerpo de Oficiales don Narciso Carranza, según él mismo lo ha solicitado. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 17. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — La Superioridad ha concedido al Capitán don José María Ortiz la separación que solicitó del Batallón 2º de Cazadores en que se hallaba al mando de la 1º Compañía; y en su consecuencia es destinado al Cuerpo de Oficiales a continuar sus servicios. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 22. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — La Superioridad ha dispuesto sea dado de baja del Ejército el Sub-Teniente del Cuerpo de Inválidos Don Manuel Martínez por haberse desertado en 15 del presente mes. VILLAGRÁN.

Día 29. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno con fecha de ayer ha concedido baja con absoluta separación del servicio al Sr. Coronel graduado, Teniente Coronel don José María Alvariños, según él mismo lo ha solicitado. VILLAGRÁN.

* *
*

MES DE DICIEMBRE.—

Día 11. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — El inmediato viernes 15 del corriente pasarán los cuerpos y reparticiones dependientes de la línea la revista de Comisario de presente en sus cuarteles y localidades, empezando a las seis de la mañana.

Nómbrase por Jefe interventor al señor Coronel don José A. Costa. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 21. — SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL AUDITOR DEL EJÉRCITO. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de ayer se dice a la Comandancia General de Armas lo que sigue:

"El Gobierno con esta fecha ha tenido a bien admitir la renuncia que hizo del empleo de Auditor el ciudadano don Manuel Ma. Ayala." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 23. — DESTINO DE UN OFICIAL. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — La Superioridad ha dispuesto que el Sub-Teniente Don Bonifacio Acevedo dándose de baja en el Batallón 1º de Ca-

zadores pase a continuar sus servicios al Cuerpo de Oficiales.

Art. 2º — Asimismo ha concedido baja absoluta del servicio al Capitán del Cuerpo de Oficiales don Juan Collazo, accediendo a solicitud que promovió al efecto. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 24. — SE DA DE BAJA DEL EJÉRCITO AL COMISARIO ADOLFO ARANA. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de ayer se dice a la Comandancia General de Armas lo que sigue:

"La Superioridad tiene conocimiento de que el Comisario don Adolfo Arana que solicitó permiso, y le fué concedido para pasar hasta la isla de Martín García con su familia, se ha dirigido de aquél punto a Gualeguaychú con ella, sin la autorización correspondiente. Sabe además que está establecido en el lugar citado; y en consecuencia ha dispuesto que sea dado de baja en el Ejército desde el 15 de noviembre próximo pasado suspendiéndosele las raciones que le estaban señaladas, que según los informes que se han tomado aún hoy las percibe." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 28. — ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CAGANCHA. — Orden General.

Art. 1º — El día de mañana es el aniversario del que en 1839 las Armas Orientales anonadaron en los campos de Cagancha el Ejército Argentino con que invadía el suelo de la República el tirano que impera en la margen Occidental del Plata. Ese suceso que hará una de las épocas memorables en la historia de nuestro país, puso de manifiesto al mundo que nada es capaz de dominar ni subyugar a los que lidian por la Libertad y la Independencia de la Patria. No ha sido bastante esa lección al déspota de Buenos Aires que en su frenética ambición por sobreponerse y destruir todas las Leyes e Instituciones sociales, se esfuerza aún en arrebatarnos la Independencia y reducirnos a la miserable condición de esclavos; pero el Ejército de la Capital que por tantas veces ha visto correr la sangre de los invasores dará aún otro día de gloria en que cual en Cagancha el poder invasor se estrelle en las lanzas y bayonetas de los defensores de la Independencia de la República. El Jefe

de las Armas al felicitar al Ejército como lo hace por ese memorable acontecimiento ha dispuesto: 1º - A las once del día de mañana se reunirán en el Cuartel General un Capitán, un Teniente y un Alférez de cada uno de los Cuerpos del Ejército que serán nombrados por sus respectivos Jefes. 2º - Reunidos todos formarán una comisión que presidida por el señor Coronel don José María Solsona pasarán hasta la sala del Supremo Gobierno a la felicitación de orden, y al efecto dicho señor Coronel se hallará en el despacho del Jefe de las Armas a la hora que se expresa. — VILLAGRÁN.

* *
*

Día 29. — SE NOMBRA AUDITOR DEL EJERCITO AL DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno con fecha de antes de ayer ha expedido el decreto siguiente: "Admitida la renuncia que hizo del cargo de Auditor del Ejército, el ciudadano don Manuel María Ayala; el Presidente de la República ha acordado y decreta: Art. 1º - Nómbrase Auditor del Ejército al Doctor Antonio Rodríguez. 2º - Comuníquese, publíquese, y dése al R. N. SUÁREZ. LORENZO BATLLE". VILLAGRÁN.

* *
*

AÑO 1849

MES DE ENERO.—

Día 10. — REFERENTE RACIONAMIENTO DE LOS CUERPOS. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — Según lo dispone la Superioridad se pasarán con brevedad los datos para el racionamiento de los Cuerpos incluso los Auxiliares para lo necesario en la segunda quincena del próximo mes.

Art. 2º — El inmediato lunes día 15 se pasará la revista de Comisario de presente en la misma forma y a igual hora que la anterior; siendo Jefe interventor el Sr. Coronel don José A. Costa. VILLAGRÁN.

Día 11. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — En la solicitud promovida por el Sargento Mayor de Artillería don Ramón Fernández pidiendo su baja y absoluta separación del servicio, con esta fecha ha recaído el decreto que sigue: Como se pide; dése de baja con absoluta separación del servicio y comuníquese a quien corresponda. Rúbrica de S. E. BATLLE.

* *
*

Día 17. — REUNIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA. — Orden General.

Art. 1º — El lunes 22 del corriente a las siete de la mañana, se reunirá en la Comandancia de Armas el Consejo de Guerra creado por decreto del 20 de Julio del próximo pasado año, para sentenciar la causa formada a Antonio Gómez, acusado de complicidad con el Ex-Coronel Gómez que se pasó a los enemigos, hallándose de Jefe de la Fortaleza del Cerro.

Art. 2º — Los S.S. Jefes y Oficiales francos se invitan a que asistan a este acto. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 25. — SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de ayer se dice a la Comandancia de Armas:

"En el proceso levantado contra el individuo Antonio Gómez acusado de complicidad en la traición del ex-Coronel Tomás Gómez, con esta fecha ha recaído la resolución que sigue: Apruébase la sentencia pronunciada por el Tribunal Militar contra el reo Antonio Gómez, transcríbase esta resolución con copia autorizada de aquélla sentencia, al señor Coronel Jefe de las Armas para su cumplimiento y fecho archívese este proceso en Secretaría. Rúbrica de S. E. BATLLE."

Y para conocimiento del Ejército se comunica la siguiente Sentencia:

Habiendo formado por don José María Cabot Sargento Ma-

yor Juez Fiscal en el proceso que precede contra Antonio Gómez iniciado del delito de infidencia, en consecuencia de la orden inserta por cabeza del que le comunicó S.E. el señor Comandante General de Armas, y héchose por dicho señor relación de todo lo actuado en el Tribunal Militar Permanente, celebrado hoy día 22 de enero de 1849, en casa del excelentísimo señor Comandante General de Armas, siendo jueces de él los S.S. General don Nicolás de Vedia como Presidente y de vocales los Coroneles don Manuel Freire, don César Díaz, don Francisco Tajes, y los de igual clase graduados don Simón Bengochea, don José Ma. Solsona, don José María Muñoz y Asesor el señor Auditor Doctor don Antonio Rodríguez, compareció en el Tribunal el referido reo y oídos sus descargos con la defensa de su Procurador y todo bien examinado, le ha condenado y condena el Tribunal a la pena extraordinaria de trabajos públicos mientras dure la guerra arreglándose a las disposiciones por las órdenes del Ejército. Línea de Fortificación. Enero 22 de 1849. NICOLÁS DE VEDIA. MANUEL FREIRE. CÉSAR DÍAZ. FRANCISCO TAJES. SIMÓN BENGOCHEA. JOSÉ MARÍA SOLSONA. JOSÉ MARÍA MUÑOZ. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 27. — REUNIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA ORDINARIO. — Orden General.

Art. 1º — El próximo martes 30 del corriente se reune a las siete de la mañana el Consejo de Guerra Ordinario que debe sentenciar al soldado del Batallón 1º del Regimiento de G.N. Adrián Ferreira, y sus cómplices, en el delito de pasarse al enemigo, y de sedición de que es acusado; el cual será compuesto del señor Coronel Comandante General de Vanguardia don Francisco Tajes como Presidente, y por vocales los Capitanes don Eugenio Abella, don Pedro Zas, don Luis Viera, don Lorenzo Villar, del referido Regimiento; don Emilio Mitre del Escuadrón de Artillería Ligera; don Félix Aguiar, de la Artillería de Plaza; don José María Robles del Batallón 2º de Cazadores; don Luciano Fort, del 3º de la misma Arma; don Pedro N. Díaz del Cuerpo de Oficiales; don Emanuel Barraud del Regimiento de Cazadores Vascos; don Carlos Sozzi de la Legión Italiana y el Capitán Bocceardí de la 1º Compañía del 4º Batallón de la 2º Legión de G.N.; y su reunión será en el Cuar-

tel del 2º Batallón de Cazadores casa del señor Vidal.

Art. 2º — Los S.S. Jefes y Oficiales francos son invitados para este acto. VILLAGRÁN.

* *
*

MES DE FEBRERO.—

Día 4. — REUNIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA. — Orden General.

Art. 1º — El inmediato día martes seis del corriente a las siete de la mañana se reunirá en la Comandancia de Armas el Consejo de Guerra, creado por decreto de 20 de julio del próximo pasado año, para sentenciar la causa formada de Orden Superior a varios individuos que valiéndose del bote pescador llamado Pan y Penas comunicaban con el enemigo que asedia la Capital.

Art. 2º — Los S.S. Jefes y Oficiales francos se invitan para que asistan a este acto. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 9. — DECRETO DECLARANDO QUE HAN MERECIDO BIEN DE LA REPÚBLICA EL GENERAL GARIBALDI Y SUS COMPAÑEROS DE SAN ANTONIO, DISPONIENDO SE COLOQUE EN LA BANDERA DE LA LEGIÓN ITALIANA UNA INSCRIPCIÓN Y ACORDÁNDOLES UN ESCUDO, ETC. — Orden General.

Art. 1º — Ayer fué el aniversario del heroico combate de San Antonio, y se inserta el decreto que en su consecuencia fué expedido. Montevideo, febrero 25 de 1846. Deseando el Gobierno demostrar la gratitud de la Patria a los valientes que han combatido en los campos de San Antonio el ocho del presente; oído el *Consejo de Estado acuerda y decreta:* Art. 1º - El *señor General* Garibaldi y todos los que le acompañaron en esta gloriosa jornada han merecido bien de la República. 2º - En la bandera de la Legión Italiana se escribirán con letras de oro sobre la parte superior del Vesubio estas palabras: "Hazaña del 8 de Febrero de 1846 realizada por la Legión Italiana". 3º - Los nombres de los que combatieron ese día después de la separación de la Caballería, serán inscriptos

en un cuadro que se colocará en la sala del Gobierno frente a las Armas Nacionales, encabezando la lista los que allí murieron. 4º - Las familias de éstos que tengan opción a pensión la disfrutarán doble. 5º - Se acuerda a los que se hallaron en el combate, después que la Caballería fué separada un escudo que usarán en el brazo izquierdo con esta inscripción; entre una orla de laurel; "Invencibles combatieron el 8 de febrero de 1846". 6º - Mientras otros cuerpos del Ejército no se ilustren con hechos de armas semejantes, la Legión Italiana tendrá en toda formación la derecha de nuestra Infantería. 7º - Este decreto se pasará en copia autorizada a la Legión Italiana, y se repetirá en la Orden General siempre, en el aniversario de ese combate. 8º - El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución y parte reglamentaria de este decreto que se someterá a la Asamblea de Notables, se publicará e insertará en el R. N. JOAQUIN SUAREZ. FRANCISCO MUÑOZ. SANTIAGO VÁZQUEZ. JOSÉ DE BEJAR. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 13. — SENTENCIA DEL CONSEJO DE GUERRA ORDINARIO. — Orden General.

Art. 1º — El Consejo de Guerra Ordinario reunido el 9 del presente para juzgar la causa seguida al soldado personero del Batallón 1º del 1er. cuerpo del G. N. Adrián Ferreira y sus cómplices de infidencia y sedición a desertarse al enemigo ha pronunciado la siguiente Sentencia:

Reunido el Consejo y vuelto a hacerse relación en algunos puntos de este proceso, y comparecido en él los reos(Adrián Ferreira, soldado personero en el 1er. Batallón del Regimiento de G. N. y sus cómplices, Andrés Lemus, José Muraña, Ramón Otero, Antonio Aguiar, de la Legión Italiana, y José Parada, del Regimiento de Cazadores Vascos, acusados de traición y sedición, todo con asistencia de sus defensores, y no habiendo reproducido en sus descargos razones que aminoren sus crímenes ante el Consejo, el cual fué presidido por el señor don Francisco Tajes Comandante General de Vanguardia Coronel y Jefe del Regimiento de G. N. en el día 9 de febrero de 1849, todo bien examinado con la conclusión fiscal y las defensas de sus procuradores, ha condenado el Consejo y condena al referido Adrián Ferreira a la pena de muerte que queda ordenada en los artículos 45, 66 y 99, del Tratado 8º Título 10º; y a

los reos Andrés Lemus, José Muraña, Antonio Aguiar, Ramón Otero, y José Parada, a la pena de cuatro años de presidio con destino a los trabajos públicos, todo de conformidad con los artículos, Tratados y Título citados. Olloniego. Febrero 9 de 1849. FRANCISCO TAJES. LORENZO VILLAR. PEDRO N. DÍAZ. BOUCCEARDI. JOSÉ MARÍA ROBLES. EMILIO MITRE. FÉLIX AGUIAR. CARLOS SOZZI. LUIS VIERA. PEDRO ZÁS. EUGENIO ABELLA. E. BARRAUD. LUCIANO S. FORT.

En consecuencia del dictámen del señor Auditor del Ejército el Exmo. Gobierno ha aprobado la anterior sentencia, en cuanto a ser pasado por las armas, el soldado Adrián Ferreira, y que los otros individuos salgan del país sin poder volver durante la guerra actual, conservándose en prisión hasta el momento de su embarque.

Hoy se ha puesto en Capilla al reo Adrián Ferreira, y será ejecutado á las 8 del día de mañana en la Plaza de Artola; para la formación del Cuadro que será mandado por el señor Coronel Graduado don José María Muñoz, concurrirán piquetes de 30 hombres de cada cuerpo con los correspondientes Oficiales, y todo el Regimiento 1º de G.N. con la anticipación conveniente a la hora indicada. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 14. — CONMUTACIÓN DE UNA PENA.

Adición a la Orden General

Art. 1º — Cuando en la mañana de hoy debió ser ejecutada la sentencia publicada en la Orden General de ayer, el Exmo. Gobierno por un acto de piedad dirigió al punto en que estaba formada la tropa la siguiente resolución: "El Presidente de la República Oriental del Uruguay. Montevideo Febrero 14 de 1849. En uso de las facultades que me confiere el Art. 81 de la Constitución del Estado; indulto de la pena capital a que ha sido sentenciado por delito de infidencia el reo Adrián Ferreira, conmutándola en la de destierro perpetuo del país debiendo ser leída esta gracia dentro del cuadro en que ha debido ser ejecutada la sentencia."

"Y lo comunico a V.E. que instantáneamente se comunique a quienes corresponda. JOAQUÍN SUÁREZ." Exmo. Señor Ministro de la Guerra.

Lo que se pone en conocimiento del Ejército. VILLAGRÁN.

Día 16. — MANIFIESTO AL EJÉRCITO EN OCASIÓN DEL SEXTO ANIVERSARIO DEL SITIO DE MONTEVIDEO. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra con esta fecha se dice a la Comandancia de Armas lo siguiente: "Hoy se cumple seis años que el Ejército invasor, sentó sus reales en el Cerrito; anunciándonos su llegada con una salva orgullosa, con que nos quería significar la certeza de su breve triunfo, y nuestro exterminio. Seis veces que ha lucido este mismo día, ha alumbrado la gloria inmortal de nuestra defensa, y el baldón del arrogante e impotente sitiador. El Gobierno con este motivo, tributa a las eminentes virtudes cívicas de nuestra guarnición, y a su valor incontrastable, todo el agradecimiento a que se han hecho acreedores de la República; que consignara en las páginas de su historia como el mejor timbre, y para ejemplo de los venideros, sus privaciones, constancia y denuedo, para repeler a un Jefe impuesto por el extranjero y sin sujeción a otra ley que sus caprichos e instintos vengativos.

Justa y próspera un día la República, sabrá recompensar tantos merecimientos, mientras que en los tiempos difíciles que cruzamos sólo es dado al Gobierno pedir sacrificios, sin otra retribución que el merecido loor que se complace dar; quizá también única recompensa a que aspira.

"Al ordenar al señor Coronel Jefe de las Armas consigne en la Orden General del día de hoy, estos cortos renglones, anuncien también al Ejército, que el Gobierno ha recibido en estos últimos días muy plausibles muestras sobre las determinaciones del Gobierno Francés; y la seguridad de que no abandonará nuestra causa, sin salvar los principios de la intervención; es decir, la evacuación de nuestros territorios de las tropas Argentinas; y la libre elección del Presidente que nos deba regir". Dios guarde a V.S. muchos años. LORENZO BATLLE".

Art. 2º — El Jefe de las Armas felicita al Ejército en el sexto aniversario del sitio de Montevideo. Fué en este día que el Ejército Argentino sentó sus reales al frente a la Capital de la República y creyó cumplir los decretos del tirano de Buenos Aires que decían ¡no haya más Patria Oriental!, pero al fuerte poder de ese tirano que apoyado en la victoria y la fortuna y que hacían temible la traición y el egoísmo, se opuso el valor incontrastable del Ejército, su constancia admirable y el patriotismo que siempre dis-

tinguiera a los soldados orientales. Hoy después de seis años de combates y privaciones, no puede ser ya una duda que la independencia de nuestra Patria es un hecho, y que la providencia que tiene en sus manos el destino de las naciones, si ha consentido que sobre la nuestra pesaran inmensas desgracias, no le ha reservado la de la esclavitud y la ignominia. La gloria de nuestra Patria es hermosa como el sol y cuando ella le ofrece el aplauso del mundo, es por que el Ejército ha merecido bien de la Patria. Ella triunfará por último de sus enemigos y entonces a la par de su gloria vivirá eterna su maldición a los traidores que la abandonaron, su gratitud a los valientes que la defendieron.

No puede recordarse la defensa de Montevideo sin un sentimiento de admiración hacia los extranjeros que todo lo abandonaron por tomar parte en ella sin otro móvil que el amor a la libertad y el odio a los tiranos; que han compartido nuestras privaciones y peligros; que han regado con su sangre esas trincheras de inmortal recuerdo. Por eso el Jefe de las Armas llena un deber imprescindible recomendando las Legiones Extranjeras al amor y a la gratitud del Ejército. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 28. — DECRETO DECLARANDO INFAME Y DESLEAL Y ORDENANDO SEA APREHENDIDO COMO TRAIDOR A LA PATRIA AL CORONEL DON BERNARDINO BAEZ. — Orden General.

Art. 1º — Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo Febrero 27 de 1849. El Gobierno con esta fecha ha expedido el decreto que sigue: "Cuando en Noviembre del año 1847 fué el General D. Fructuoso Rivera, separado del mando de la plaza de Maldonado, desterrado para los puertos del Brasil, el Coronel don Bernardino Baez, desertó de las banderas de la República para seguir la suerte de aquél Jefe. Bien que muy reprensible este acto, el Gobierno no quiso ver en él, sino la obsecación del espíritu de partido y confiando volvería este Jefe a la senda del deber, se retrajo de arrojar sobre él, la mancha de que era merecedor. Empero hoy que ha consumado la acción más deshonrosa que puede cometer un militar, dando vuelta la espalda a la causa a que pertenecía, para unirse con sus mortales enemigos; libre ya de las consideraciones

que antes le contuvieron; acuerda y decreta: Art. 1º - El Coronel D. Bernardino Baez, debe ser considerado como dado de baja el Ejército de la República, desde la citada época, de su deserción de Maldonado, y declarado infame y desleal, no pudiendo en consecuencia volver a pisar el territorio que dependa de las Armas del Gobierno de la Nación, sin ser al punto preso y juzgado como traidor a la Patria. Art. 2º - Insértese en la Orden General del Ejército y publíquese y mándese al R. N. SUÁREZ. LORENZO BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

MES DE MARZO.—

Día 7. — REUNIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GENERALES. — Orden General.

Art. 1º — A las ocho de la mañana del nueve del corriente se reune en la sala de la H. Asamblea de Notables el Consejo de Guerra de Oficiales Generales presidido por el señor Brigadier General D. Rufino Bauzá nombrado para sentenciar la causa formada por el motín de la noche del diez y seis de Julio del año anterior.

Se invita a asistir a este acto, a los S.S. Jefes y Oficiales francos. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 9. — REFERENTE CORTE DE PASTO. — Orden General.

Art. 1º — Se recomienda la observancia de las órdenes dadas para la prohibición de corte de pasto al frente de los puestos avanzados, y en los portones se quitará todo al que se introduzca sin papeleta del Jefe respectivo, quedando preso el conductor que no traiga el seguro de que ha sido autorizado, o que el corte es de entre quintas. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 15. — SENTENCIA DEL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GENERALES. — Orden General.

Línea, Marzo 15 de 1849.

Art. 1º — El Consejo de Guerra de Oficiales Generales reunidos según se previno por la Orden General del 7 del presente, ha pronunciado en 13 del mismo la siguiente Sentencia:

Vista la orden de fojas 1 del Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina Coronel don Lorenzo Batlle para procesar hasta poner la causa en estado de sentencia, a saber: al Brigadier General don Enrique Martínez, Coronel Comandante de Artillería don Francisco Fourmantin, Tenientes Coroneles don José Mora y don Juan Pablo Rebollo, Capitán don Pedro Gallegos, Tenientes don Agustín Blanco, don Santos Moreno, Sub-Teniente don Nereo de los Santos y don Juan Manuel Sosa, Sargentos Enrique Ramírez, Antonio Rivero, Benigno Silva, Prudencio López, Miguel Torres, con el soldado Mariano Rivero, acusados unos como promotores, y otros como cómplices del motín que tuvo lugar en la noche del 16 al 17 de julio del año próximo pasado de 1848 principiando aquél en el Cuartel del Batallón 1º de Cazadores de Línea por setenta y tantos individuos de tropa del mismo cuerpo que consiguió sorprender y arrastrar con engaño al finado Teniente Justo Ramírez, hasta la Casa Central de Policía, donde se reunieron los complicados en este movimiento subversivo, según todo consta de autos. Y habiéndose hecho relación de todo el Consejo de Guerra de Oficiales Generales que lo presidía el Señor Brigadier General don Rufino Bauzá, hoy 13 de Marzo de 1849, examinado todo detenidamente en la conclusión fiscal y dictamen del Teniente Coronel de Ingenieros don José M. Echandía, las defensas y protestas de los procuradores de los acusados que en la anterior diligencia se expresan, ha declarado el Consejo, y declara, sean puestos en libertad el Brigadier General don Enrique Martínez, y el Coronel Francisco Fourmantin, por considerar suficientemente compugnados los indicios que contra ellos en autos resulta con la prisión que han sufrido. Asimismo condena el Consejo al Teniente Coronel don José Mora a 4 meses de prisión por los indicios que contra él suministra el proceso; remitiéndose al efecto a disposición del señor Comandante General de Armas para que designe el lugar de aquélla. Condena el Consejo igualmente al Comandante don Juan Pablo Rebollo y al Capitán don Pedro Gallegos a destierro donde determine el Supe-

rior Gobierno por los fuertes indicios que contra estos individuos resulta en autos. Y al Teniente Agustín Blanco, y al Sub-Teniente don Juan Manuel Sosa, don Nereo de los Santos, y don Santos Moreno, ordena el Consejo sean puestos en libertad por considerar compensados los indicios que contra ellos existen con el tiempo que han estado presos. En igual forma condena el Consejo a los Sargentos Enrique Ramírez y Antonio Rivero a ser depuestos de sus jinetas, y servir de últimos soldados en su mismo cuerpo; quedando en libertad los de igual clase Prudencio López, Benigno Silva, Miguel Torres, y el soldado Mariano Rivero, considerando que con la prisión que han sufrido resultan satisfechos los cargos que aparecen contra ellos.

Considerando finalmente el Consejo que la defensa que ha presentado el defensor Teniente Coronel don Tomás Rebollo en favor de su cliente, falta en alto grado al decoro del Tribunal ha dispuesto permanezca en arresto por quince días donde determine el señor Comandante General de Armas de esta Capital, testando las expresiones ofensivas que contiene aquella y sacándose antes el competente testimonio para archivarse en la Secretaría de la Guerra. Asimismo ordena el Consejo que por el Fiscal se notifique al señor Comandante General de Armas se sirva hacer comparecer ante sí al defensor del Coronel don Francisco Fourmantin General don Manuel Correa, y allí le manifieste la extrañeza que le ha causado al Consejo la demasía en que ha incurrido tomándose la libertad de actuar indebidamente en este proceso, testándose lo que ha actuado. Montevideo, marzo 13 de 1849. RUFINO BAUZÁ. MANUEL FREIRE. PEDRO D. MELILLA. FELIPE LÓPEZ. JOSÉ M. PIRÁN. FRANCISCO TAJES. JOSÉ MARÍA SOLSONA. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 30. — BAJA DE UN OFICIAL POR DESERTOR. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno ha dispuesto, sea dado de baja en el Ejército el Capitán don Nemecio Patiño con calidad de desertor, por haber desaparecido de la Capital sin solicitar licencia competente ignorándose a donde se ha dirigido. VILLAGRÁN.

* *
*

INDICE

AÑO 1848

AÑO 1849

Las Cortes de Lisboa y la Provincia Cisplatina

Por FLAVIO A. GARCÍA

"Foi neste estado que o inepto e imperito gabinete do Rio de Janeiro querendo por una idea de pura fanfarronada dar ao Brazil o gigantico limitte do Rio da Prata, e estender até lá suas conquistas, declarou uma gutrra sem causa justa, sem fim algum util, dando um motivo mui especioso."

(Palabras del Diputado Moura en la sesión del día 30 de Abril de 1822)

"Approvo o parecer da Comissão, e reprovo a occupação de Montevideo por que a acho injusta, impolitica e prejudicial tanto a Portugal como ao Brazil."

Palabras del Diputado Freire en la sesión del día 2 de Mayo de 1822)

"Montevideo não era nosso, nós o occupamos injustamente e devemos destituílo si consultamos a justiça."

(Palabras del Diputado Castello Branco en la sesión del día 2 de Mayo de 1822)

"Mas pergunto eu, são legitimos representantes deste povo, aquelles que em seu nome declarão a sua adhesão ao nosso systema e a sua encorporação ao Reino Unido? Duvido por que o povo lhes não deu poderes expressos para alienarem a sua independencia. Este acto foi voluntario? Duvido ainda: por que a nosso exercito occupava Montevideo."

(Palabras del Diputado Pereira do Carmo en la sesión del día 30 de Abril de 1822)

La documentación manuscrita e impresa del período luso-oriental es evidentemente copiosa y hasta el presente, solo por vía excepcional ha sido ofrecida al alcance de los estudiosos.

La presente recopilación y traducción, que persigue ese objetivo de divulgación, se refiere a uno de los períodos menos cono-

cidos hasta el momento en nuestro ambiente.

La revolución liberal portuguesa iniciada el 24 de Agosto de 1820 en la ciudad de Oporto, provocó el tambaleo del absolutismo y entronizó el constitucionalismo. La mayor parte de los integrantes de la familia reinante, que había sido aventada a América en 1808 por la invasión napoleónica, se vió obligada a regresar a Portugal. Con ellos fueron sus inepcias y sus ambiciones, que ilusamente se presumía habrían de encauzar las seculares Cortes que se reimplantaban. El espejismo se cimentó por que estas buscaron el espíritu y las formas de la Constitución de Cadiz de 1812 y se procuró una auténtica representación democrática, en la que, rompiéndose los moldes tradicionales de los tres Estados del Reino, fuera escasa o nula la representación de la nobleza y del clero.

Fué en medio de los graves problemas de su constitución y estabilidad, de su inexperiencia de actuación (que en unión a las apetencias conservadoras auspiciaría la postergación de sus ideales), que debió ocuparse de los asuntos americanos. Especialmente el del Brasil, ya en avanzada definición emancipatoria alertada un lustro atrás por los primeros revolucionarios brasileños auténticos: los republicanos de Pernambuco, contemporáneos del artiguismo. Y desde luego el de la Provincia Cisplatina, la vieja Banda Oriental Española, usurpada a sus democráticos y republicanos naturales que en aquellos seculares límites habían formado la Provincia Oriental, bajo la égida material y espiritual de José Artigas.

Intrincada herencia de un régimen ya vencido y superado, ambos problemas fueron para las Cortes liberales de Lisboa, insolubles y siempre sus aspectos políticos, económicos y militares estuvieron fuera de su alcance.

La realidad y la verdad histórica primaron entonces y sus opiniones y palabras nada significaron ante su impotencia. Tampoco pusimos mucho interés en conocerlas, preocupados por problemas de mayor trascendencia.

En el quehacer oscuro y humilde, sí que desordenado e inorgánico, conjunción de nuestro deber profesoral y de nuestra patriótica afición, ha llegado hasta nosotros el "Diario das Cortes Geraes, Extraordinarias e Constituentes da Nação Portugueza", impreso contemporáneamente a la febril actuación del organismo. Se nos pidió entonces la tradicional colaboración para el "Boletín Histórico" y nos pareció oportuna la traducción de esa veintena de sesiones en las que tanto se habló de la Provincia Cisplatina. Aun-

que la obsecuencia de los compatriotas que adhirieron a la gestión lecoriana dejó afortunadamente su sitio vacío en los escaños de Lisboa. (*)

El lector podrá así enterarse de la incomprensión europea y del desconocimiento de la "Cuestión de Montevideo"; de sus propios errores y rivalidades; de las versiones e interpretaciones histórico-jurídicas, recordadas e inventadas para justificar límites e invasiones, pronunciadas invariablemente con énfasis patriotero. Y admirará el valor moral, la fortaleza de aquellos democráticos diputados lusitanos que supieron publicar la injusticia de las usurpaciones de sus antepasados, su ausencia de validez y de juricidad. Así como la falibilidad y carencia de legalidad de pretendidas adhesiones y actos supuesta o fingidamente espontáneos, enjuiciando a sus contemporáneos ante quienes denunciaron la legitimidad de los derechos Orientales avasallados por la fuerza y la ambición.

Sea esta exhumación en lengua castellana, un admirado homenaje a su justiciera brega espiritual por la fraterna ideología de la libertad y la igualdad.

◆

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA, DEL DIA 7 DE JULIO DE 1821

. . . .

Referencias a Montevideo y Olivença.

. . . .

[T. II. p. 1404]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA, DEL DIA 14 DE JULIO DE 1821.

. . . .

Se manda pedir información sobre el estado actual de las negociaciones de Montevideo.

. . . .

[T. II. p. 1539]

. . . .

(*) Actas correspondientes a las sesiones de los días 7, 14, 17 y 21 de Julio y 31 de Diciembre de 1821, 16 y 28 de Enero, 14 de Marzo, 3, 9 y 30 de Abril, 2 de Mayo, 10, 19 y 24 de Julio, 17, 20 y 23 de Agosto de 1822, complementadas con someras referencias del "Diario do Governo" de la época, consultados en las colecciones de Torre do Tombo y de la Biblioteca Nacional de Lisboa.

id. sesión del día 17 de Julio de 1821.
[T. II. p. 1564]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA, DEL DIA 21 DE JULIO DE 1821.

. . . .

El Señor Diputado Pereira do Carmo da lectura al parecer de la Comisión de Ultramar sobre la evacuación de Montevideo por parte de la División de Voluntarios Reales, declarando que aquella División debía ser removida.

La 2º parte expresa que es necesario mandar una expedición.

El Señor Brito dice que, según comunicaciones que había recibido del Brasil, ya se habían enviado embarcaciones para ir en busca de las tropas mencionadas.

Hablaron también al respecto los diputados Sarmiento, Suárez Franco y Borges Carneiro.

El secretario Sr. Felgueiras dió lectura de un informe según el cual el Gobierno debía ordenar que la División debía ser sustituída en cuanto las circunstancias lo permitieran. Fué aprobado y se ordenó su inmediata expedición.
[T. II. p. 1613-1614. "Diario do Governo" Nº 172 del 23 de Julio de 1821]

. . . .

Sobre el juramento de la Constitución de Portugal, efectuado por la División de Voluntarios Reales en Montevideo.

. . . .
[T. II. p. 1617]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1821.

. . . .

Antecedente del 27/XII/1821.
[T. IV. p. 3523]

. . . .

Del Secretario de Negocios Extranjeros, un oficio remitiendo la planta del terreno contiguo a la línea divisoria de las provincias de Río Grande y de Montevideo, así como la copia de información dada por los oficiales ingenieros que examinaron dicha línea.

Mandóse a la Comisión Diplomática para ir a juntarse estos

documentos a los otros relativos a los negocios de Montevideo.

. . . .

[T. IV. p. 3548]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA, DEL DIA 16 DE ENERO DE 1822.

. . . .

Mencionó el Secretario Felgueiras:
6º Oficio del Ministerio de Negocios Extranjeros sobre las negociaciones relativas a Buenos Aires, que se dirigió a la Comisión Diplomática, como dependencia de los que ya existen relativos al mismo objeto.

. . . .

[T. IV. p. 3743]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA, DEL DIA 28 DE ENERO DE 1822.

. . . .

El Secretario Sr. Felgueiras mencionó:
3º Oficio del Ministerio de Negocios Extranjeros enviado a las Cortes, copia de la nota que dirigió a nuestro Encargado en Madrid, el Secretario de Estado interino de Asuntos Exteriores Ramón López, relativo a los negocios del Río de la Plata. Pasó a la Comisión Diplomática para unirse a otros documentos relativos a este objeto.
[T. V. p. 18]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA, DEL DIA 14 DE MARZO DE 1822.

. . . .

El Sr. Secretario mencionó otro oficio del Ministerio de Asuntos Exteriores trasmitiendo la nota dirigida por el Encargado de Negocios de Su *Majestad Católica en esta Corte,* pidiendo explicaciones que su Gobierno desea tener sobre los negocios de Montevideo, que fué mandado a la Comisión Diplomática.

. . . .

[T. V. p. 476]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA, DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1822.

. . . .

Se habla accidentalmente de que si las tropas portuguesas entraron en Montevideo por convención, "pide la justicia y la razón que ellas lo evacúen también por una convención".
[T. V. p. 717]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA, DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1822.

. . . .

Se lee una comunicación dirigida a Silvestre Pinheiro Ferreira. Ilustrísimo y Excelentísimo Señor. Las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Portuguesa, ordenan que les sea trasmitida toda la correspondencia con el Gobierno de Su Majestad Católica relativa a la entrega de la plaza de Olivença, cuando se requirió la evacuación de las tropas portuguesas de Montevideo, salva aquella correspondencia que contiene tal secreto, cuya revelación sea perjudicial para la Nación. (Juan Bautista Felgueiras)

. . . .

id día 18 de Abril de 1822.

El Ministerio de Negocios Extranjeros remite la correspondencia que se le había solicitado.

. . . .

[T. V. p. 849]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1822.

Orden del día. Entró en discusión el siguiente parecer de la Comisión Diplomática sobre la ocupación de la margen oriental del Río de la Plata.

Fueron presentes a la Comisión Diplomática los oficios del Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros, relativos a la ocupación de la Banda Oriental del Río de la Plata, por las tropas portuguesas; a saber: el del 24 de Diciembre próximo pasado, acompañado de 18 documentos, así como los del 17 y 29 de Enero del presente año, trasmitiendo comunicaciones posteriores, relativas al mismo objeto.

De la lectura de los documentos que acompañan al oficio de 24 de Diciembre, se deduce que la ocupación primitiva de la Banda Oriental por nuestras tropas, no tuvo otro objeto sino la seguridad de las propiedades y la vida de los pacíficos portugueses que habitaban las fronteras en el momento de la terrible e insupe-

rable anarquía que reinaba en las provincias de la América del Sur, y que el Gobierno, guiado por el justo sentimiento de la propia y natural defensa, y obedeciendo a la imperiosa ley de su conservación, pasara a hacer ocupar militarmente aquella provincia y como en la actualidad se vuelve inútil esta ocupación, además de incompatible con los principios de justicia que animan a la Nación Portuguesa, la cual prefiere dar al Mundo entero una prueba decisiva de que sabe respetar tanto la independencia de los otros países, cuanto celar y defender la suya propia.

La Comisión es de parecer que se ordene al Gobierno haga retirar de la provincia de Montevideo las tropas portuguesas, dándoles el ulterior destino que juzgue conveniente, determinando que el Comandante de estas fuerzas tome de antemano todas las medidas necesarias para el buen orden de esta evacuación, así como, de concierto con las autoridades de la Provincia, para que en ella quede mantenido el orden y sosiego entre sus habitantes. Sala de las Cortes, 3 de Abril de 1822 — Manuel Ignacio Martins Pamplona, Francisco Xavier Monteiro; Manuel Fernández Thomas; Manuel Gonçalves de Miranda; H. J. Braamcamp do Sobral.

El Sr. Vicario de la Victoria: Es con el ánimo de conservar la paz en el Brasil, lo que es muy propio de mi profesión, que me propongo hacer algunas reflexiones y votar contra el parecer de la Comisión, que juzga necesaria la evacuación de Montevideo.

Desde el descubrimiento del Brasil, los Portugueses fueron los primeros que establecieron colonias en diversos puntos de aquel vastísimo territorio. Poblaron Pernambuco, Bahía, Río de Janeiro, y se extendieron hasta la margen oriental del Río de la Plata. Los Españoles, nación más poderosa, hicieron también sus establecimientos en la margen occidental del mismo río y en el interior de sus extensísimos campos. Sin embargo poco a poco penetraron los terrenos ocupados por los Portugueses, de lo que resultaron guerras en diversos tiempos. Estas terminaron por tratados y fué ajustado el último en 1777, primer año del reinado de la señora Da. María I siendo nombrado por parte de la corona de Portugal, para la demarcación Gómez Freire de Andrade; y por España Don Pedro Cevallos. Tal era el estado y línea divisoria de las provincias del sur del Brasil, cuando Su Majestad trasladó la sede de Su Corte para Río de Janeiro. Hubiera podido Su Majestad Fidelísima, para indemnizarse de los males causados a Portugal por la invasión del Ejército Español, invadir y ocupar las posesiones de España en la mar

gen oriental del Río de la Plata; tenía a su favor el derecho de gentes; hubiera podido además para seguridad y defensa militar del Reino del Brasil, tomar posesión de Montevideo y sus adyacencias, sin embargo túvo condescedencia con Su Majestad Católica. Pero siendo España invadida por los Ejércitos Franceses y quedando en abandono los establecimientos ultramarinos pertenecientes a la Corona de España, los habitantes de Montevideo y Buenos Aires, dirigieron repetidas representaciones al gabinete de Río de Janeiro, pidiendo a Su Majestad Fidelísima que los salvase de los horrores de la anarquía y los tomase bajo su protección, enviando una persona de su real familia para reinar en Buenos Aires, o mandase establecer un gobierno regular, porque era voluntad general de todos aquellos pueblos, incorporarse a la Nación Portuguesa. Tuve en mi poder discursos escritos con mucha elocuencia y que declararon bien expresamente los votos de las Provincias del Río de la Plata. En atención a lo que tengo expresado, Su Magestad Fidelísima resolvió llamar a las tropas que venían de terminar la guerra de la Península y mandarles tomar posesión de Montevideo, medida política favorable a Portugal, porque hacía retirar tropas aguerridas siempre peligrosas en ociosidad, como le ocurrió a Francia con los ejércitos que regresaron de la América del Norte. Al llegar a Montevideo el General Lecor con el Ejército Portugués, el Cabildo de aquella ciudad de muy buen grado lo fué a recibir y le entregó las llaves de las puertas de la ciudad en testimonio de su unión y expresión de sus votos de amistad. Los Ministros de España en el Congreso de Viena presentaron notas relativas a la ocupación de Montevideo (punto muy importante, no solo a la defensa de Río Grande del Sur, como es la llave de todo el Brasil) entretanto Su Majestad por sus Ministros y Agentes Diplomáticos respondió a las propuestas del Congreso. Y por eso paréceme que sin pleno conocimiento de todas las relaciones leídas a este respecto en el Congreso de Viena, no se puede resolver acertadamente esta cuestión de tanta monta para el Brasil. Requiero por lo tanto que todas estas negociaciones sean presentes a esta soberana Asamblea para poder tomar una acertada deliberación.

Derechos pues, recobrados a voluntad de la mayoría de los pueblos de Montevideo, abandonados por la Corte de España, y sujetos a disensiones intestinas y anárquicas, el silencio guardado por Su Majestad Católica desde el Congreso de Viena, la seguridad de todo el Brasil, justifican la ocupación y posesión del territorio de

Montevideo. Ni éste puede ser evacuado sin comprometerse la dignidad nacional, que para conservación de aquella provincia tiene hecho los mayores gastos y sacrificios. Puede aún resultar de su evacuación que alguna nación poderosa ocupase tantos cientos de leguas poco pobladas y tuviésemos que sufrir un vecino peligroso. Es pues mi parecer que esta materia sea muy atentamente examinada.

El Sr. Muniz Tavares: Sr. Presidente, no puedo votar que se abandone Montevideo: las razones que tengo para eso son: 1º por que la ocupación de esta plaza ni es injusta ni impolítica. 2º Por que es asaz conveniente al Brasil. 3º por que su abandono es muy indecoroso a la Nación Portuguesa. No es injusto, pruébase. En política solo es injusto aquello que ataca los derechos de cualquier ciudadano o de cualquier Nación: sin embargo la ocupación de Montevideo ni ataca los derechos de ciudadano ni de Nación alguna, cualquiera que sea; luego la menor es facilísima de probarse, no solo por lo que acaba de decir el honrado Miembro que me precedió en el habla como por muchos hechos| Léanse los papeles públicos de 1818 y 1819 y se verá que fueron los mismos ciudadanos de Montevideo los que convidaron al Gobierno de Río de Janeiro a venir a tomar posesión de este territorio: y por ventura obrarían de esta manera, si juzgasen que sus derechos eran atacados? De cierto que no. Hago un gran concepto de aquellos americanos, para persuadirme de tal. Ni tampoco se ofenden los derechos de Nación alguna; por cuanto la única a quien se podría ofender era la Española: pero ésta o por negligencia o por las circunstancias críticas en que se encontraba, había ya abandonado. Igualmente no es impolítica la ocupación: todos saben que cuando una nación ocupa parte del territorio de otra, la autoriza a proceder de la misma manera; ésto en lugar de ser impolítico, es por el contrario, muy conforme al derecho de Gentes: entonces, estando España aún hoy, a pesar de la declaración solemne del Congreso de Viena, en posesión de nuestra plaza de Olivencia, debemos nosotros abandonar aquellas tierras? No entiendo. En segundo lugar es asaz conveniente para el Brasil, dije yo. Esta verdad es tan palpable por sí misma, que juzgo innecesario demorarme en ella un sólo momento; basta que los tres ilustres miembros de este Congreso atiendan a la situación geográfica del Brasil, para decidirse unánimemente. Es allí que la naturaleza colocó la división del Brasil por la parte meridional, y es con la ocupación de esta plaza que nosotros podemos hacer nues-

tras fronteras defendibles con menos costo.

Tercero el abandono de esta plaza, dije yo, es indecoroso a la Nación Portuguesa. Un pueblo que voluntariamente se entrega a otro para que éste lo defienda, un pueblo que olvidado hasta de su origen ha dado evidentes pruebas de querer entrar en el gremio de la gran familia portuguesa, ha de ser despiadadamente abandonado? Cuando él por la voz de su Cabildo declaró que se entregaba para que nosotros lo protegiéramos, para que lo defendiéramos; entregó las llaves de su plaza para que nosotros no la entregásemos a otra nación cualquiera? ¿Faltar a ésto no es cometer una acción bastante indecorosa? Yo pienso así y declaro que no vine aquí para consentirla. Ni se nos diga que esta ocupación trae consigo un gasto enorme, con el cual no puede la Nación en las actuales circunstancias; esta razón, además de no disculparnos, por eso que en tales casos deberemos hacer todos los sacrificios, no es así mismo muy exacta. El Brasil tiene recursos inmensos, puede concurrir sin grave daño para estos gastos, no se sustraería ciertamente a una contribución, si fuese preciso, a fin de conservar en sus fronteras una fuerza que lo pone al abrigo de todo insulto. Además de que la idea de los grandes gastos que se hacen en esta conservación trae consigo otra, que ya se tienen hecho. Habiéndose hecho, según constan y es público, tantos gastos, no se han de procurar resarcir? ¿Y para resarcirse ha de abandonarse lo que ya se posee? Me parece que esto no tiene respuesta. Además si el gasto es muy grande, se puede disminuir algo del número de las tropas que allí existen; y en esta forma se disminuyen los gastos, cumplimos con nuestra palabra y tenemos conseguido nuestro fin. Todas estas razones pues, son las que me excitan a votar contra el parecer de la Comisión.

El Sr. Segurado: La presente cuestión puede mirarse bajo dos aspectos, de justicia y utilidad; en cuanto a la justicia parece que no puede haber duda alguna de que nuestras tropas tomaron con ella posesión de la provincia de Montevideo, no puedo ahora entrar, ni me parece muy necesario, en toda la negociación que hubo en la provincia de Montevideo en tiempos del Sr. D. José I, es cierto que España prometió aquella provincia a Portugal y que Inglaterra la prometió garantir. Las tropas españolas excluyeron a las portuguesas, para tomar posesión de aquella provincia y como los padres de la Compañía, señores de la misión, se opusieron, no se consiguió ésto, fueron los padres de la Compañía abajo, el ministerio español utilizó todos los subterfugios para no efectuar la entrega,

Inglaterra hizo escapatorias para no satisfacer la garantía, y nos quedamos sin aquella provincia, hasta la época en que Su Majestad fué al Brasil y tomó posesión de ella; por eso parece que no hay duda sobre la justicia con que estamos en posesión de ella: sin embargo se trata de la utilidad o de los perjuicios qué se nos siguen de conservar aquella provincia, puede decirse, primero que el Brasil, y en consecuencia Portugal se interesan en tener una provincia más en aquel gran continente, a ésto pregunto, si acaso la felicidad de una nación depende de su extensión, pregunto yo si nosotros queremos conservar y aumentar la Nación con una provincia de cuya conservación se seguirán grandes perjuicios para Portugal, y para el Brasil, arguméntase que es conveniente por la producción de aquella provincia, a esto digo yo que en el resto de las provincias del Brasil hay las mismas producciones que en Montevideo, y aunque no las hubiese, las podríamos tener por medio del comercio, dícese que es conveniente la posesión de Montevideo, a causa de la barra del Río de la Plata, la cual es mejor para la Nación, por que detrás de esta barra hasta Guibá, no hay una sola fasquieira, pero a ésto pregunto yo, si por la utilidad de las provincias de Matto Grosso tenemos que exponernos a una guerra con los españoles de América y de la que tal vez se seguirá que perdamos parte del Brasil, especialmente esa misma provincia de Matto Grosso cuya parte hemos auxiliado, los puertos de Buiabá y Villa Bellas están expuestos a los ataques de los españoles, aunque quisiésemos mandarlos auxiliar por Matto Grosso, este auxilio debía ser atacado de molestias epidémicas, malignas, y de esta manera nos veríamos expuestos no solo a perder la provincia, sino a perder todo auxilio; pero podrá decirse, los peligros de exponernos a una guerra terrestre no son nada en comparación del perjuicio de una guerra marítima. Por el pasado nosotros podemos juzgar el futuro, advirtamos que la época en que fué a tomarse la plaza de Montevideo, fué seguida de una guerra de piratería en la que perdimos cien navíos y lo mejor de doscientos millones de cruzados, ciertamente esta guerra ha de continuar, y nosotros praa conservarnos en una provincia que no es necesaria al Brasil, vamos a exponernos a perder esta provincia y a perder aún alguna otra parte del Brasil, de las tropas que fueron para Montevideo, ya casi todas, o la mitad han perecido, para conservar la provincia es necesario que se renueven las mismas tropas, que se manden casi otras tantas, y que resulta de aquí conservar la provincia? No ciertamente, por que si

se verificase lo que ya se dice en algunos periódicos que toda la América Española va a hacer una convención para sustentar la integridad que pertenecía a España, ciertamente este punto ha de ser atacado. Por ventura, teniendo nosotros mayor extensión de terreno, será más fácil defender nuestra línea; no ciertamente: por que cuanto más extenso sea el terreno, más extensa ha de ser la línea. Dícese que la línea del Río de la Plata, es más fácil de defender; esto yo lo niego, ya dije que el Río de la Plata y el Río Pardo son muy fáciles de navegar; en consecuencia de esto, pueden ponerse grandes embarcaciones, ya han llegado grandes zumacas hasta Cuiabá.

En consecuencia, no siendo de utilidad alguna, la conservación de la Provincia de Montevideo, siguiéndose por el contrario el riesgo de evacuar vergonzosamente esa plaza y de perder parte del Brasil, principalmente la provincia de Matto Grosso, es que yo soy de opinión de que evacuemos en cuanto es tiempo y evacuaremos airosamente.

— El Sr. Fernández Pinheiro: El parecer de la Comisión Diplomática =para que se ordene al Gobierno retirar las tropas portuguesas de la Provincia de Montevideo= estriba:

1º en los principios de justicia que animan a la nación para mostrar al mundo que sabe respetar la independencia de los países ajenos; 2º por que habiendo cesado los motivos de la terrible e insoportable anarquía se vuelve inútil aquella ocupación.

Que Portugal no infringe los principios de justicia cuando se conserva en el territorio de Montevideo, se recoge de la historia, la cual atestigua que Portugal siempre tuvo los derechos, generalmente admitidos entre las naciones de posesión y de primera población de todo el continente del Brasil hasta marcar el sur con el Río de la Plata; derechos reconocidos por la propia España, que en casi dos siglos respetó esta perenne división, aún reunidos los dos reinos bajo los Felipes. Portuguesas fueron las dos primeras y más antiguas fundaciones en la margen setentrional de aquel río =la Colonia del Sacramento y Montevideo= y cuando el Gobernador de Buenos Aires atacó a la primera, la corte de Madrid desaprobó, como arbitrario ese proceder, dando en el Tratado Provisional del 7 de Mayo, completa satisfacción, y estipulando principalmente la "restitución de la plaza de Colonia, de sus municiones y pertrechos a Portugal, la reedificación de las fortificaciones en el mismo pie en que se hallaba en la ocasión del asalto, la libertad de los prisioneros, y el castigo del agresor"; posesión y propiedad del territorio

ulteriormente ratificadas por los Tratados entre Portugal y España de 18 de Julio de 1701, y por el de Utrecht de 6 de Febrero de 1715; y puesto que trazasen diversa línea de frontera los Tratados de Límites del 13 de Enero de 1750 y del 1º de Octubre de 1777, todavía anulado aquel por el del 12 de Febrero de 1761, y todo éste por la injusta agresión de España en 1801, revivieron nuestros primitivos derechos, y ni explícita, ni implícitamente en el Tratado de Paz de Badajoz se exigieron restituciones del territorio conquistado en aquel hemisferio, a pesar de ser España quien lo dictó.

Pasaremos al segundo fundamento: apenas transferida la sede de la monarquía para el Brasil, se fué formando contiguo al extremo meridional un foco de disensiones y de anarquía incompatible con nuestra propia seguridad; entonces el Gobierno Portugués corrió a prevenir el mal en la razón compuesta del peligro que lo amenazaba, y una división militar avanzó y batió a los insurgentes. Nada había más conforme a los principios de una "justicia expletiva" que retener Portugal ese territorio en compensación de los capitales gastados y de la sangre derramada en la larga y reñida lucha de casi diez años; pero fuese por demasiada delicadeza o por misterios de gabinete, al ordenarse la retirada al General en Jefe Barón de la Laguna, los habitantes de la Provincia que reconocían y experimentaban cuán útiles eran aquellos socorros, y aterrados con la perspectiva de perturbaciones y venganzas a que quedaban expuestos, se reunieron en convención y constituyeron el acto de incorporación a la gran familia portuguesa el 31 de Julio del año pasado.

Héme incidentemente entrado en una gran cuestión de orden político. Si esa colonia podía válidamente contraer tales empeños y firmar nuevo pacto social a despecho de la metrópoli? Yo no lo disimularé; a mí ver, abandonando por tantos años estos pueblos a su suerte, en la visible impotencia de socorrerlos, España ha perdido sobre ellos los derechos de soberanía: esta provincia no hace más de lo que a la faz de toda Europa practicó Inglaterra, este pueblo clásico, como lo llama un político célebre, cuando habiendo Jacobo II abandonado Londres, dejando sus Estados en 1688, reuniéndose el Parlamento para deliberar comprendió que faltándole el Poder Ejecutivo estaba incompleto y no podía formar leyes; el Parlamento se declaró bajo la garantía supuesta de la salvación pública para recobrar su actividad perdida por la falta del Poder Ejecutivo, y reconoció los derechos del Príncipe de Orange al Trono de Inglaterra.

Dejo ahora a este augusto Congreso valorar si es de dignidad nacional abrir mano aceleradamente de una provincia sobre la cual demostramos derechos incontestables e imprescriptibles de posesión y fundación, cimentados y reconocidos por tratados solemnes, y hoy hasta consagrados por la espontánea adhesión de pueblos, que sin duda habían recaído en su natural libertad? Burlar su franqueza y la confianza con que se lanzaron nuestros brazos para exponerlos a la horrible anarquía y venganza de sus enemigos? Sin proteger a los innumerables portugueses allí establecidos? Despreciar las barreras defensibles y que nos van a garantizar eternamente la paz y la seguridad?

Convencidos pues de que este paso no repugna a la justicia; que es útil y necesario, porque en la paz los motivos de discusión, en la guerra los medios de defensa, están en razón de los puntos de contacto; voto contra el parecer de la Comisión Diplomática, por la conservación de las tropas Portuguesas en aquella provincia, como la medida de la más alta importancia y trascendencia para la defensa del reino del Brasil en general, en especial de la Provincia de San Pedro y hasta del interés mediato de la provincia que tengo el honor y la fortuna de representar.

El Sr. Suárez Franco: —Yo adopto el parecer de la Comisión y examinaré primero si acaso podemos continuar en la ocupación de la plaza de Montevideo y cual es la utilidad de esta ocupación: es verdad que el primer descubridor del Río de la Plata fué Martín Alfonso de Sousa, el cual lanzó allí los padrones para la corona de Portugal; establecióse también la Colonia del Sacramento en los tiempos que se siguieron; después los Españoles quisieron establecerse en Montevideo, más no pudieron, porque los de la isla de San Vicente intentaron repelerlos; en tiempo de los Felipes es que realmente los Españoles se pudieron establecer en la margen oriental del Río de la Plata; en 1640 volvieron los pueblos de San Vicente a hacer guerra a los Españoles que habían venido a establecerse, en fin no hay duda de que en el Tratado de Utrecht se afianzó la margen del Río de la Plata, entretanto Montevideo continuó perteneciendo a los Españoles, pasado el tiempo todos saben que perdimos la Colonia del Sacramento y en el reinado de la Señora Doña María I se marcaron en general los límites por las vertientes de los ríos y los Españoles tuvieron posesión pacífica en Montevideo: por la invasión de 1801 volvieron los pueblos de Brasil a hacer guerra a los Españoles pero después se hizo la paz, y

nosotros no tomamos posesión alguna, llegó la persona de Su Alteza Real a Río de Janeiro, inmediatamente mandó ocupar a Montevideo, más no existía realmente derecho ninguno para aquella ocupación, la corte de Río de Janeiro prevalecióse de dos razones: primera, ideas republicanas de aquellos Estados; y otra, el parecer al Ministro de Estado que el Brasil se extendiese mucho, hasta el Río de la Plata, cuando nuestro ejército de Portugal precisaba de algún descanso, hicieron marchar cinco mil hombres para el Río de la Plata, a fin de hacer la guerra, se hicieron dar seiscientos contos de reis por año para sustentar esta guerra, y en consecuencia, fueron estos guerreros para allí, cargándose a Portugal con todos estos gastos. Realmente hubo un principio malo y perverso en alguno de los miembros del ministerio, hay gente que oyó decir a un ministro, es necesario desnudar a Portugal como una casa vieja, es necesario sacarle gente y dinero, es necesario ocupar a un valido de este ministro, y por eso es que se emprendió una guerra tal, llegó la desgracia a tal punto, que se hizo el gasto de sesenta contos de reis solo en la navegación, pero en fin se ocupó el Río de la Plata; de todo esto se demuestra que esta ocupación es injusta: vamos ahora a examinar los perjuicios graves que se siguieron para el futuro y la poca o ninguna utilidad que resulta de una tal ocupación: la primera pérdida que tuvimos fué de hombres, la segunda fué de dinero y la tercera fué un ataque hecho al comercio; perdimos cien navíos y habremos perdido cien millones de cruzados a causa de esta guerra y no habríamos llegado a la miseria a que llegamos, si no la hubiésemos intentado; estos perjuicios crecen en su ocupación, la división era de cinco mil hombres, y las tropas hablando solo de Portugal, están reducidas a tres mil, si las conservamos, habremos de ponerlas en las circunstancias en que estuvo la celebre guarnición portuguesa en Colombo, ella estaba defendida por cien hombres, no había guarnición alguna que sustentase la gloria de su nación, como fué la de Colombo; ocho meses estuvieron sitiados, en los dos últimos meses llegaron a comer ratones y hierbas; cómo habríamos nosotros de socorrer a Montevideo cuando fuese atacado: Era necesario una escuadra de dos o de tres navíos de guerra; esta escuadra habría de ir de Río de Janeiro o de otra parte, y para sustentar una plaza de la cual no se saca ninguna utilidad, habría de mandarse un batallón o una escuadra para poder estar en Río de Janeiro y abastecer la plaza? Hemos ya perdido un ejército de dos mil hombres, hemos gastado bastante contos de reis, se deben veinte

meses, si continúa la ocupación continúa el gasto y de donde es que ha de venir para tanto? Vamos a ver las utilidades: no las hay, ni en tiempo de paz, ni en tiempo de guerra; en tiempo de paz, el Brasil para que precisa Montevideo, poseyendo tanta extensión territorial? Río Grande tiene cien mil habitantes, podría tener mucho más. Utilidades comerciales, ninguna, dijo ya bien el Sr. Segurado y ponderó estas razones suficientemente; yo voto por lo tanto, que se evacúe cuanto antes esta plaza, autorizándose para esto al Gobierno y apoyando así el parecer de la Comisión.

El señor Borges Carneiro: —Teniendo que hablar sobre la espinosa cuestión de abandonar Montevideo, esto es, de abandonar un puesto militar que debe considerarse como una llave de seguridad y defensa de las provincias meridionales del Brasil, y dejarlas expuestas a las incursiones de algunos partidos americanos que agitan o pueden agitar las dos márgenes del Río de la Plata, descubriendo una frontera de más de cincuenta leguas, yo partiré del gran principio de la integridad de todas las partes del territorio portugués y del auxilio que todas ellas deben recibir del centro común de la monarquía. Y puesto que yo esté persuadido de que las dichas provincias meridionales, por tener entre sí más fáciles comunicaciones, pueden recíprocamente hacer comunes las muchas producciones que tienen, y por estar acostumbrados desde 1808 a tener en su seno la Corte y el poder soberano, sean de todo el Brasil las que tengan la más fuerte tendencia para aspirar a la independencia de Portugal y a querer gobernarse a sí mismas, no estoy con todo persuadido a que estén tan ciegas que quieran proclamar una independencia absoluta y perder desde ya el punto de apoyo que tienen en Portugal, cuando considero que las instituciones civiles están tan lejos de ser perfectas, su población tan dispersa por un vastísimo terreno, sin que pueda formar un cuerpo político; una innumerable población de esclavos, desproporcionada de la población libre: antes estoy persuadido de que, convencidas del mucho tiempo que lleva poner estas cosas en su debido lugar y de lo mucho que le conviene conservar entretanto el seguro apoyo de Portugal, no querrán renunciar al bien que le resulta de continuar siendo parte integrante de una monarquía antigua, reconocida e ilustre en toda Europa; Mantener con ella relaciones políticas, que las hagan también reconocidas en Europa, y las libren de estar expuestas a guerra civil, a las incursiones de sus vecinos, o de alguna potencia extranjera, y relaciones comerciales, que además del mercado común de toda

Europa, les de un mercado exclusivo de tres millones de consumidores en Portugal.

Partiendo pues de este principio de considerar aquellas provincias meridionales del Brasil como parte integrante de la monarquía, cuyo bien es obligación del Gobierno asegurar y promover cuanto pueda, librándolas principalmente del flagelo de la guerra y de la incursión de sus vecinos, y debiendo nosotros en las presentes circunstancias, lejos de darles cualquier motivo de agravio, buscar antes curar las injustas desconfianzas que algunos facciosos han atizado en ellas contra las rectas intenciones de las Cortes, recelo que se pueda decir que el Gobierno falta a aquella obligación y acrecienta aquellas desconfianzas de mandar desguarnecer y abandonar un puesto que es llave de la seguridad de aquellos pueblos, lo que los deja expuestos por una frontera de más de cincuenta leguas (Apoyado). Antes me parece que si conservásemos aquel puesto, aprovecharemos una buena ocasión de curar dichas desconfianzas, haciendo ver a aquellos pueblos los cuidados que tomamos por su bien y seguridad.

Es verdad que el gasto es grande para esta conservación! ¿Pero qué? Si abandonamos aquel punto, queda el Gobierno Portugués exonerado de conservar la defensa de una frontera tan extensa que traerá aún mayores gastos? Ciertamente que no queda exonerado, por que una de las principales condiciones y obligaciones de la unión es la de conservar la seguridad en todas las partes integrantes de la monarquía. Además de esto, estoy seguro de que dichas provincias no dudarán concurrir para este gasto que tan de cerca les toca, no solamente con dinero, sino con tropas del país, mucho más cuando se trata de disminuir los superfluos y vanidosos gastos que allí se están haciendo por mal gobierno. Además de esto, si es verdad que en el Brasil deberá haber un punto donde esté reunida una fuerza Europea pronta a repeler cualquier incursión extranjera, o las maquinaciones de la esclavitud, tal vez pueda opinarse por ahora que, si este punto ha de ser en otra parte, sea en Montevideo donde se pueda satisfacer a una indicación y a la otra.

Ahora diré algunas palabras sobre la objeción que se saca de nuestras amigables relaciones con España. A esto diré solamente, que España tiene aquel territorio más seguro depositado en nuestras manos, que si lo abandonamos, pues en este caso nosotros lo abandonamos, no en beneficio de España, sino a favor de los partidos que dominan las provincias vecinas de Buenos Aires y Entre

Ríos, o más probablemente en favor de los primeros facciosos que se levantaren dentro de la misma provincia de Montevideo, los cuales tratarán cruelmente a aquellos pacíficos habitantes que procuraron nuestra protección varias veces en Río de Janeiro y ésta le fué solemnemente prometida; razón ésta muy fuerte para deber conservar allí aquella tropa: y si a ésta se prometió hacerla regresar a Portugal, puede ser sustituída por otra, en lo que no se interesará, pues oficiales y soldados están allí casados, acomodados y contentos. Finalmente concluyo que, como ha habido notas del Gobierno de España con el nuestro sobre este objeto, sin tenerlas a la vista, nada se debe decidir, y por lo tanto no puedo aprobar el parecer de la Comisión.

El Sr. Pereira do Carmo: —Soy de opinión contraria a la del ilustre preopinante. De dos maneras se explicó la ocupación de Montevideo por las tropas Portuguesas en 1816. El Brasil dijo a Europa que ocupaba Montevideo, conquistándolo, no a España, sino al revoltoso Artigas; para que el incendio revolucionario que labraba en las colonias Españolas no prendiese en la América Portuguesa. Europa respondió al Brasil que la Ocupación de Montevideo llevaba camino de establecer en el nuevo mundo un vasto imperio, con las barreras al sur y al norte de los dos grandes ríos de la Plata y Amazonas. En la primera hipótesis la ocupación es injusta, por que en cuanto reconozco el derecho que tiene cualquier Nación de tomar las precauciones convenientes dentro de su territorio para ponerse a cubierto de las disesiones vecinas, jamás admitiré el principio de que una Nación tiene derecho de entrometerse en los negocios domésticos de la otra, ocupando todo o parte de su territorio. En la segunda hipótesis, sobre ser injusta es también impolítica la ocupación; por que tan extenso, rico y vasto es el Reino del Brasil, que no precisa, ni para engrandecerse, ni para fortificarse, de la mezquina provincia de Montevideo, ganada y conservada a costa de sangre, de oro y de nuestra buena fe que vale mucho más que el oro. Si es pues injusta e impolítica la ocupación de Montevideo, como he demostrado, se sigue que deben desaparecer todas las razones de conveniencia, señaladas ahora por el Sr. Borges Carneiro, porque si el valor funda los imperios, es solo la justicia quien los puede sustentar. Desgraciadamente para nosotros el gabinete de Río de Janeiro tomó un camino opuesto a estos principios, y el resultado fué que la guerra del Río de la Plata, como que se convirtió en un fatal boquerón donde se hundió una buena parte de la fortuna pública y particular de los dos Reinos. No hablo ya de los

cincuenta contos de reis que el exhausto Portugal suministraba todos los meses para el pago de los soldados de la expedición; hablo sí de la pérdida de muchos brazos que habían sostenido con tanta gloria nuestra independencia en la última guerra de la Península; y hablo de la toma de más de cien navíos apresados por la bandera de Artigas a la vista de Río de Janeiro, Bahía, pernambuco, Pará y Marañón. ¡Qué digo! En la boca de la barra de esta gran capital.

Pero la cuestión cambia ahora de aspecto, o se trata de conquista: son los habitantes de la Provincia de Montevideo que vienen por su libre voluntad a adherirse a nuestro pacto social. Pero pregunto yo, son legítimos representantes de este pueblo, aquellos que en su nombre declararon su adhesión a nuestro sistema y su incorporación al Reino Unido? Lo dudo, por que el pueblo no les dió poderes expresos para enajenar su independencia. ¿Este acto fué voluntario? Lo dudo también; por que nuestro ejército ocupaba Montevideo. Concedamos sin embargo de barato que fué legítima la transacción, nos convienen por ventura las condiciones con que se pactó? No: por que por ellas tenemos todo que perder y muy poco a lucrar. Voto por lo tanto a favor del parecer de la Comisión.

El Sr. Moura: —No puedo dejar de ser de esta opinión de mi ilustre amigo. Solo una falsa idea de utilidad, aún más, una falsa idea de justicia, se puede inculcar en la opinión contraria: no puedo dejar de atribuir a falsa impericia de la corte de Río Janeiro el meterse en semejante empresa. Artigas que inquietaba aquel país era un filibustero, que no hacía mal, ni podía impedir la independencia del Brasil; Buenos Aires estaba asaz ocupado con lo que pasaba dentro de sus muros, que ha sido hasta ahora desastroso, y como podía Bueno Aires, cómo podía Artigas amenazar la prosperidad de nuestras provincias transatlánticas y minar su independencia? Fué en este estado que el inepto e imperito gabinete de Río de Janeiro, queriendo por una idea de pura fanfarronada, dar al Brasil el gigantesco límite del Río de la Plata y extender hasta allí sus conquistas ,declaró sin causa justa, sin ninguna finalidad útil, dando un motivo muy especioso, el de que las disensiones de aquel país amenazaban iguales disensiones en nuestro propio país. Yo ya otro día tuve ocasión de hacer notar que era éste un principio nuevo y desconocido por el derecho de gentes, que las disensiones de un país diesen autoridad al país limítrofe, para pasar las fronteras de otro país extraño y limítrofe. Este derecho de intervención sin duda nuevo, yo no lo hallo consignado sino en el despotismo de la Corte de Austria cuando atacó a Nápoles, o en las conferencias de Laybach.

¡Qué extraño discurso! Será justo que por eso que los países de Buenos Aires vivían en disensión con Artigas hayamos nosotros de atacar y tomar posesión del país? ¿Cuál es el principio del derecho de gentes con que podía autorizarse la Corte de Río de Janeiro para decir: "nosotros no guardamos solamente nuestras fronteras, sino además de ellas tenemos que poner los límites de nuestro imperio"? ¿Y ésto por qué motivo o pretexto? "Por que además hay una gente que vive en desunión" ¿Puede haber pretexto más injusto y más futil? Tengo oído decir que aquel puesto de Montevideo es la llave de América, y en consecuencia que interesa mucho que ocupemos Montevideo. Vamos a ver lo que quiere decir esta expresión de "llave de un país". Este modo de explicarnos es más oratorio que exacto; y yo no quiero servirme en cuestiones tan delicadas de metáforas y de figuras oratorias. Esto quiere decir que solo porque tengo un medio de seguridad en Montevidéo, he de ocuparlo; Bonaparte que ambicionaba unir a Holanda con Francia, dijo que Holanda era la llave de Alemania; y tanto basta para justificar cualquier empresa. Vamos Señores a recurrir a los principios más sólidos. Deseaba yo primeramente que la opinión contraria me ilustrase sobre la conexión de la ocupación de Montevideo con las prosperidades y con la independencia de nuestras posesiones transatlánticas. He aquí la verdadera cuestión que deberíamos tratar si quisiéramos justificar por lo menos la política de tal ocupación; por que de la injusticia con que fué ocupadó aquel punto, no hay que hablar.

¿Qué interés tiene en la prosperidad y a la independencia del Brasil la ocupación de Montevideo? Por ventura, por ser marcados en aquella banda por el Río de la Plata, límites más fijos, está menos expuesto el Brasil a los ataques de las potencias vecinas? La misma potencia de Buenos Aires y hoy la confederación de las provincias del sur, si estuviera hecha (como se dice), no nos pueden atacar, cuando nosotros tenemos nuestro límite cincuenta o cien leguas más adelante? ¿Qué conexión tiene pues la independencia del Brasil con semejante ocupación? Digo por consiguiente, que ni la justicia, ni la política exigen de nosotros que persistamos en semejante ocupación que tan desgraciada ha sido a Portugal. No me ocupo en disputar más largamente este punto por el lado de la justicia, por que no es necesario. Una vez que la política ilustrada y sólida, que consulta los intereses del Estado nos aconseja que larguemos esta ruinosa empresa, como podremos aún pensar en ideas vanas y quiméricas? Si yo quisiese adelantar algo sobre este lado de la cuestión, tendría que reflexionar mucho en el desenvolvimiento

de la siguiente idea: nosotros no estamos en el caso de hacer revivir nuestros antiguos derechos sobre aquel territorio. Eso estaba decidido en el tratado de límites. Si algunos dicen que estos tratados fueron anulados por el pérfido Tratado de Fontaneibleau, sabemos muy bien: 1º que ese Tratado no tuvo efecto; 2º que hicimos causa común con aquella nación, y de hecho en todo el proceso de la contienda peninsular, y después de ella permanecimos en la más amistosa y sincera alianza. Y en cuanto al derecho que nos podría resultar del estado de aquellas provincias al sur del Brasil, ya dije que las disensiones intestinas de un país limítrofe, lo más que permiten es fortificar aquellas fronteras para premunirnos contra insultos imprevistos; pero nunca permitirían ataques y menos ocupaciones. Ahora por el lado de la política, digo y repito, que ni la seguridad del país, ni su prosperidad exige que ocupemos semejante punto y que la ruina de nuestra situación política actual está en continuar ocupando Montevideo. Soy por tanto de opinión de la Comisión, y es que el gobierno sea autorizado para dar orden a aquella tropa para abandonar aquel país, puesto que las condiciones que se nos presentan para mantener la tropa en aquella posición, son las más extravagantes e incompatibles. ¿Qué cosa es más extravagante que mantener un cuerpo de fuerzas tan grande en aquel sitio, debiéndosele veinte y tantos meses, no estando la hacienda de Río de Janeiro en circunstancias de hacer tan grandes gastos? No se diga que es allí necesaria esa fuerza para conservar la integridad del territorio portugués; esto es muy bueno para alucinar a quien no reflexione y a quien repara solamente en la superficie de las cosas; esto solo puede tener influencia en las personas que oigan y no piensen con la inteligencia; entretanto todos los que meditan bien asaz conocen que nosotros no tratamos ahora de enajenar parte del territorio portugués, nosotros sabemos cuáles son los límites naturales del territorio portugués. Quien pretende ofender la integridad del territorio portugués, no es aquel que le pretende disminuir doscientas leguas al sur del Brasil, lo es, sí, aquel que pretende conservar esas doscientas leguas a costa de enormes sacrificios, dejando despoblados e incultos muchos centenares de leguas. Ni la justicia, ni la política pide que conservemos aquella posición. No es de territorio lo que nosotros carecemos allí; es de gente para poblarlo. No es por la extensión inmensa y despoblada de un país que se mide su fuerza y su grandeza política.

El Sr. Ribeiro de Andrade: —Enemigo por necesidad de las pretensiones españolas, portugués y portugués paulista, en cuyas

venas corre la noble sangre de ese pueblo generoso e incansable, brioso defensor de los derechos de Portugal contra usurpaciones de la Corte de Madrid y el flagelo de sus invasiones, es por eso que me opongo al parecer de la Comisión, mostraré primero que fué muy justa la ocupación: segundo, que es muy política la conservación y hasta que es de toda justicia entrar en nuestros viejos derechos, a pesar de los tratados que caducaron por la invasión. No se gana nada en la ocupación y se hacen gastos; también esto hará parte de mi discurso y también responderé brevemente a algún argumento que recuerde. Que fué justa la ocupación, dimana de los principios de derecho público por los cuales se han regido todos los gabinetes. Es cierto que una nación no tiene derecho de inmiscuirse en los negocios de otra nación, pero lo es cuando esos negocios o cambios de esas naciones no pueden atacar el bienestar de otras naciones. Las naciones son, a respecto de las otras naciones, como un vecino respecto de otro. Yo no tengo derecho de impedir a mi vecino de alterar su propiedad, cuando sus mudanzas no influyan sobre la mía, pero si por desgracia se trata de edificar un edificio que amenace caer sobre el mío y arrastrarlo, yo tengo derecho a impedir la erección de ese edificio y hasta a derrumbar su parte amenazadora, si no puedo de otras artes proveerme del remedio contra el mal inminente amenazado; estos principios fueron los que dirigieron al gabinete de Río de Janeiro y lo dirigieron bien, fueron los mismos por los cuales se dirigieron los ingleses; y de ellos se escudó la América en la ocupación de la Florida, cuando por negligencia de España se abalanzaban los Seminolas a hacer allí correrías hostiles y asoladoras contra los Estados a la Confederación Americana. Es en verdad célebre que estando viendo una conflagración en todas las provincias del Río de la Plata, siendo Río de Janeiro su vecino, dejase que las crispas del incendio se le pasasen y que permitiese lanzar raíces al dominio de la discordia en el Río de la Plata, sin procurar impedir que ella penetrase hasta las provincias limítrofes del Brasil. Sería esto desamparar y abandonar el primero de sus deberes; no lo debía hacer y obstaculizando el mal por la ocupación de Montevideo, hizo el gabinete de Río Janeiro lo que debía hacer! Ahora pregunto yo, estos casos desastrosos existían o no en Buenos Aires? ¿La anarquía tenía o no disuelto el orden social en aquella provincia? Cierto que sí. En consecuencia, existe toda la razón al Gobierno del Brasil, deseoso de salvarse de semejante anarquía, y el medio más singular fué oponer entre uno y otro una fuerte barrera. A mi ver he demostrado que la ocupación

fué justa; que es política también quedará demostrado, una vez que se sabe que no han cambiado las circunstancias que motivaron su ocupación y que es mejor alejar del corazón del Brasil la línea de operaciones, que es mejor tener que defender una línea menos extensa y más fuerte naturalmente, que otra más extensa y débil; que de otro modo nos veremos obligados a aumentar el número de fuerzas, y en consecuencia los gastos. Aquí responderé a un noble Diputado sobre ser más fácil vadear grandes ríos que atravesar campos, aunque se vadeen estos, siempre con mayor dificultad. Todos los países que están limitados por grandes ríos están mucho mejor defendidos que los que no lo están. Esto lo saben hasta los más bozales en conocimientos militares. En cuanto a los antiguos derechos, ello son incontestables, y solo la fuerza injusta de los opresores españoles los puede sofocar. El primero que decubrió el Río de la Plata fué Américo Vespucio al servicio portugués, después lo siguió Martín Alfonso, que tomó posesión en la margen oriental e hizo padrones en la isla de Maldonado; éste primer descubrimiento y ocupación en las reglas del derecho público admitido por todas las naciones europeas daba a Portugal toda la justicia. Fué también Portugal quien constituyó la nueva Colonia, que traidoramente nos arrasaron los Españoles, fué Portugal quien edificó Montevideo bajo las órdenes del maestre de campo Manuel de Freitas. ¿Quién puede pues dudar de nuestros primitivos derechos? Es verdad que después estos derechos caducaron por los últimos tratados arrancados por la injusticia española, pero estos también caducaron por la invasión de nuestro territorio y tal es el derecho de gentes. No tenemos tratados algunos con España, como ya se dijo en este Congreso, en caso semejante, por eso podríamos y hasta tendríamos derecho de hacer valer los antiguos derechos. Dícese que cuesta mucho la continuación de la ocupación. Es verdad. Pero no es esta la cuestión. Lo que se pregunta es si debemos perder los gastos que hicimos sin lucrar. Dícese, vamos a ahorrar gastos. En el estado en que se encuentran las provincias del Río de la Plata es preciso tener un cordón de tropas, tener muchas tropas, en los límites de Río Grande o en Montevideo. ¿Qué será mejor? ¿Qué el ejército enemigo se apodere de Montevideo y se facilite así la invasión de nuestro territorio y entre a su voluntad por nuestras provincias, o que antes de invadir el Río Grande tenga grandes obstáculos que vencer, como un vasto río, que pasar, una plaza fortísima, que conquistar, o dejarla atrás con gran riesgo? De cierto será mejor lo segundo y hasta habrá más economía en defenderse de esa manera. Si queremos en-

tregar el Brasil a los enemigos del orden social, si no nos importa que un reino hermano sufra los mayores peligros y que se arriesgue a tantas convulsiones, entonces es otro caso, abandonaremos aquella provincia, en hora buena el Brasil sufra mucho, mayormente las provincias limítrofes. Hablóse aquí de miedo. En verdad la briosa nación portuguesa que resistió tantos ataques, que afrontó al mayor de los conquistadores y que salió con honor de una lucha tan desigual podrá temer los ataques de las provincias de Corrientes, Mendoza? Pobres provincias, tendrán ellas que cuidarse! Si en alguna ocasión pueden consolidarse, está siempre abierta la vía de la negociación, están siempre entonces los tratados y otros medios. Además no será vergonzoso para nosotros violar la fe pública, abandonar a los desvalidos que se acogieron a nuestro abrigo? La provincia de Montevideo requirió nuestra protección, cuando librada de sus sustos, le prometimos auxilio y ahora la desampararemos para hacerla presa de nuestros crueles enemigos? ¿Qué dirá de nosotros el mundo? No por cierto, los portugueses nunca faltarán a la buena fe. Me parece pues haber demostrado que Montevideo no debe ser abandonado por que la ocupación fué justa, por que aún existen en pie las razones de esta ocupación, y por que implicaría falta de lealtad, que nunca manchó el carácter portugués, y el indigno temor que ha sido desmentido por nuestro heroismo presente y pasado, por lo tanto voto contra el parecer de la Comisión.

El Sr. Presidente propone el aplazamiento, por haber llegado la hora de prolongación.

Algunos Señores Diputados dijeron: nada, nada, decídase hoy: tenemos cosas muy importantes que tratar.

El Sr. Bastos:—Es verdad que tenemos cosas importantísimas que tratar, pero ninguna más importante que ésta. Si se debe o no abandonar una provincia, que equivale a un Reino, será acaso objeto para decidirlo precipitadamente? El aplazamiento es indispensable.

Quedó aplazado

. . . .

Designó el Sr. Presidente para Orden del día, el parecer de la Comisión Diplomática sobre la evacuación de Montevideo; el proyecto adicional de los foráneos y la palabra de la Comisión de Estadística.

Levantóse la sesión después de las dos horas de la tarde.
FRANCISCO XAVIER SOARES DE AZEVEDO, Diputado Secretario.
Redactor— Galvao.

[F. 1020 a 1027]

SESION DE LAS CORTES DE LISBOA DEL DIA 2 DE MAYO DE 1822.

A la hora determinada, dijo el Sr. Camello Fortes, Presidente, que se abría la sesión: y leída el acta de la sesión precedente por el Sr. Diputado Secretario Soares de Azevedo, fué aprobada.

. . . .

Orden del día.

Entró en discusión el parecer de la Comisión Diplomática sobre la evacuación de Montevideo.

El Sr. Borges Carneiro: —Señor Presidente: para confirmar la opinión que produje en la sesión antecedente sobre que se debe conservar Montevideo, no me remontaré a la antigua posesión y derecho que Portugal tuvo del todo el territorio del Brasil que se extiende hasta el Río de la Plata, ni a las dos fundaciones de la Colonia del Sacramento y Montevideo que otrora estableció en la margen oriental de aquel río, derecho y posesión reconocida por España en varios Tratados por más de sesenta años, y que sólo fué alterado por el del año de 1777, que hizo retrogradar nuestros límites, se puede considerar este Tratado roto por las invasiones que la misma España hizo en Portugal en los años 1801 y 1807, según los principios de derecho público. No me remontaré, digo, a esa antigüedad, pero referiré solamente la historia de los acontecimientos recientes, y el estado presente de aquella provincia que se puede llamar Cisplatina, sobre la que tengo tomado informaciones de oficiales militares que allí estuvieron y en otras partes del Brasil, a los cuales todos hemos visto que desagrada la opinión de abandonar Montevideo.

El faccioso y aventurero Artigas, habiéndose apoderado de aquella provincia y de otra contigua de Entre Ríos, comenzó a hacer desde allí frecuentes incursiones en nuestro territorio: infestaba la provincia de Río Grande del Sur y amenazaba la de San Pablo. Para impedir estas incursiones y desviar la anarquía de nuestro suelo, fué enviada allí la división europea comandada por el General Lecor el cual hizo recular a Artigas de Montevideo. Los habitantes del país que vivían oprimidos por aquel insurgente, enviaron luego una diputación de parte de su Cabildo en Enero de 1817 al sitio de Pando, a tres leguas de Montevideo ofreciéndose de buena voluntad y contentamiento a vivir bajo nuestro Gobierno y solicitando la protección del mismo. Accedió Su Majestad a estas soilcitudes y prometió muy solemnemente a la diputación que nunca abandonaría a aque-

llos pueblos ni les rehusaría su protección. Continuó entretanto la campaña contra Artigas en los años siguientes hasta 1820, año en que tuvo que retirarse a Entre Ríos y abandonar la Provincia Cisplatina. Y considerando estos pueblos cuanto precisaban de la protección de nuestro gobierno que los había libertado de las calamidades de la anarquía, mandaron en aquel año otra diputación a Río de Janeiro y renovó en la Corte de Río de Janeiro el cumplimiento de las promesas antecedentes y nuevamente les aseguró que nunca los abandonaría, y para dar un testimonio de la estimación que hacía de los miembros del Cabildo los condecoró con insignias de encomiendas y hábitos de las órdenes militares.

La provincia Cisplatina contiene treinta mil habitantes esparcidos en un terreno extenso y fertilísimo, análogo a Portugal en temperatura y en producción de los mismos frutos con lo que muchas familias portuguesas y españolas se establecieron con rico comercio, ascendiendo solo la plaza de Montevideo a más de once mil habitantes. Nuestros oficiales militares y soldados casi todos están allí casados, y satisfechos, pues los primeros gozan sueldo de campaña, además de la cuarta parte del sueldo, y los soldados se dan al servicio del país y trabajos en que ganan regularmente por día un peso duro, por ser el país abundantísimo así en pesos duros, como en frutos y ganados. Los mismos sectarios del fugitivo Artigas, como Lavalleja y su inmediato Fructuoso Rivera, Otorgués, etc., solicitaron continuar quedándose allí y se encuentran empleados en muchas guarniciones de los departamentos de la provincia.

A la vista de esta breve narración es fácil ver los inconvenientes que resultarían de abandonar Montevideo. 1º Perderíamos sin motivo razonable y sin conocimiento de causa una provincia del terreno más fértil y análogo al de Portugal, al que teníamos un derecho antiquísimo, reconocido por España en los Tratados de 1668, para cederla, no a nuestra amiga y heroica España, sino a los primeros que se levantasen con ella, que serían el mismo Fructuoso Rivera, Lavalleja u Otorgués, al paso que a España ningún provecho le da ese abandono, antes gana en estar aquel territorio en poder de los portugueses; pues, pueda ella recobrar a Buenos Aires y Entre Ríos, que Montevideo, más seguro está en nuestras manos que en las de los facciosos, y si ella no recobra dichas provincias, de qué le sirve que nosotros abandonemos ésta?

2º Abandonando Montevideo descubriríamos la extensa frontera de San Pedro, San Pablo y Santa Catalina (habiendo aquí rumores, dijo el orador: sí, no debemos abandonar los dos Apóstoles)

y expondríamos estas provincias a la renovación de las anteriores incursiones que harían los facciosos, luego que se apoderasen de Montevideo: con lo que irritaríamos y pondríamos en mayor desconfianza a los habitantes de aquellas tres provincias, en tiempos en que solo debemos curar desconfianzas, mitigar pretendidos agravios y darles pruebas de que nuestro ánimo es mantener con ellas vínculos de fraternidad y verdadera unión, como entre portugueses.

3º Quebrantando aquellas promesas solemnemente hechas a los habitantes de aquella provincia entregaríamos cruelmente a los comerciantes portugueses allí establecidos a ser presa de la crueldad y de la rapiña de los facciosos que se enseñoreasen del Gobierno, expondríamos a los comerciantes españoles y a sus familias a ser ahorcados, que es lo que los espera; y abriríamos la puerta a la perturbación de todo nuestro comercio marítimo por piratas, que hallarían cierto asilo a sus presas en la inerpugnable bahía de Montevideo, apta para ser un cubil de ladrones; si no es que los ingleses, que siempre tienen dos fragatas de guerra en aquel Río de la Plata, no se enseñoreasen luego de aquella bahía.

Objétase a esto los grandes dispendios que se han hecho con la conservación de aquel puesto, para lo cual solo ha faltado llevar las tejas de los tejados a Portugal. Es ésta una deplorable verdad, pero atribuyamos eso, no a la exigencia del negocio, sino al sistema de disipación que en esto tenía nuestro gobierno como en todo lo demás. ¿Pues qué? Precisa acaso una guarnición de cuatro mil hombres y hoy de tres mil quinientos, tener un Teniente General que además de enormes sueldos, cobre solo en gratificaciones que estableció para sí mismo diez y nueve mil pesos duros? Tener un estado mayor enorme, brigadieres, un diputado de cuartel maestre general, ayudante general, secretario militar, cada uno de estos con sus diputados como lo tenía el ejército Anglo-Luso bajo Lord Wellington? Un Vice Almirante Comandante de una escuadra que no existe, cobrando quinientos noventa pesos duros por mes? Una Cámara de Apelaciones creada por dicho general gastando anualmente más de diez mil pesos, cuando esta jurisdicción era excelentemente ejercitada por el Cabildo? De suerte que solo la guarnición gasta más de doscientos mil cruzados anualmente, sin hablar de los presupuestos de los nuevos empleos y gratificaciones que el general creó arbitrariamente? Cuando así se obra, no atribuyamos el mal a la naturaleza del negocio, sino a rapiña y disipación: de este modo nada alcanza: tenemos la reproducción de los infinitos establecimientos militares y civiles de Lisboa y Río de Janeiro que absorben

todo lo que la industria y la agricultura puedan producir. Redúzcase aquella guarnición a lo que debe ser, y nada gastará Portugal con Montevideo, ni en hombres, ni en dinero: ni en hombres, por que puede ser reforzado con destacamentos de Río Grande y de la misma Provincia Cisplatina; ni en dinero por que solo en el año 1819 (época de guerra y por tanto de menos comercio) rindió la Aduana de Montevideo más de setecientos mil cruzados; en 1820 ochocientos mil a 900 mil y así en progresivo aumento, sin hablar de las otras Aduanas, de suerte que hasta se puede esperar que de allí pueda venir dinero para Portugal, como antes iba para España.

Por lo tanto mi parecer es que se recomiende al Gobierno que se reduzca aquella guarnición y los gastos a lo que sea absolutamente preciso para la defensa y administración de la plaza, y que ésta por ahora se conserve. En cuanto a abandonar no debe ser ahora, que las provincias de San Pedro y San Pablo se hallan en convulsivo estado de esfervescencia y desconfianza. En lo que se refiere a España, en cuanto ella no estuviera enseñoreada de las Provincias del Río de la Plata y Entre Ríos, conservemos Montevideo que es lo mejor para ella misma. Esta es mi firme opinión, en la cual, vuelvo a decir, encuentro conformes a cuantos oficiales, y no oficiales, venidos de allí, he tratado.

El Sr. Sarmento: —Las razones del ilustre preopinante han sido hasta aquí razones de conveniencia y veo que él pone de parte las de justicia. Para dar a esta materia la atención debida, es menester traer a nuestra memoria algunos hechos de la historia de nuestra diplomacia. Ya en la sesión antecedente algunos de los Señores Diputados de la Provincia de San Pablo tocaron bien esta materia y hoy me parece conveniente recorrer otra vez nuestra historia diplomática para ilustrar nuestras pretensiones de límites del Brasil; en la breve exposición que voy a hacer, apoyaré mi opinión, que haré con la mayor franqueza: pero antes de todo debo hacer una reflexión. Pocos asuntos de los que tengamos que tratar en este Congreso, hay que exijan tanta tranquilidad de espíritu como esta cuestión: acabamos de ver como las razones de conveniencia o de política, deslumbraron de algún modo al ilustre preopinante; hay además de estas razones, otras cosas más que temer, y estas son los recuerdos de antiguos hechos de gloria nacional, que incitan el entusiasmo natural en todo ciudadano amante de la patria, lo cual nunca jamás puede traer a la memoria tan excelentes hechos sin extrema sensibilidad. No hay parte del mundo que no haya testimoniado las proezas de los portugueses, y desde luego el Río de la

Plata ya presenció un hecho, que se puede decir, una prueba de aquel valor genuino de los portugueses; y si yo quisiese encontrar en la historia algún acto comparable con la defensa del desfiladero de las Termópilas por los trescientos Espartanos capitaneados por Leónidas, tal vez no propondría ningún otro con tanta propiedad como la defensa de la Colonia, en la cual doscientos portugueses animados por una heroína, la esposa de Manuel Galvao, la cual prefirió morir al lado de su marido, después de una constancia sin ejemplo, cedieron a un número extraordinariamente superior de enemigos, cuando nueve portugueses fueron los que quedaban vivos! Sin embargo hoy no tratamos de semejantes recuerdos, antes desvanezcamos el entusiasmo que ellas no pueden dejar de excitar, poniendo delante los ojos de la justicia. La cuestión de los límites del Brasil, pareciendo a primera vista que sería muy fácil de decidir, ha sido constantemente envuelta en dudas y enredos diplomáticos. Después del descubrimiento del Brasil, fué el Señor Don Juan III, aquel cuyo gobierno más interés tomó por la prosperidad de aquel Estado, y en verdad hace mucho que el Brasil le debiera haber elevado monumentos. Los gobiernos que se siguieron hasta la usurpación de Portugal por los Reyes de Castilla poco o nada hicieron. En tanto duró el dominio de los Felipes no hubo cuestión de límites, porque reunida la corona de Portugal a la de Castilla, se supone que estando ambas monarquías bajo el mismo cetro, no era necesario resolver definitivamente la cuestión de límites por medio de tratados. Fué después de la aclamación de la augusta Casa de Braganza, cuando comenzaron las cuestiones sobre los límites del Brasil y era la opinión de que el Río de la Plata debía ser considerado como la raya meridional del Brasil y en 1674 se determinó la ocupación de la Colonia del Sacramento, la cual fué atacada por los Españoles, o por orden del gobierno de Buenos Aires siendo Don José de Garro quién condujo una fuerza considerable de Guaraníes y sin declaración de guerra, en plena paz, atacaron la Colonia y sorprendieron a la guarnición portuguesa y los Comandantes de ella don Manuel Lobo, muriendo Manuel Galvao, su mujer y apenas sobrevivieron a esta catástrofe nueve portugueses, como ya mencioné.

El Sr. Don Pedro II que no sufría semejantes insultos con mucha facilidad y era el mismo Rey y el último que se puso a la cabeza de sus ejércitos, exigió una satisfacción del Gobierno de España y fué mandado a Lisboa el Duque de Giovenazzo por el Rey de Castilla a fin de concluir un Tratado, cuyo resultado fué la restitución de la Colonia y la satisfacción por la agresión del Gobernador

de Buenos Aires. Durante la guerra de la alianza, fué la Colonia nuevamente atacada y restituída, terminada aquella misma guerra. En 1750 ofrecía España a Portugal más de quinientas leguas de terreno en el Ibicuí, más la Corte de Lisboa prefirió antes la conservación de la Colonia y no quiso traer la cuestión de límites a una decisión final. En la guerra de 1762, fué por tercera vez atacada la Colonia y por tercera vez restituída por la paz de 1763. Parece que había llegado la época en que la Nación Portuguesa iba a ocupar en la política de Europa aquella representación que le prometía la energía y dignidad del Ministerio del Marqués de Pombal; sin embargo la muerte del Señor Don José I en 1777 fué acompañada del infeliz Tratado de 1773. La Señora Doña María I de recordada memoria, fué aconsejada por un ministerio débil, el cual en vez de seguir la política del ministerio antecedente, que iba a exigir de Inglaterra las garantías estipuladas relativamente al derecho de la corona de Portugal a la margen setentrional del Río de la Plata, cedió a la ambición del gabinete de Madrid, y firmó el humillante Tratado de 1778. Estuvo en poder de los españoles el apoderarse de mucha parte del Brasil y fué esa célebre Bula del Papa Alejandro VI de que tantas veces se hizo escarnio que nos condujo a la incapacidad y debilidad del tal ministerio: los Españoles recelando la pérdida de las Filipinas, en conformidad con la Bula de Alejandro VI, renunciaron a mayores pretensiones en la América Portuguesa, aprovechándose hábilmente de la pusilanimidad de la administración pública en Portugal, a fin de sacar otras ventajas en la costa de Africa, como se deduce de los artículos del tratado. Esto que yo digo, Señores, no es invención de mi cabeza; quieran consultar la relación dada por el Conde de Floridablanca al Rey Carlos III acerca de la administración de su ministerio, la que está publicada. No podemos negar que España poseía la margen setentrional del Río de la Plata por un tratado y por lo tanto, si la posesión de aquella margen nos es ventajosa (de lo que yo estoy íntimamente convencido, y no hay argumentos que me puedan convencer, de que al Brasil no le interesa aquella adquisición), dejemos al Gobierno entrar en negociaciones con España. El ejemplo que un ilustre Diputado señaló de la anexión de la Florida por los Americanos del Norte, confirma mi opinión. El Gobierno de América puesto que ocupó la Florida bajo el principio de proveer a la seguridad de los Americanos que estaban expuestos a las correrías de los Seminolas, no declaró todavía como conquista la ocupación del territorio español; supo negociar y por un Tratado anexó al territorio de la República

aquellas dos provincias contiguas. Podemos autorizar a nuestro Gobierno para entrar en negociación con España, entretanto de modo alguno demos a entender que autorizamos el principio de que en tiempo de paz se pueda invadir una provincia de otra Nación, para declararnos por conquistada. Si el Rey luego que cambió para el Brasil la sede de la monarquía invadiese el territorio de la América Española, semejante invasión sería más que justa, por que ella era el resultado del Tratado de Fontaneibleau, por el cual fué obligado a dejar Portugal y a ver las banderas españolas plantadas en Setubal y Oporto! Sin embargo, en la época en que todo estaba en paz y amistad, repugna con los principios de justicia el recuerdo de semejante conquista.

Por eso mismo que estamos comenzando un sistema nuevo en la administración pública de nuestra patria, es que debemos proclamar principios de rigurosa justicia, sea en la política externa o en el gobierno interno: son esos principios y no los del maquiavelismo, aquellos, en que se ha de afirmar nuestra seguridad y conservación. Según estos principios convengo en parte con el parecer de la Comisión, y es, que hagamos saber que no tenemos intenciones de apropiarnos de la provincia de que se trata; sin embargo que en atención al presente estado del espíritu público del Brasil no tenga lugar inmediatamente la evacuación de Montevideo; entretanto que el Gobierno que es responsable por la seguridad pública quede autorizado para tomar la deliberación de retirar las tropas cuando estime que semejante medida no compromete la seguridad del Brasil. (Apoyado)

El Sr. Fernández Pinheiro: —La zozobra con que corrieron mis ideas la primera vez que tuve el honor de hablar en este Augusto recinto sobre materia de tanta importancia me incita a ratificarlas: debo estos esfuerzos al bien de la seguridad y tranquilidad de una provincia a la cual tengo el honor de servir hace más de veinte años con el más gracioso acogimiento.

Ya en la sesión antecedente quedó asaz dilucidado por la historia y por los Tratados que no se violaba la justicia en la conservación de las tropas portuguesas en la margen setentrional del Río de la Plata; responderé por lo tanto a algunos argumentos sobre la inutilidad supuesta. Nada significa que apareciese el iris de la paz en las malhadadas provincias hispanoamericanas, y es bien de preveer que pasará mucho tiempo antes que se restablezca el orden y se consolide una forma de gobierno: gracias a la batalla de Tacuarembó que descargó el golpe decisivo sobre el levantisco Ar-

tigas, se barrió de insurgentes la Campaña de Montevideo y se les llevó más allá del Uruguay; pero la discordia continuó en las provincias limítrofes, a Artigas lo sucedió Ramírez, a Ramírez lo sucederá otro aventurero; y en este estado de inminente perturbación y desconfianza es que habrá que abrir y abandonar los pasos defensivos del Uruguay y del Río de la Plata para tener que volver después sobre ellos con nuevos riesgos. Plugióme oír a un honrado miembro poner en paralelo la insaciable ambición de Bonaparte con la legítima reintegración de nuestras barreras primordiales. Adelantaron ilustres opinantes que será más incontestable la defensa por el Río de la Plata y el Uruguay; aunque no sea mi profesión, comprendo la mayor facilidad en guardar los puntos accesibles de la margen de estos ríos, que guarnecer una línea de frontera de más de cien leguas, abierta en campaña rasa, obligando a disputar paso a paso a pecho descubierto; siempre oí alabar la ventaja natural en cuanto a los grandes ríos, montañas como los Pirineos y los Alpes, gargantas y desfiladeros cerraban los imperios. No será ambicioso anexar una provincia más al vasto reino del Brasil, será la necesidad de garantías para la defensa; y fueron semejantes razones de conveniencia que movieron a los Estados Unidos, igualmente como a nosotros, bien posesionados, a apoderarse de la Florida, sin más derecho que el recelo como nos refiere Warden de que la ocupase alguna potencia Europea, hasta que le fué cedida definitivamente por la misma España en 1819: lejos de tachar a la América Inglesa de ambiciosa, pasó por sabia y previsora. Ultimamente oí aquí deplorar el sumidero que era aquella división de Voluntarios Reales del Rey para el extenuado Portugal, la precisión de sustituirla por una nueva división y hasta de que, lo que es más extraordinario, de una división naval para apoyarla en el Río de la Plata: me arriesgo a proponer un expediente simplísimo; facúltese al Gobierno y a su delegación en el Brasil para mandar retirar esa División para Portugal; recaiga enteramente sobre el Brasil y principalmente sobre las Provincias más al sur, el medio del guarnecer y mantener, así como le resultan las comodidades y el provecho de mayor seguridad: puedo asegurar que los bravos que la conquistaron la sabrán guardar y defender.

Concluyo insistiendo en mi voto contra el parecer de la Comisión Diplomática, o que por lo menos se sobresea la propuesta evacuación, hasta que el tiempo muestre que ventajas se pueden sacar de este negocio. (Apoyado, apoyado).

[continuará]

José de Posada y Castillo

APUNTES BIOGRAFICOS

por FLAVIO A. GARCÍA

Triste y oscuro destino el de los humildes capitanes vencidos...

Aunque hubieran dado lo mejor de sí y consagrado su vida, anulándola en las peripecias del combate o en la esterilidad aparente de la monótona rutina.

José de Posada y Castillo, vencido por José Artigas en la acción de Las Piedras y por Brown en las aguas del Plata, frente a Montevideo, conoció toda suerte de vicisitudes antes de poder reintegrarse siquiera a las filas activas de su carrera, en las cuales, puede decirse, terminó su existencia.

Es que además del adverso sino que le hizo capitanear por fuerza mayor o accidentalmente, en esas emergencias, huestes españolas, promovió su prisión. Y no tuvo personajes influyentes que se interesaran por su persona.

Su suerte corre bastante pareja con la del capitán Miguel de Sierra y Donesteve, jefe del Apostadero Naval en aquellos días contrarrevolucionarios y aciagos del Montevideo fernandista. Y es diametralmente opuesta a la de José Primo de Rivera, pleno de relaciones y vínculos cortesanos; y a la del aniquilador de Azopardo en San Nicolás de los Arroyos, el Capitán Jacinto Romarate.

Existencia de lucha, penumbra y sufrimiento, sí. Pero íntegra, honrada y cabal de marino patriota que supo defender leal y arrostradamente su peninsular bandera, vertiendo en su loor y gloria, su propia sangre.

José de Posada y Castillo, nació en la localidad de Llanes, perteneciente a la provincia española de Asturias, en el año 1772.

Tempranamente dedicado a la carrera naval, terminó sus estudios y recibió los despachos de Guardia Marina en 1789.

Sus correlativos ascensos se fueron escalafonando desde Alférez de Fragata (1793), Alférez de Navío (1796), Teniente de Fragata (1802), Teniente de Navío (1807), Capitán de Fragata (1807) a Capitán de Navío (1804). Como se puede apreciar fácilmente, aunque sus largos años de servicio lo habilitaron al título de Caballero de San Hermenigildo, no lo hicieron acceder a destinos de más relieve y jerarquía dentro de la Armada española.

Los primeros catorce años de su carrera fueron cumplidos en escenarios bien alejados del de nuestro centro de interés rioplatense. En ellos cumplió una carrera absolutamente normal para la época, navegando en infinidad de embarcaciones de guerra y transporte, como escolta, instructor, correo o combatiente, integrando las escuadras de Francisco de Borja, Juan de Lángara, Federico Gravina, José de Córdoba y José de Mazzarredo y surcando los mares patrios y europeos (1).

---

1) Con referencia a este período, su hoja de servicios expresa: "Según se deduce de las Listas Maestras y otros documentos competentemente autorizados resulta: Que concluídos los estudios elementales fué embarcado en el Departamento de Ferrol en el año 1791 en la Fragata "Leocadia" en la que condujo desde la Coruña a Pasajes, tropas de transporte, y después pasó a Cartagena de Levante, Argel y Túnez, arribando a la isla de Malta a causa de los fuertes temporales que experimentaron; y hecha en aquel Puerto la cuarentena volvió a Cartagena, en donde a principios del año de 1793, transbordó a la Fragata Florentina, y de ésta seguidamente al Navío "S. Isidoro" de la Escuadra al mando del Excelentísimo Sr. Don Francisco de Borja, con la que se halló en la toma de la isla de San Pedro y San Antioco en Cerdeña, la que verificada continuó con la citada Escuadra hasta el cabo Corso, desde donde arribaron a Cartagena por falta de víveres y aguada, y con un número excesivo de enfermos. En el mismo año transbordó al navío San Francisco de Paula que se incorporó a la Escuadra del mando del Excelentísimo Sr. Don Juan de Lángara, que unida a la División del Jefe Don Federico Gravina cruzó sobre las costas de Francia, particularmente sobre Coliubre y Porvendre, de donde pasaron a Tolón, y allí tuvo varios destinos y auxilió el punto de Balaguer hasta el abandono de la Plaza, que fué comisionado el navío de su destino a Barcelona a conducir pliegos para nuestra Corte; pasando luego a Mahón, que era el punto de reunión y de allí a Cartagena, habiendo vuelto a salir de nuevo con la misma Escuadra.

A fines del año de 1794, transbordó al javeque "Africa", en el que hizo

Su vinculación con el Río de la Plata se inicia en 1803, en ocasión de dos viajes correo a Montevideo a bordo de la corbeta "Fuerte". Más tarde la embarcación quedó destinada por orden virreinal al Apostadero de nuestra actual capital.

Con tal motivo realizó diferentes cruceros entre el Río de la Plata y la costa de Patagonia y convoyó embarcaciones mercantes que hacían el tráfico con el Perú vía Callao.

Al producirse la invasión británica de 1806, que se había apoderado de la ciudad de Buenos Aires, el entonces Teniente de Fragata Posada y Castillo obtuvo el mando de la lancha cañonera "Paraná", con la que se dirigió primero a la Colonia a incorporarse a la expedición reconquistadora organizada desde Montevideo por Ruiz Huidobro y Liniers y participó en todos los preparativos. Pasó luego a las Conchas, donde desembarcó con la tropa de marina y marinería de los buques, conjuntamente con las fuerzas terrestres.

Le tocó atacar el 10 de Agosto de 1806, los almacenes y el Parque de Artillería del Retiro, con éxito. Dos días después estuvo con las fuerzas que derrotaron y rindieron a los ingleses.

Poco después se le dió el mando de la goleta "Remedios",

---

varias navegaciones y cruceros en las costas de Cataluña y Francia, pasando después al bergantín "Vivo", en el que ejecutó igual comisión, encontrándose en el sitio de Rosas con la Escuadra del Excelentísimo Sr. Don Federico Gravina, siendo comisionado en varias ocasiones a conducir heridos y enfermos al Puerto de Palamós, donde estaba el hospital general. En el mismo buque ejecutó la comisión de correo a Italia; y en el año de 1796 transbordó en Barcelona a la corbeta "Atrevida" en la cual vino a Cádiz y fué destinado al navío "San Juan Nepomucemo" que se dirigió a Cartagena de Levante. En aquel Departamento pasó al titulado "Concepción" en el que se encontró en el combate que sostuvo la Escuadra del mando del Excelentísimo Sr. Don José de Córdoba, contra la Inglesa en 14 de febrero de 1797, sobre el cabo de San Vicente, después del cual entró en Cádiz en 3 de Marzo siguiente y se le dió el mando de una barca armada, después el de una lancha cañonera, y posterior el del bote armado del Navío de su destino, con cuyos buques concurrió a la mayor parte de los ataques que sostuvieron las fuerzas sutiles, contra las Inglesas que bloqueaban a Cádiz, con particularidad en el que se dió a los navíos "Alejandro" y "Powerful", que por muchas averías tuvieron que retirarse del bloqueo para remediarlas; y en el dado sobre la punta Candón a una fragata de guerra enemiga que quería sacar a otra de la misma clase que se hallaba varada, obligando a la primera a dar la vela y que abandonase a la segunda, a la cual pusieron fuego, logrando aprovechar la mayor parte de sus efectos tanto marineros como de guerra, a pesar del fuego de los ene-

de ocho cañones, con la cual libró encarnizado combate en Marzo de 1807, contra dos bergantines británicos.

Cuatro meses más tarde se encontró en la defensa de Buenos Aires, ante el segundo ataque de las fuerzas inglesas que fueron rechazadas. En calidad de Teniente de Navío, actuó en el Retiro como Sargento Mayor de la tropa de Marina y Marinería.

Posteriormente le tocó mandar el bergantín goleta "Aranzazú", de doce cañones de a seis y de dos de a veinticuatro de porte.

Ya en calidad de Capitán de Fragata, en 1809 le cupo dirigir una división de cuatro buques y un particular, con tropas de desembarco, llevando instrucciones reservadas para obrar de consuno con el Gobernador de Santa Fe, ante las denuncias de que en aquel lugar se intentaba formar una Junta a semejanza de la formada el año anterior en Montevideo. Es posible que la presencia de esta escuadrilla haya sido suficiente para serenar los ánimos y frustrar los presuntos propósitos juntistas.

Por esa época debió encontrarse seriamente enfermo. El médico y cirujano de la Real Armada Don Antonio María Cordero, decía a su respecto, que dada su complexión "es bastante grueso... padeciendo de una obstrucción crónica en el hígado" ..."es indis-

---

migos que trataban de impedir la operación. Igualmente estuvo encargado del armamento y habilitación de las tartanas con hornillo de bala roja y barcos de puerto que se armaron en la Puerta de Sevilla con auxilio del comercio de Cádiz y a su conclusión quedó de Ayudante del Jefe de estas fuerzas.

En 13 de mayo de 1799, salió en el navío "Concepción", de su destino con la Escuadra del mando del Excelentísimo Sr. Don José de Mazarredo para el Mediterráneo, y de resultas de un fuerte temporal entró en Cartagena el 20, verificándolo en Cádiz el 10 de Julio sucesivo, dando la vela en 20 con la misma para Brest. En aquel Puerto desembarcó con la Compañía de Granaderos de Marina de su navío, para acamparse con las demás tropas españolas que desembarcaron al efecto en las llanuras de Renable, en donde permaneció cinco meses maniobrando en todo este tiempo diariamente con las tropas españolas, y un día a la semana unidas a las francesas. A principios del año de 1802, transbordó en Brest al navío "Mexicano", en el que pasó al Ferrol, en cuyo Departamento a los pocos días de su llegada pasó a la fragata "Clara", con la que cruzó en las costas de Galicia en persecución de un pirata; y vuelto al Ferrol, desembarcó por haber obtenido Real licencia para su país, la que disfrutó seis meses, al cabo de los cuales regresó al citado Departamento y se le destinó al servicio de Batallones en el que permaneció tres meses.

pensable deje del todo la carrera que profesa de la navegación" y "conserve el régimen dietético y especialmente una vida de ejercicio activo corporal". De lo contrario esa afección podría ser "*absolutamente mortal*".

¿Verdad o coincidencia de síntomas para lograr la vacante dejada por su extinto padre político Félix de Iriarte en la ciudad de Buenos Aires? Porque con fecha 1º de Octubre de 1809, desde Montevideo solicitaba ese cargo de Coronel del Regimiento de Infantería u otro que le fuera equivalente.

Lo cierto es que existe otro informe del 1º de Marzo de 1810 en el cual se dice que "puede continuar en la Armada, por que a su edad es posible que restablezca su salud" y en adelante actuará siempre en acciones y con fuerzas de desembarco.

Así lo hizo en 1810 al permanecer leal a la corona española. Acompañando a la casi unanimidad de la oficialidad de la marina metropolitana, enfrentó a la Revolución de Mayo bonaerense. Posada y Castillo recibió el mando del Batallón Provisional formado con la tropa y marinería de los buques del Apostadero montevideano.

El 12 de Julio de 1810 organizó esa fuerza con la restante que se mandó buscar de los buques mercantes y formó dos divisiones, una a su propio mando y la otra bajo el del Capitán de Navío Juan Angel Michelena.

Tuvo así parte primordial en el fracaso y la derrota del pronunciamiento revolucionario de Murguiondo y Vallejo, que se habían fortificado con sus batallones en la Ciudadela y en el Cuartel de Dragones. Con las armas en la mano se reafirmó la autoridad del Gobernador de Montevideo.

Su actuación frente a la revolución Artiguista en 1811, se puede seguir fehacientemente, a través de la documentación publicada por el "Archivo Artigas". (2)

Su incorporación a las fuerzas contrarrevolucionarias en derrota y retroceso hacia Montevideo y Colonia; su emplazamiento

(2) "ARCHIVO ARTIGAS". Tomo Cuarto. Montevideo 1953. Páginas XXXII, XL, XLII, 373, 374, 376, 378, 379, 380, 385, 387, 388, 390, 394, 396, 400, 404, 405, 412, 428, 429, 430, 435, 445, 448, 463 y 464.

obedeciendo órdenes en las cercanías de Las Piedras; los auxilios recibidos; los inconvenientes tenidos con tropas que consideraba ineptas e indisciplinadas; sus bandos; las reprimendas que le endilgara Elío; los ilusos planes de ocupación de Canelones; la necesidad de más refuerzos y caballadas, así como de un jefe que asumiera el mando, sus marchas y movimientos y en fin, la catástrofe que supuso para los suyos la derrota sufrida en la acción de Las Piedras a manos de Artigas, han sido divulgados en la mencionada publicación.

Desde el punto de vista del personaje, sólo faltan sus oficios y órdenes dirigidos al Virrey Elío y demás militares, que pueden fácilmente remediarse con la documentación conocida.

Las Piedras configuró la consolidación de la Revolución tambaleante en otros frentes de batalla y el cenit militar de Artigas, magníficamente fijado para la posteridad en la amplia pintura de los Blanes. Por ende, significó la derrota de la Contrarrevolución y sus posibilidades futuras. Para Posadas, la vinculación de su nombre en sinonimia de derrotado y absolutista.

En 1910 el Dr. Carlos Travieso dió a publicidad en el periódico "Rivera", el parte de Posada sobre el acontecimiento, así como sus momentos previos y subsiguientes. La "Revista Histórica" lo reprodujo parcialmente en seguida en el informe de Silvestre Mato. La versión autenticada por el Archivero del Ministerio de Marina de España Don Juan de Labaig y Leonés en el año 1910, fué reproducida en el "Boletín Histórico" del Estado Mayor General del Ejército en 1948 y por el "Archivo Artigas" en 1953.

En lo que nos es personal, durante nuestra estadía en España, tratamos infructuosamente de ubicar ese documento que entonces figuraba bajo el rubro de "Expediciones de Indias". Es indudable que ahora se encuentra traspapelado y que el celo verdadero de quienes lo custodian promoverá su reencuentro. Aunque la copia autenticada de referencia sea testimonio más que suficiente de su fehaciencia.

En cambio nos cabe la satisfacción de ofrecer otra versión de idéntica procedencia y tenor, posiblemente inédita.

Se trata de la que proporciona la propia hoja de servicios de José Posada y Castillo sobre los sucesos de abril y mayo de 1811 y confirma aquella en apretada síntesis, agregando escasas novedades:

«En el mes de Abril de 1811, fué destinado a Las Piedras con doscientos hombres de Tropa y Marinería, la mayor parte de esta última clase con dos piezas de Artillería de Campaña para incorporarse en aquel punto otras varias partidas de Milicias de Infantería y Caballería que habían salido antes con otras tres piezas, las que quedaron a sus órdenes, no obstante de hallarse en la plaza varios Jefes del Ejército, y haber representado antes de su salida la clase de gente, falta de instrucción, etc.; pero habiéndole contestado el Señor Virrey era preciso hacer sacrificios cuando las circunstancias urgían, se dirigió al punto expresado de Las Piedras, del que hizo varias salidas, logrando dispersar en diferentes ocasiones a los enemigos, consiguiendo introducir por las Partidas de Caballería, cerca de cuatro mil cabezas de ganado, ramo de primera necesidad en aquel destino; y el día 18 de Mayo del mismo año fué atacado por una fuerza muy superior al mando de Artigas, y además de la gente que pudo reunir en la sublevación de toda la campaña, tuvo refuerzos considerables de Buenos Aires; y habiéndose trabado el combate de una parte y otra con bastante viveza, se pasó la Caballería al enemigo, la que luego les hizo cara; y no obstante de no quedarle ni aún trescientos hombres, siguió la acción; pero a poco rato se dispersó la Tropa y quedaron la mayor parte prisioneros, entre los cuales lo fué este oficial, habiéndole muerto en la acción el caballo, de cuyas resultas llevó un terrible golpe en la pierna y recibió dos heridas. En la clase de prisionero, que fueron cinco meses, hasta ser canjeado con otros oficiales, pasó las mayores incomodidades, privaciones e insultos de todas clases, sin darle auxilio alguno para curarse en términos que cuando llegó a Montevideo, le atacó una fuerte enfermedad.» ([3])

---

[3]) Fragmento tomado de la Hoja de Servicios existente en el Archivo Museo Alvaro de Bazán, Marqués del Viso, Ciudad Real. España.

Ese regreso de fines de Setiembre de 1811, lo efectuó en compañía de otros catorce oficiales de Infantería y Caballería de Montevideo, canjeados como él, mientras los restantes, especialmente sus compañeros de marina, permanecieron presos en el interior argentino.

Pudo así reincorporarse a la actividad, especialmente después del Armisticio del 20 de Octubre de 1811 y exactamente un año más tarde en el nuevo sitio revolucionario de Montevideo. Posada, cercado con sus compañeros bajo el mando supremo de Gaspar Vigodet, debió defender la plaza durante el postrer asedio.

Cuando en 1813 arribaron a nuestra capital los refuerzos enviados desde Cádiz, en los que tanta esperanza habían puesto los contrarrevolucionarios, se le dió el mando del Batallón de Marina que se formó de los trescientos hombres destinados conjuntamente con otro centenar desembarcado del navío "San Pablo" y de la fragata "Prueba". Con ese cuerpo hizo el servicio en la plaza, prácticamente hasta su caída.

En la Junta de Guerra del 21 de Abril de 1814, en la que se discutió la comprometida situación y si se salía en busca del adversario, fué partidario de salir a luchar con la armada adversaria en cuanto se estuviese preparado, "así mismo se debe seguir en este puerto armando mayores fuerzas para batir otras nuevas que puedan habilitar y presentar los enemigos en lo sucesivo, y como es tan variable y contingente la suerte de las armas, soy de parecer igualmente que se disciplinen en tierra con la mayor actividad, cuantas fuerzas sean posibles reunir, para en el caso de una desgracia imprevista, tener recursos con que conservar el buen nombre y honor de la Nación Española". (4)

Pero su sino derrotista le deparaba una nueva amargura. La salida que encabezaría Sierra y Donesteve en su calidad de Jefe del Apostadero de Montevideo para intentar batir a la escuadra de Brown se convirtió en un desastre y lo puso accidentalmente al mando desde el "Neptuno".

Otra grave y esta vez definitiva derrota. Junto con la rendición de la plaza y la pérdida de la causa que se defendía. Algún

4) Flavio A. García. "Del montevideo Contrarrevolucionario de 1814". En "Boletín Histórico" del E.M.G.E. Nº 64 p. 32.

día las leyes lo obligarían a rendir cuentas y justificar sus intervenciones.

Y otra prisión, la más larga que tuviera que experimentar, de tres años en "Las Bruscas".

Finalmente, la evasión. Así pudo regresar a Montevideo el 20 de Junio de 1817.

Pero en ese lapso, en la ciudad y en la Provincia Oriental, se habían sucedido tres nuevas dominaciones y pabellones: la porteña de 1814, la oriental de 1815 y 1816 y la flamante lusitana que regía Carlos Federico Lecor.

Dos años y medio permanecerá entre nosotros Posada y Castillo, gestionando ante todas las autoridades españolas su transporte a la madre patria, junto con su esposa Doña Dolores Iriarte y sus tres hijos. Dos oficios de Junio y Octubre de 1817, dirigidos al Secretario de Marina José Vázquez Figueroa, proclaman su situación impotente: "ya no tenemos otro arbitrio que pedir limosna y ésta apenas se encuentra por la generalidad de miseria que hay en este Pueblo, por depender la subsistencia de sus habitantes de la Campaña, y ésta se halla dominada por el Jefe de los rebeldes Artigas".

Abundan las pruebas de su sufrimiento y las solicitudes de ayuda para paliar tan grave emergencia familiar.

Sin embargo no creemos que Posada haya arrastrado una vida dolorosa y mendicante, diversa a las de sus otros compañeros de causa y compatriotas.

Cuando se escriba la historia del partido españolista sobreviviente bajo las diferentes banderas y gobiernos que sucedieron al de Vigodet hasta 1819, tal vez su nombre figure al lado de otros que se comprometieron hasta la evidencia en un iluso intento de recuperar el poder.

Los representantes diplomáticos de España en Río de Janeiro procuraron mantener ese partido dentro de los muros montevideanos. En esa actividad se destacó especialmente el Ministro Conde de Casa Florez, con el cual Posada poseía una lejana vinculación familiar que aparentemente nunca se dejó sentir. (5)

---

5) Su hermano primogénito Blas Alejandro de Posada, estaba casado con una señora sobrina de Doña Josefa Herrera Tagle (esposa del finado Marqués de Casa Herrera), que era a la vez hermana política del Conde de Casa Florez.

Los oficiales Feliciano del Río, José del Pozo y Juan Jacinto de Vargas, fueron quienes giraron secretamente toda esa actividad, contando con el apoyo económico y moral, así como las órdenes concretas de aquél. Ante ellos acudieron y fueron contemplados económicamente, de acuerdo con sus grados, y en la medida de las disponibilidades y de los "gastos secretos", los oficiales hispanos prófugos de las cárceles y derrotas bonaerenses, chilenas y peruanas. Civiles, comerciantes, religiosos cooperaron también en mantenerlos a la espera de su "traslado" a la península ibérica.

Mientras en España se preparaba la gran expedición de reconquista que los españoles aguardaban desde sus exilios brasileños y montevideanos, proyectando planes y más planes para entregarle nuevamente la Provincia Oriental, sin derramar una gota de sangre, de ser posible y reincorporarse a las filas de su ejército y armada en pie de actividad.

Hasta las damas españolas, representadas por María de los Dolores Betbez y María Celedonia Rojo de Aldana, mantienen enhiestos sus sentimientos españolistas y contrarrevolucionarios y antilusitanos. Hasta se tiene la pretensión de allegar a Artigas a sus filas. Aunque en vano Juan Bautista Aréchaga, bajo el disfraz de "Juan el Inglés" o de "Justo García", hará de nexo y espía de Mateo Magariños y del Conde de Casa Florez para lograrlo.

No hemos podido averiguar si Posada intervino activamente en esas complotaciones. Pero sí sabemos que cuando el lusitano Lecor puso en evidencia y liquidó la trama españolista el 27 de Noviembre de 1819 aquel no se encontró entre los ciento trece oficiales y vecinos distinguidos de Montevideo que fueron desterrados a Santa Catalina y Pernambuco. Más, que Posada y Castillo se consideró "desairado en no correr la suerte de la mayor parte de los Jefes y oficiales y quedar aislado en la ciudad".

Sin embargo pudo arribar a Río de Janeiro a principios de 1820 y una vez allí el Conde de Casa Florez le procuró el traslado a la madre patria.

Así fué que se presentó en el Departamento Naval de Cádiz el 3 de Julio de 1821, es decir, siete años después de la caída de Montevideo.

A diez años de la derrota de Las Piedras, pudo pensar en

la interrupción de la secuela sin cuento de prisiones, privaciones y sufrimientos. Pero debió luchar por su puesto, por el reconocimiento de sus derechos y por la postergación que les había impreso la lejanía oceánica, sustituyéndolo con otros colegas de menos mérito y antigüedad.

De entrada, no pudo escapar a la Real Orden del 18 de Octubre de 1818 y debió justificar su intervención y conducta en la caída de Montevideo en 1814. Afortunadamente mientras se incoaba el juicio se le concedió el relief y se le rehabilitó en su empleo. (6)

Pero recién cuando la Real Resolución del 22 de Julio de 1822 lo declaró libre de todo cargo al respecto, estableciendo que había cumplido con su deber y era "acreedor a las gracias que S.M. se digne dispensarle por sus relevantes servicios", estuvo en condiciones de aspirar a sus viejas y lógicas ideas de mejoramiento.

Mientras tanto se desempeñó en todo este período, primero como segundo Comandante del Arsenal de la Carraca (Cádiz) y más tarde como Subinspector del mismo.

A mediados de 1822 participó denodadamente en la extinción del incendio desarrollado en el navío "Velazco". En esa circunstancia actuó espontánea e intrépidamente, encaramándose en pleno fuego a lo alto de un mástil, del que tuvo la desgracia de caer. Recibió así un grave golpe en la zona hepática que lo afectó hasta el fin de sus días y posiblemente determinó su fallecimiento.

José Posada y Castillo falleció en 1825 en la localidad de Chiclane a los cincuenta y tres años de edad, dejando a su viuda Doña Dolores Iriarte y a sus siete hijos en precaria situación económica. (7)

---

6) "Boletín Histórico" Nº 64 p. 38.

7) Los datos que se ofrecen en estos apuntes han sido tomados de las siguientes fuentes españolas:
—ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. Especialmente los legajos de Estado correspondientes a la Legación de España en Río de Janeiro y con preferencia los 3776 y 3791.
—ARCHIVO DEL MUSEO NAVAL. MADRID. Expedientes personales. Campañas navales.
—ARCHIVO MUSEO ALVARO DE BAZAN. MARQUES DEL VISO. CIUDAD REAL. Hoja de servicios de José Posada y Castillo.

PAPELES DE ORIBE

por **FLAVIO A. GARCÍA**

Sería pueril repetir aquí argumentaciones reiteradamente expuestas, acerca del interés de las documentaciones de los hombres públicos que figuraron en un primerísimo plano de la actividad política y militar de la nación.

Tal el caso de la de Manuel Oribe, que fué nuestro 2º Presidente Constitucional, escaló las más altas posiciones militares de la "Patria Nueva" y fué adalid de una de las dos grandes tendencias nacionales durante la lamentable Guerra Grande. Casi media centuria su nombre figuró estrechamente vinculado a episodios fundamentales de nuestra historia en el Siglo XIX.

En nuestras visitas a archivos y museos argentinos y brasileños, tuvimos oportunidad de encontrar abundante papelería activa y pasiva de su procedencia. Muy diversas razones nos hicieron dejar de lado o trasladar a colegas amigos, datos y micropelículas obtenidas. Lo mismo nos ocurrió en España, pero las posibilidades que nos brindó la Beca Gallinal, nos han permitido proceder con el criterio elemental de exhumación de que dan cuenta nuestras colaboraciones de los últimos años sobre Artigas, Lavalleja y Rivera, así como el presente trabajo.

A la vera de la Castellana, en pleno Madrid, nuestro ex Ministro en la madre patria, Don Benjamín Fernández y Medina ha formado una biblioteca-archivo de valor, que, pensamos, algún día correrá la misma suerte que las de Caviglia, Grille, Falco y Gómez Haedo, las más recientemente incorporadas al patrimonio nacional. Allí hemos permanecido un mes entero, repasando documentación antiquísima, reunida celosamente en torno a los aspectos de historia nacional de preferencia de su propietario, especialmente sobre el conflicto de límites entre España y Portugal, múltiples memorias,

impresos, borradores, papeles sueltos en general, ya sea de la etapa final de la dominación española, del período de nuestra "Patria Vieja", de nuestra iniciación constitucional, de las primeras presidencias, del comienzo de la Guerra Grande y de sus postrimerías.

Entre los que más merecieron nuestra atención se encuentran los pertinentes a las papelerías de Felipe Contucci y del General Oribe, ambos de notoria vinculación familiar, obtenidos por aquel distinguido compatriota, por esta circunstancia, directamente de sus allegados.

Allí se encuentran desde relaciones de méritos y servicios de Contucci y Oribe hasta anotaciones caseras de toda suerte, referencias sobre bienes familiares, etc. Desde los días iniciales del siglo XIX, hasta el emotivo momento en que Timoteo Aparicio proclamando la influencia del nombre de Oribe en la historia del Partido Nacional, procuró obtener el concurso de Felipe Oribe en 1875, para llevarlo a la Cámara de Representantes.

Hemos hecho inventario y selección de los documentos que estimamos más interesantes y menos conocidos, muchos de los cuales tienen relación directa con nuestro proceso histórico militar y vinculación con el Estado Mayor General del Ejército:

1—Luis Eduardo Pérez a Oribe. Durazno, 5 Marzo 1828.
2—Pedro Lenguas a Oribe. Durazno. 30 Marzo 1828.
3—Juan Ramón Balcarce al Comandante General de Armas de la Provincia Oriental. Buenos Aires. 1º Abril 1828.
4—Julián de Gregorio Espinosa a Oribe. Paysandú. 6 Abril 1828.
5—Luis Eduardo Pérez al Comandante General de Armas. 24 Julio 1828.
6—Luis Eduardo Pérez al Comandante General de Armas. San José. 19 Noviembre 1828.
7—Juan Pedro González Vallejo a Oribe. Montevideo 19 Agosto 1830.
8—M.no de Espina a Oribe. Buenos Aires. 11 Setiembre 1830.
9—Pedro Lenguas a Oribe. Montevideo. 8 Octubre 1830.
10—M. de Espina a Oribe. 6 Octubre 1831.
11—Estanislao López a Oribe, Santa Fe. 28 Enero 1832.
12—Pedro Lenguas a Oribe. Montevideo. 16 Febrero 1832.
13—José Gestal a Oribe. Buenos Aires. 2 Julio 1832.
14—Oribe a Gowen William Rowan Hamilton. Montevideo. Julio 1832.
15—Fructuoso Rivera a Oribe. Tres Arboles. 29 Julio 1832.
16—Fructuoso Rivera a Oribe. Miguelete. 11 Agosto 1832.
17—Rivera al Coronel Jefe de la División de Vanguardia. Miguelete. 12 Agosto 1832.
18—Diego N. Castilla a Oribe. Miguelete. 12 Agosto 1832.
19—Julián Laguna a Manuel Oribe. Pantancso. 15 Agosto 1832.
20—Francisco Cordones a Oribe. Salto. 23 Mayo de 1833.
21—Manuel Oribe a Francisco Oribe. Sopas. 21 Marzo 1834.

22—Justo José de Urquiza a Fructuoso Rivera. Uruguay, 2 Abril 1834.
23—Bernardo Suárez del Rondelo a Manuel Oribe. Chacra de Toledo, 27 Mayo 1834.
24—Fructuoso Rivera a Manuel Oribe. Cuareim. 30 Mayo 1834.
25—Fructuoso Rivera a Manuel Oribe. Cuareim. 4 Junio 1834.
26—Fructuoso Rivera a Manuel Oribe. Cuareim. 5 Junio 1834.
27—Juan Lavalle a Oribe. Colonia 4 Julio 1834.
28—Juan Francisco Giró a Oribe. Río Janeiro, 10 Agosto 1835.
29—Fructuoso Rivera a Oribe. 12 Agosto 1835.
30—Constancio Quinteros a Oribe. San José, 21 Febrero 1836.
31—José Menti a Oribe. San Fructuoso, 8 Junio 1836.
32—Domingo Arboleya a Francisco Llambí. Rocha, 27 Julio 1836.
33—P.r de Arellano a Oribe. Durazno, 5 Setiembre 1836.
34—Petrona T. de Bauzá a Oribe. Buenos Aires, 26 Enero 1837.
35—José Ma. Palacios a Oribe. Colonia, 11 Marzo 1837.
36—J. B. Arrúe al Ministro de Guerra y Marina. Durazno, 4 Abril 1837.
37—Ramón Montero a Ignacio Oribe. Cerro Largo, 19 Abril 1837.
38—Francisco Se.a Acayaba de Montezuma a Oribe. Río, 3 Junio 1837.
39—Pedro Lenguas a Oribe. Montevideo, 30 Junio 1837.
40—Carlos Anaya a Oribe. Montevideo, 1º Julio 1837.
41—Juan Ma. Turreiro a Oribe. Texera, 4 Julio 1837.
42—Pedro Lenguas a Oribe. Montevideo, 26 Julio 1837.
43—Felix Martínez a Oribe. Durazno, 26 Julio 1837.
44—Pedro Piriz a Oribe. Tacuarembó, 3 Agosto 1837.
45—Manuel Britos a Oribe. Tacuarembó, 4 Agosto 1837.
46—Benito Silva. 7 Agosto 1837.
47—Ramón Masini a Oribe. 8 Agosto 1837.
48—Manuel Britos a Oribe. Tacuarembó, 29 Agosto 1837.
49—Carlos Villademoros a Oribe. Río Janeiro, 13 Noviembre 1837.
50—Bernardo Berro a Oribe. Montevideo, 4 Enero 1838.
51—José Rodríguez Barboza a Oribe. Tacuarembó, 27 Enero 1838.
52—Manuel Errazquin a Oribe. Montevideo, 8 Febrero 1838.
53—Ignacio Oribe. Proclama de 19 Febrero 1838.
54—Ignacio Oribe a su hermano Manuel. San José, 25 Febrero 1838.
55—José Rodríguez Barboza a Oribe. Tacuarembó, 4 Marzo 1838.
56—Alejandro Bresque a Oribe. Avestruz, 5 Marzo 1838.
57—Alejandro Bresque a Oribe. Avestruz, 5 Marzo 1838.
58—Marcelo Barreto a Oribe. Costa del Avestruz, 5 Marzo 1838.
59—Juan B. Palacio a Salvador Urreli. Tacuarembó, 5 Marzo 1838.
60—Circular del Encargado del E. de Rivera a Salvador Urreli. Tacuarembó, 8 Marzo 1838.
61—Manuel Britos a Oribe. Cordobesa, 14 Marzo 1838.
62—Ignacio Oribe a su hermano Manuel. Cordobesa, 16 Marzo 1838.
63—Pedro G.a de la Sienra a Oribe. San José, 16 Marzo 1838.
64—Ventura Coronel a Manuel Oribe. Molles, 6 Abril 1838.
65—Ignacio Oribe (¿) a su hermano Manuel. Barra calva Molla, 15 Abril 1838.
66—Ignacio Oribe a su hermano Manuel. Molles, 8 de 1838.
67—Ignacio Oribe a su hermano Manuel. Molles, 10 de 1838.

68—Ignacio Oribe a su hermano Manuel. Molles, 18 Abril 1838.
69—Doroteo Vélez a Oribe. Costa del Espinillo, 19 Abril 1838.
70—Doroteo Vélez a Oribe. Costa del Espinillo, 20 Abril 1838.
71—Ignacio Oribe a su hermano Manuel. Puntas de Texera, 25 de 1838.
72—Ignacio Oribe a su hermano Manuel. Puntas de Texera, 26 Abril 1838.
73—Venta del negro Félix a Oribe. Montevideo, 26 Abril 1838.
74—Doroteo Vélez a Oribe. San Salvador, 27 Abril 1838.
75—Ignacio Oribe a su hermano Manuel. Sarandí de la Guaireña, 28 Abril 1838.
76—Tomás Samuel Hood a Juan Benito Blanco. Montevideo, 17 Mayo 1838. (Traducción)
77—Miguel Soler a Oribe. Montevideo, 23 Mayo 1838.
78—Miguel Soler a Oribe. Montevideo, 23 Mayo 1838.
79—Antonio Díaz a Oribe. 25 Mayo 1838.
80—Diligencia de Juan Ma. González. Informe del 5 Julio 1838.
81—Comunicado a Oribe. Costa del Río Negro, 15 Junio 1838.
82—H. Costa al Ministro de Guerra. Paysandú, 17 Agosto 1838.
83—Manuel Soria a Oribe. Buenos Aires, 3 Setiembre 1838.
84—Manuel Soria a Oribe. Buenos Aires, 3 Setiembre 1838.
85—Juan Gordon a Oribe. Paysandú, 6 Setiembre 1838.
86—Manuel Soria a Oribe. Buenos Aires, 8 Setiembre 1838.
87—Rafael Bosch a Oribe. Paysandú, 18 Setiembre 1838.
88—Costa a Oribe. Paysandú, 24 Setiembre 1838.
89—Gaspar José Lisboa a Felipe Arana. Buenos Aires, 26 Setiembre 1838.
90—Manuel Soria a Oribe. Buenos Aires, 27 Setiembre 1838.
91—Pascual Díaz a Oribe. Cárcel de Montevideo, 27 Setiembre 1838.
92—Manuel Soria a Juan José Ruiz. Buenos Aires, 28 Setiembre 1838.
93—Manuel Soria a Oribe. Buenos Aires, 28 Setiembre 1838.
94—Manuel Soria a Oribe. Buenos Aires, 30 Setiembre 1838.
95—Antonio Díaz a Oribe. 4 Octubre 1838.
96—Felipe Arana al E. de Negocios del Brasil. Buenos Aires, 13 Octubre 1838.
97—El Gobernador de San Juan a Oribe. San Juan, 11 Abril 1839.
98—Luis de Saa a Oribe. Quito, 22 Mayo 1839.
99—El Gobernador de Córdoba a Oribe. Córdoba, 3 Junio 1839.
100—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires, 15 Junio 1840.
101—Agustina C. de Oribe a su esposo Manuel. Montevideo, 1º Julio 1840.
102—Manuel Oribe a Francisco Alvarez. Ensenada, 20 Julio 1840.
103—Agustina C. de Oribe a su esposo Manuel. Montevideo, 19 Agosto 1840.
104—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires, 22 Agosto 1840.
105—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires, 4 Setiembre 1840.
106—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires, 15 Setiembre 1840.
107—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires 10 Octubre 1840.
108—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires, 21 Octubre 1840.
109—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires, 1º Noviembre 1840.
110—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires, 5 Noviembre 1840.
111—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires, 13 Noviembre 1840.
112—José Ruperto Pérez a José Agustín Iturriaga. Paraná, 28 Enero 1841.
113—Agustina C. Oribe a su esposo Manuel. Buenos Aires, 20 Diciembre 1841.

114—Ismael Suárez a Agustina C. Oribe. Yaguarón. 18 Abril 1842.
115—Rafael Errazquin a Oribe. Restauración. 9 Agosto 1848.
116—Elías Silva a Oribe. Minas. 27 Octubre 1848.
117—Discurso Religioso Patriótico pronunciado en la Iglesia de Pando el 26 de Agosto de 1849, en acción de gracias por el feliz natalicio del Presidente Oribe.
118—Copia del expediente sobre el despacho de la gracia concedida al Presidente Legal Oribe, para poder tener un Oratorio privado en su casa y desobligarlo en él, del precepto dominical. Setiembre 1851.
119—Justo J. de Urquiza a Oribe. Pantanoso, 21 Octubre 1851.
120—Antonio de los Reyes a Agustina Contucci de Oribe. 13 Febrero 1851.
121—Oribe al Coronel Wenceslao Paunero. Miguelete, 20 Agosto 1851. (dos borradores)
122—A Oribe, sobre las banderas del Regimiento Nº 9 regaladas a la Iglesia de la Unión. Unión, 1º Setiembre 1852.
123—Wenceslao Paunero a Oribe. Montevideo, 17 Setiembre 1852.
124—Wenceslao Paunero a Oribe. Montevideo, 18 Setiembre 1852.
125—Maestranza del Cerrito al Coronel Wenceslao Paunero. 30 Setiembre 1852.
126—Pablo Valdez a Oribe. 6 Octubre 1852.
127—Pablo Valdez a Oribe. Tacuarembó, 26 Octubre 1852.
128—Juan Rivero a Oribe. Unión, 2 Diciembre 1852.
129—Pablo Valdez. Tacuarembó 23 Diciembre 1852.
130—Caetano González da S.a a Oribe. Caraguatá, 17 Mayo 1853.
131—Venancio Flores a Oribe. Montevideo, 17 Setiembre 1853.
132—Pasaporte de Oribe, suscrito por Venancio Flores y José María Alós. Montevideo, 17 Setiembre y 14 Octubre 1853.
133—José A. Costa a Oribe. Montevideo, 10 Junio 1854.
134—José A. Iturriaga a Oribe. Gualeguaychú, 8 Julio 1854.
135—José Brito del Pino a Oribe. 28 Agosto 1855.
136—Manuel Oribe a Luis Lamas. Montevideo, 3 Setiembre 1855.
137—Justo J. de Urquiza a Oribe. San José, 4 Setiembre 1855.
138—Juan Barrios a Oribe. Rocha, 20 Setiembre 1855.
139—Bernardino Olid a Oribe. Melo, 30 Setiembre 1855.
140—Felipe Argento a Oribe. Paysandú, 1º Octubre 1855.
141—Juan Ma. Turreiro a Oribe. Canelones, 1º Octubre 1855.
142—Antonio M. Castro a Oribe. Unión, 20 Octubre 1855.
143—A Oribe. Melo, 2 Octubre 1855.
144—Oribe a Lucas Moreno. Miguelete, 27 Octubre 1855.
145—Andrés Viana a Oribe. Unión, 28 Octubre 1855.
146—Jacinto Barbat a Oribe. Tacuarembó, 29 Octubre 1855.
147—Venancio Flores a Antonio Díaz. 7 Noviembre 1855.
148—Firmas de adherentes al programa de la Unión. 11 Noviembre 1855.
149—Marcos Bergareibe a Oribe. Dolores, 23 Noviembre 1855.
150—Joaquín Pereyra a Oribe. Santa Lucía, 28 Noviembre 1855.
151—Constancio Quintero a José Sierra, etc. Santísima Trinidad, 2 Diciembre 1855.
152—Dionisio Mármol a Manuel Oribe. Minas, 2 Diciembre 1855.
153—Juan P. Pastrana a Oribe. Rosario, 2 Diciembre 1855.

154—Constancio Quintero a Oribe. Santísima Trinidad, 2 Diciembre 1855.
155—Juan López a Oribe. Minas, 3 Diciembre 1855.
156—Juan Barrios a Oribe. Rocha, 4 Diciembre 1855.
157—Juan López a Oribe. Minas, 4 Diciembre 1855.
158—Pedro Silva a Oribe. Chamizo, 5 Diciembre 1855.
159—Venancio Flores a Oribe. Montevideo, 12 Diciembre 1855.
160—José A. Costa a Oribe. 14 Diciembre 1855.
161—B.n V.ter Barrou a Oribe. Unión, 21 Diciembre 1855.
162—M. Maillefer a Oribe. Colorado, 24 Diciembre 1855.
163—Manuel B. Bustamante a Oribe. 24 Diciembre 1855.
164—Manuel B. Bustamante a Oribe. Montevideo, 25 Diciembre 1855.
165—Gabriel A. Pereira a Oribe. S/F.
166—Venancio Flores a Oribe. Montevideo, 4 Enero 1856.
167—Jacoba Mereles a Oribe. Unión, 6 Enero 1856.
168—Antonio Díaz a Oribe. Unión, 7 Enero 1856.
169—Venancio Flores a José Luis García. Montevideo, 8 Enero 1856.
170—Juan Carlos [Gómez] a Senén Rodríguez. Buenos Aires, 8 Enero 1856.
171—Antonio Díaz a Oribe. Unión, 9 Enero 1856.
172—Antonio Díaz a Oribe. Unión, 10 Enero 1856.
173—Vicente Vázquez a Oribe. San José, 10 Enero 1856.
174—Manuel B. Bustamante a Oribe. 12 Enero 1856.
175—Antonio María Castro a Oribe. Minas, 17 Enero 1856.
176—Francisco Majesté a Oribe. 18 Enero 1856.
177—Vicente Vázquez a Oribe. Mercedes, 29 Enero 1856.
178—Antonio Díaz a Oribe. Unión, 29 Enero 1856.
179—Venancio Flores a Oribe. Febrero (¿).
180—Manuel Ubar a Oribe. Piedras, 6 Febrero 1856.
181—Juan de Dios Vallejo a Oribe. Corrientes, 6 Febrero 1856.
182—Cornelio Pereyra a Oribe. 9 Febrero 1856.
183—Faustino J. Méndez a Oribe. 9 Febrero 1856.
184—Gabriel Pereira a Oribe. Quinta, 12 Febrero 1856.
185—V. V. Vázquez a Oribe. San José, 16 Febrero 1856.
186—Constancio Quintero a Oribe. San José, 21 Febrero 1856.
187—Constancio Quintero a Oribe. San José, 21 Febrero 1856.
188—Senén Freire a Oribe. 23 Febrero 1856.
189—Jorge Liñán a Oribe. 27 Febrero 1856.
190—Manuel Ubal a Oribe. Piedras, 1º Marzo 1856.
191—E. Camino a Oribe. Unión, 2 Marzo 1856.
192—José Ma. Alonzo a Oribe. 9 Marzo 1856.
193—Gabriel A. Pereira a Oribe. 13 Marzo 1856.
194—Carlos de San Vicente a Oribe. 19 Marzo 1856.
195—Constancio Quintero a Oribe. San José, 19 Marzo 1856.
196—Lorenzo de Llantada a Oribe. Paysandú, 20 Marzo 1856.
197—Santiago Botana. Unión, 26 Marzo 1856.
198—Joaquín Requena a Oribe. Montevideo, 27 Marzo 1856.
199—Santiago Botana a Oribe. B.ca de Errazquin, 27 Marzo 1856.
200—Pedro a Oribe. Montevideo, 28 Marzo 1856.
201—Gabriel A. Pereira a Oribe. 30 Marzo 1856.

202—Manuel Oribe a Carlos San Vicente. Barraca de Estevez, 30 Marzo 1856.
203—José Sancho a Oribe. Carmelo, 2 Abril 1856.
204—Joaquin T. Egaña a Oribe. Mercedes, 20 Abril 1856.
205—Augusto a Oribe. 26 Abril 1856.
206—Manuel Ruiz a Oribe. Tacuarembó, 5 Mayo 1856.
207—Francisco Caraballo a Oribe. Paysandú, 6 Mayo 1856.
208—Antonio de los Reyes a Oribe. Buenos Aires, 21 Mayo 1856.
209—Solicitud religiosa de los vecinos de Nueva Palmira. 1º Enero 1856.
210—Carlos de San Vicente a Oribe. 24 Mayo 1856.
211—Luis de Herrera a Oribe. 31 Mayo 1856.
212—Luis de Herrera a Oribe. Montevideo, 1º Junio 1856.
213—Cipriano Cames a Oribe. San José, 5 Junio 1856.
214—Plácido Machado a Oribe. Carmelo, 9 Junio 1856.
215—Juan Folguera y Plandolit a Oribe. Barcelona, 22 Junio 1856.
216—Juan P. Caravia a Oribe. Chamizo, 29 Junio 1856.
217—Lorenzo de Llantada a Oribe. Paysandú, 10 Julio 1856.
218—Federico Aberastury a Oribe. Paysandú, 11 Julio 1856.
219—José Larriera a Oribe. San José, 13 Julio 1856.
220—Luis de Herrera a Oribe. Montevideo, 20 Julio 1856.
221—Constancio Quintero a Oribe. San José, 21 Julio 1856.
222—Tristán Azambuya a Oribe. Cuartel de Dragones, 31 1856.
223—Oribe a Tristán Azambuya. Miguelete, 1º Agosto 1856.
224—Manuel Ruiz a Oribe. Tacuarembó, 19 Agosto 1856.
225—Tomás Guido a Oribe. Montevideo, 23 Agosto 1856.
226—Lucas Piriz a Gabriel A. Pereira. Salto, 2 Setiembre 1856.
227—(Sandes?) a Oribe. Paysandú, 7 Setiembre 1856.
228—(Gabriel Pereira?) a Lucas Piriz. Montevideo, 10 Setiembre 1856.
229—Federico Aberastury a Oribe. Paysandú, 10 Setiembre 1856.
230—José Rodríguez de Mattos a Oribe. Río Janeiro, 14 Setiembre 1856.
231—Francisco Caraballo a Oribe. Paysandú, 6 Octubre 1856.
232—Juan Lema a Oribe. Montevideo, 7 Octubre 1856.
233—Felipe Argentó a Oribe. Paysandú, 20 Octubre 1856.
234—A N. N. Minas, Octubre 23 de 1856.
235—Juan Barrios a Oribe. Rocha, 4 Noviembre 1856.
236—Manuel Ruiz a Oribe. Tacuarembó, 8 Noviembre 1856.
237—N. del Castillo a Oribe. Montevideo, 8 Noviembre 1856.
238—Manuel A. Quiroga a Oribe. Tacuarembó, 9 Noviembre 1856.
239—Francisco Caraballo a Oribe. Paysandú, 11 Noviembre 1856.
240—Francisco Caraballo a Oribe. Paysandú 29 Noviembre 1856.
241—Juan P. Robledo a Oribe. Tala, 1º Diciembre 1856.
242—Rafael Castro a Oribe. Tala, 1º Diciembre 1856.
243—Joaquín Requena a Oribe. S/F.
244—Augusto Maillard a Oribe. Arroyo Seco, 1856.
245—Gabriel A. Pereira a Oribe. S/F.
246—Luis de Herrera. 15 Julio. S/A.
247—Justo J. de Urquiza a Oribe. San José, 5 Enero 1857.
248—Antonio Díaz a Oribe. Unión, 21 Enero 1857.
249—Justo J. de Urquiza a Oribe. San José, 11 Febrero 1857.

250—Francisco Larriera a Oribe. San José. 16 Febrero 1857.
251—Antonio Netto a Oribe. Queguay. 26 Febrero 1857.
252—Justo J. de Urquiza a Oribe. San José. 25 Marzo 1857.
253—Manuel Oribe a su hijo Felipe Oribe Contucci. 4 Abril 1857.
254—Santos Zapata a Oribe. Salto. 10 Abril 1857.
255—Justo J. de Urquiza a Oribe. Paraná. 23 Abril 1857.
256—Juan Moreno a Oribe. Paraná. 24 Abril 1857.
257—Tomás Guido a Oribe. 4 Mayo 1857.
258—José Mundell a Oribe. Paysandú. 8 Mayo 1857.
259—Vicente V. Vázquez. San José. 8 Mayo 1857.
260—Tomás Guido a Oribe. Montevideo. 10 Mayo 1857.
261—Andrés Gómez a Oribe. Montevideo. 17 Julio 1857.
262—Francisco Caraballo a Oribe. Paysandú. 20 Julio 1857.
263—Tomás Eduardo Zúñiga a Oribe. Montevideo. 6 Agosto 1857.
264—Manuel Ma. Faladre a Oribe. 13 Agosto 1857.
265—M. I. Errazquin a Don Agustín. 18 Agosto 1857.
266—Andrés A. Gómez a Oribe. Montevideo. 23 Setiembre 1857.
267—X a Oribe. 24 Octubre 1857.
268—Juan V. Vateler a Oribe. Tacuarembó. 10 Noviembre 1857.

Como se desprende de esta extensa enunciación, corresponden al período 1828-1857, al cual nos hemos circunscrito, comprendiendo desde los prolegómenos de la Reconquista de las Misiones hasta la muerte de Oribe. Hemos prescindido de los anteriores y posteriores por revestir un menor interés nacional.

Muchos de ellos podrían integrar otros cuerpos ordenados divulgar por leyes recientes, como los referentes a Rivera y Lavalleja. Cabrían también en otros trabajos seriados de nuestra cosecha, como por ejemplo, "Rivera en 1828", "La Provincia de San Pedro ante la recuperación de las Misiones por Fructuoso Rivera", "Para el Archivo Rivera", etc.

En su mayor parte se refieren a la correspondencia pasiva de Oribe, aún cuando también se ofrecen algunos de la propia cosecha del personaje. Por lo general se trata de originales y cuando así no ocurre se deja constancia expresa al efecto.

El lector habrá captado la pobreza de piezas relacionadas con el período de la Guerra Grande, compensada en cambio con la abundancia del precedente y subsiguiente y del interés que encierra para la biografía de Oribe en esos lapsos, especialmente en el postrero, no muy bien conocida.

Así mismo deducirá las razones del gobernante del Cerrito de la Victoria y de sus familiares en conservar y librar del olvido documentos determinados, así como de otros que el azar unió y sumó en su insignificancia a los más trascendentes.

En nuestro criterio selectivo hemos tratado de prescindir de cintillos y partidos. De los papeles que ofrecemos pueden surgir muchas aclaraciones y verdades. Tal vez éstas estén expuestas o hayan sido escamoteadas, reflejadas directa o indirectamente, aludidas o fragmentadas deliberadamente, en expresión de deber, temor, reverencia, adulación, amistad o lealtad...

Los entregamos a la consideración de literatos e historiadores, con la única salvedad de rogar su tolerancia ante algunos posibles errores de diversa entidad. Por que ya hace mucho que hemos definido afición y características y nos honramos en citar inmodestamente a Sarmiento para recordar aquello de que "las cosas hay que hacerlas...".

CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

— 1 —

/S.or D.n Man.l Oribe

Durasno 5 de Marzo de 1828

Distinguido Amigo: los quarenta y tantos negros q.e dice Vmd tengo en este punto es una equivocacion los q.e hai son 30 y estos bisoños, y q.e no pueden inspirar ninguna confianza. D.n Frutos se fue de un modo q.e manifiesta q.e de nada, ni nadie se fia, se presentó aqui en la Plaza con cosa de quarenta hombres, y quando se fué al pasar p.r las inmediaciones de Porongos llevaba sesenta y tantos, se puede asegurar q.e á esta hora, si reune las fuerzas q.e tiene desparramadas, tendra ciento sinquenta, á doscientos hombres. D.n Man.l Lavalleja en su 1.r parte q.e dio, decia q.e en el rincon del Bellaco estaba D.n Bernabe con 40 hombres bien armados, esto, y el no haber D.n Frutos pedido aqui ni un arma, ni un cartucho, me hace creer q.e nada de esto le falta.

El Gov.no há tenido q.e contemporizar con el p.r q.e lo uno no tenia otro remedio, y lo otro siempre ha sido de dictamen q.e nuestras disenciones deben acabarse p.r bien.

Me parece un imposible atrapar a D.n Frutos descuidado, el no ha venido á verme sin haber dejado lo menos diez o doce hombres á la puerta.

También mi amigo: yo dudo q.e haya tropas de ... vincias q.e se puedan contar seguras p.a destruir á D.n Frutos ... mucho q.e si D.n Man.l Lavalleja se empeña solo en hosti ... salga bien. Me han asegurado q.e cuando esta ... [/] á Bernabe p.a cargarlo q.e uno de la misma gente de Lavalleja le dijo q.e no se fiase, q.e lo entretenia solo p.r pillarlo descuidado; motivo p.r q.e Bernabe se puso en fuga.

Yo estoy persuadido q.e el principal motivo p.r q.e D.n Frutos se ha ido de aqui debe haber sido p.r socorrer á su hermano. Segun me acaban de decir está en un potrero en el rincon del Palacio junto á la barra del Arroyo Grande. Tambien creo q.e el debe atravesar á si a un paraje q.e llaman el Infier-

nillo donde hace mucho tiempo q.e se dice q.e hai mas de 100 desertores reunidos.

Aqui hemos hasta ahora escapado con bien, y conservado todo intacto, pero crea q.e no hai con q.e imponerle, ni asegurar el Parque y otros intereses del Estado. si al hombre se le antoja volver. Si Vmd lo considera conveniente su fuerza podra sostener y salvar esto.

El dice q.e tiene otra fuerza en el Cuarain, pero yo de ningun modo creo tenga las fuerzas q.e el figura, p.r q.e como Vmd save el está en situacion de aparentar p.a imponer.

En fin mi amigo deseo á Vmd acierto y felicidad.

(firmado) LUIS Ed. PEREZ

— 2 —

/Sor D.n Man:l Oribe

Durasno Marzo 30/828-

Amigo: felicito á V. p.r el buen resultado del primer ensayo su carta original la mandé ál Gral junto con el oficio

Noticias

El =24= se recivió parlamento del Gral Lecor en el Eg.to en la noche del mismo dia se puso en marcha el Gral. p.a la Guardia del Cerrito a donde tendrá una entrevista con un embiado de la legación Inglesa. Esto dicen fue el asunto del Parlamento—

Anoche han llegado aquí Barrios y Flores, con el Pasaporte q.e le adjunto en copia—

El estado de la linea de Montev.o es desagradable—

Nos dice un amigo de confian [/] za y buenas relaciones q.e las baces admitidas p.a la paz son—

1º La provincia Oriental formará un estado independiente del Brasil y todo otro poder extrangero.

2º las Plazas de Montev.o y Colonia como los demás puntos ocupados p.r las tropas Brasileras se entregaran a los orientales.

3º Se nombrarán diputados p.r ambas partes p.a tratar de limites y demas concerniente a estas bases.

Ahora nos llegan de Montev.o mandada p.r Herrera q.e es uno de los diputados, las q.e mando en copia, y han venido impresas del Janeiro— Dice el q.e sostubo lo primero q.e son falsas las q.e da Herrera.

Beremos el desenlace.

Soy su af.mo Servidor.

(firmado) PEDRO LENGUAS

— 3 —

/Ministerio de grra y Marina

Buenos Ayres Abril 1º de 1828.

El Gob.no encargado dela dirección dela guerra ha sido impuesto dela execucion de los tres Baqueanos aprehendidos con los sublevados del Escuadron Nacional, dando direccion á estos al punto en que se halla el Brigadier Ribera—

Tal medida ha sido enteramente aprobada por el Gobierno, y el Ministro que firma al avisarlo al Sor Comandante General de Armas dela Provincia Oriental, tiene el placer de ofrecerle su particular afecto y distinguida consideración.

(firmado) J.n R.n BALCARCE

Al S.or Com.te Gral. de Armas dela Prov.a-Oriental.

— 4 —

/Paysandú Abril 6 de 1828

Desde el día 21 del pp.do que parti de los Porongos con la anuencia y conocim.to del Exmo Gobernador Delegado de la Provincia, con el objeto de llenar mi comision, no me ha sido posible dar con V.S. en toda la campaña que anduve deste lado del rio negro, y resolvi subir hasta el Salto para desde alli entrar en relacion con V.S. y el Brigadier D.n Fructuoso Rivera: en efecto desde alli oficie á V.S. dandole cuenta de esto mismo y teniendo respuesta unicam.te del Sor Rivera, sali hasta encontrarle en la Estancia de Marote en los Laureles para donde me citó: mas en circunstancias de que entonces nada habiamos conciliado, y recibiendo noticia de la aproximacion de V.S. emprendio su marcha el Sor Rivera y yo nuevam.te me dirigi á V.S. dandole parte de mi situacion, y de mis deseos de hablarle: pasado un dia me mudé a otra Estancia con el objeto de adquirir noticias positivas y pasandose dos mas sin tener respuesta, dirigi mis marchas Daimán arriba sin adquirir el conocim.to que buscaba: lo desierto de la campaña nada me impuso, y determiné esperar algo en el Carumbé para en su virtud tomar mi resolucion: asi lo hice y estuve en Carumbé dos dias y medio en los cuales me digeron de q.e V.S. ya andaria por el corral de Piedra, con cuya noticia viendo la imposibilidad en que yo me encontraba de alcanzar á V.S. he tenido por mejor venir á este Pueblo de donde luego q.e el tiempo lo permita partiré a Buenos Ayres á dar cuenta a mi Gobierno del resultado de mi comision, con la sola respuesta del dicho Sor Brigadier D. Fructuoso Rivera, lo que aviso á V.E. para su inteligencia.

Tengo el honor de saludar á V.S. con la mejor consideracion con q.e es de V.S.

(firmado) JULIAN DE GREG.o ESPINOSA

Al Sor Com.te Gral de armas D. Manuel Oribe.

— 5 —

/Durasno Julio 24 de 1828.

El infrascripto adjunta al Sor. Comandante gral. copias autorizadas de los acontecimientos desagradables de la mas inaudita arbitrariedad, sucedidos en Maldonado el 11 del corriente, contra la dignidad de este gobierno y la autoridad civil del Departamento por el Teniente Coronel D. Pedro Oroná y otros oficiales de la milicia que le acompañaron á cometer aquel exeso; y tambien una copia de la nota que sobre este hecho ha pasado el Gobierno a S.E. el Sr. Gral en Gefe.

El abajo firmado se ha dirigido á S.E. el Sr. Gral. en Gefe en esta

reclamación, por ser la autoridad superior militar que se encuentra en la provincia, y por cuyo conducto se deberán librar las ordenes necesarias, y como estas tal vez corran el tramite de ser pasadas á esa Comandancia, el gobierno se anticipa á poner en conocimiento del Sr. Comandante gral este incidente y las medidas tomadas por este gobierno.

El que subscrive saluda al Sr. Comandante gral. á quien se dirige, con su consideración mas distinguida.

(firmado) LUIS Ed. PEREZ

PEDRO LENGUAS.

Al Comandante Gral de Armas de la Provincia.

(Al margen) Manga Julio 29/828

Por recibidas las copias de esta referencia; acusese recibo al Superior Gob.no Delegado y guardese hasta la resolucion del S.E. y el Sor. Gral en Gefe, á quien se indica haberse remitido los originales.

fho.

— 6 —

/Departam.to de G.rra

S.n Jose y Nov.e 18 de 1828

El Govierno ha recibido la com.on fha 15 del corr.te del Sor Com.te G.l de Armas y p.r ella queda enterado de haber librado sus ordenes p.ra licenciar la Milicia de Canelon.s como se le previno anteriorm.te y cuya medida debe haber tenido efecto el día 18, en el cual debia tamb.n pasar revista de Comisario.

El Sor Com.te G.l con este motivo indica q.e seria util dar á cada uno de los individuos de ella, una papeleta q.e sirviese á garantir y recomendar sus personas como una señal de gratitud á su cooperacion laboriosa en ese punto; y el Gov.no está de acuerdo con el Sor. Com.te G.l sobre el particular; solam.te le observará: q.e respecto al 1er. objeto (q.e es garantir sus personas) el Gov.no encuentra innecesaria ésta redaccion, pues es evidente q.e no hay de q.e garantirlos. Ellos aunque vayan licenciados á sus casas, no por eso dejan de ser y pertenecer á la milicia activa y por consig.te deben volber á prestar sus servicios cuando el Imperio de las circunstancias asi lo exigiese. Mas entre tanto son unos ciudadanos, y como tales la ley los proteje y garante del mismo modo q.e el pleno uso de sus derechos sociales; y es p.r esta razon q.e aun á este respecto cree el Gov.no innecesaria la expresada clausula.

Por lo q.e hace á abonarles un mes de sueldo, el Gov.no lo cree de justicia y asi lo hará tan luego como lo permitan los fondos de la Prov.a q.e en la actualidad se hayan totalmente exhaustos.

El Gov.no al cerrar esta nota quiere q.e el Sor Com.te G.l manifieste á los Sres Gefes Oficiales y tropa de la expresada Milicia: q.e sus distinguidos servicios prestados sin interrupcion desde el principio de la G.rra h.ta su terminacion; los recomienda de un modo decisivo á la gratitud de sus compatriotas y al aprecio de este Gov.no, á q.n le consta toda la importancia y valor de ellos. El Sor. Com.te G.l les dará las gracias á anombre del Gov.no y los felicitará p.r haber terminado con honor la gloriosa guerra de N.tra Libertad.

Con estos sentim.tos el Gov.no q.e subscribe saluda al Sor Com.te G.l á

q.n se dirige con su mas disting.da estimacion.

(firmado) LUIS Ed. PEREZ
JOAQ.n REVILLO

Al Sor. Cor.l D.n Man.l Oribe
Com.te G. de Armas de la Prov.a

— 7 —

/Montevideo Agosto 19 de 1830

El que subscrive dirige al Sor. D.n Manuel Oribe copia autorizada del acta que acredita estar nombrado Elector de Senador y Suplentes por este Departamento; debiendo comparecer pa. el efecto en este Juzgado el Domingo 22 del corriente, puntualm.te á las diez de la mañana y tiene con este motivo el honor de saludar al S.or Oribe con su mas atenta consideracion.

(firmado) JUAN PEDRO GONZALEZ VALLEJO
Presidente
FR.co S.o ANTUÑA
Sec.o

S.or Coronel D.n Manuel Oribe.

— 8 —

Señor D. Manuel Orive
Buenos Ay.s Sep.e 11/830
Querido amigo. Desde q.e remiti á V el P o llo [?] giro de 4 y 4.a no he tenido el gusto de si fue ó no, recivido por V; mas por D Silvestre se q.e pensaba V escrivirme, como asi mismo, q.e V habia dho á este buen amigo q.e ya tenia el sugeto q.e debia cobrar a Rivera, la letra de q.e hablé á V en mis anteriores. Con esta sola idea adjunto la referida letra, con mi firma, el respaldo, p.a q.e haga V el endoso al individuo encargado, seguro de q.e c.to V haga á este respecto será de mi aprovacion.

Devo prevenir á V q.e el imp.e de ella deve ser presisamente en pesos fuertes, ó en onzas de oro selladas; y no en otra moneda.

Creo nos beremos bien pronto y aun cuando mis deseos son extraordinarios, y el riesgo apura, no lo puedo verificar tan pronto como quiero; por q.e es presiso un arreglo en mis cosas, q.e todas andan á la diabla.

Quiera V poner la adjunta en manos del S.or D. Ign.o su hermano. Quiera V también saludar á su amable familia.

A Dios mi amigo prevengo á V. q.e deseo llebar cuando menos 4 o 6 gallos con patente, q.e yo no tengo donde acomodarlos y q.e V será el de esta empresa. Paselo V bien y crea es spre su am.o imb.e

(firmado) M.no de ESPINA [?]

P.D.

Prevengo á V q.e no habiendose pagado la letra adjunta por D. Justo José Urquiza fue protestada en esta ante un actuario publico, como lo manifiesta la nota en ella. Vale.

(Rúbrica)

— 9 —

/E.M.G.

Montev.o Octubre 8 de 1830

Por el Ministerio de la g.rra con fha 7 del que rige se dise a este E.M.G. lo siguiente.

El Gob.no en acuerdo de esta fha ha dispuesto que por el Ministerio de Hacienda se entreguen el dia ultimo de cada mes a los cuerpos de esta plaza á cuenta de su presupuesto p.a que puedan atender a su subsistencia lo siguiente.

Al Batall.n de Cazadores 700 pesos, al 4º Escuad.n 300 y a la Artill.a 60.

Lo que se comunica a V.S. p.a los fines consiguientes y le saluda con su distinguido aprecio.

(firmado) PEDRO LENGUAS

Sor Cor.l del 4º Escuad.n de Cavall.a Dn. Man.l Orive.

— 10 —

/Señor D. Manuel de Orive.

Buenos Ayres Oct.e 6/1831

Mi Querido Amigo: Queda en mi poder su apreciable del 1º y por ella conozco, q.e estoy destinado hacer el juguete de los hombres y la fortuna.

El P.te se oponia a mi benida, á esta me aseguró bajo su palabra, con instancias repetidas, "q.e mi fortuna estaba asegurada; q.e reciviria todo lo existente en el Quaray /q.e era muy valioso/ y q.e a mas me pondria en posecion de un terreno o rincon de campo, q.e me importaria muchos pesos". Yo le asegure q.e contando con su palabra, hiba a abandonar lo q.e en esta se me proporcionaba, contando con q.e su oferta seria cumplida. El mismo P. me repitio la seguridad de ella y sus compromisos a mi favor; y solo me consedio doce dias p.a arreglar mis cosas, y q.e regresase p.a marchar con D. Bernabe. Hoora por la de V veo, q.e no hay nada en el Quaray y q.e V. al frente de este asunto mirandolo como propio, me hará pagar en terrenos buenos, por q.e no hay tales existencias. Una nueva red parece q.e este hombre me preparaba con una conducta q.e me es impocible conocer y nuevos trabajos y sacrificios se me preparaban, haciéndome ofertar q.e no se me podian cumplir, y habría resultado q.e emprendiendo un viage costoso y largo, una completa ruina, p.a toda mi familia.

Si esto se hace por placer, no lo entiendo, y así es, q.e contando demasiado seguro este asunto, habia tirado mis planes y arreglado todo, p.a conseguir algo; mas conosco bien q.e todo es quimerico y q.e acaso habiendo sido falso el primer paso, pueda V. en los q.e de, á este respecto y en mi beneficio, sobre terrenos tener el mismo resultado. En fin mi buen amigo, yo pongo toda mi confianza en V. y en caso de conseguir algo, á V. solo debere este beneficio esclusivamente.

Siento bastante la indisposicion de D. Bernave /tambien entra esto en el molde/ y yo creo q.e este amigo, impuesto por V. de las ocurrencias y ofertas, no dejaría de sentirlas.

Por otra parte: p.a conseguir los campos q.e me indica conseguir V. creo q.e seria necesario un poder al efecto, y quisiera q.e V. me digese á la persona q.e devia consederlo p.a q.e diese principio a conseguirlos. Hay mas: q.e V se figase en la calidad de el y el punto util, pa. su pronto espendio; por q.e si se me dá un campo malo y sin aguadas fijas, no ocasionaria mas q.e gastos, pa. tenerlo parado sin utilidad ninguna.

Ultimamente: mi situacion á V. no le es desconocida, yo mismo he dicho á V. q.e al conseguir esto u otra cosa semejante, era en beneficio de toda una familia, q.e seria á V. eternamente grata, por q.e sus circunstancias son demasiado apuradas, y asi es q.e me es forsoso soterrarme en una estancia con toda ella, por q.e mi pequeña fortuna concluyó.

Este lenguaje hecho presente a la amistad de un amigo generoso, le hara apurarse demasiado y activará con presicion, en asunto q.e es obra suya esclusivamente. Espero q.e V. se moleste en contestarme, p.a dar todos los pasos necesarios, por q.e en obligacion de ... campo, sería dificil recivir sus cartas, y por lo tanto, avisandome V. si devo o no mandar a V. el Poder indicado como todo lo q.e debo hacer, quedare tranquilo dejando á su cuidado el resultado ultimo.

Doy a V las gracias por las naranjas, y aun q.e no las he recivido despues de cuatro dias acen q.e estan en el puerto, á causa del temporal q.e ha habido, creo q.e asi q.e se me las entregara Gomes. El Pavo real lo aprecio demasiado el amigo á q.n se lo destino, es el mismo q.e me ha dado su fortuna. No olvide V. el casal de Perros q.e le ofrecieron, son pa. este mismo sujeto.

Mi protector sabe q.e en esa, hay una cria de chanchos de un ... extraordinario, me ha suplicado un casalito p.a hacerlo propagar en esta, me dice q.e los hay en la aguada, q.e su dueño es un Ocampo Panadero, si á V. le fuesen faciles de conseguirlos, o del q.e los tenga, le estimaría mucho los comprase, y me los mandase prontamente, por q.e el esta procimo a hirse a sus Estancias, con la precisa calidad de decirme su balor, por q.e esto mi amigo no es p.a mi. En la 1ª mandaré a V. los dos Pollos q.e tengo hermanos del q.e V. tiene. Yo reñí uno enfermo y ganó de puro superior, este ba tuerto por q.e malograron, mas es muy bueno, lo mismo el hermano; yo le aseguro a V q.e ambos son gallos de cria; y el año q.e viene V. conocera sus bondades.

Trinidad recuerda á V. sus afectos y ambos suplicamos á V. quiera darlos á su amable familia.

A Dios amigo querido sea V. felis son los votos de su inb.e

(firmado) M. de ESPINA [?]

PD

Digame si riño la Yuca de D Andres, y si la lansera esta proxima á hacer la hacer campaña.

El Gallo q.e V. tiene q.e le dio el G.ral Rodriguez deve ser bueno, yo creo q.e no le mandarian una cosa ruin.

Las naranjas son en mi poder, robadas la mitad. Cuando dige á V me avisase si el caballo era, o no de su gusto, es por q.e en caso no V ce quedase yo proporcionaria otro. Un amigo tiene preparado una pareja de baguales, me dice q.e son lindos, si me agradan yo abisaré á V.

— 11 —

/Sor. D.n Manuel Oribe
Santafe y En.o 28 de 1832
Mi distinguido compatriota.

Con bastante atrazo he recibido su muy apreciable de 22 de Sept.e en la q.e recomendandome V. á Pedro Mosquera me manifiesta sus cinceros deseos de entablar conmigo relaciones de amistad. Esta indicacion tan honrosa p.a mí, no puede dejar de ser admitida y la acepto con la mayor satisfacción. Me felicito ya de ser su amigo como he sido antes de ahora su apacionado p.a una simpatica inclinación asia todo defensor de la libertad. En este concepto nada tengo q.e añadir sobre la confianza con q.e V. me debe tratar en lo succesivo.

Su recomendado fue recivido con todo el afecto q.e merecia p.r su interposicion y p.r la conducta q.e ha observado en la ultima g.rra contra el Imperio. No me ha insinuado otra pretension q.e la de permanecer aqui al lado de su familia y se la he otorgado gustoso. Si me llegase a ocupar en alguna otra cosa le servirè del mismo modo.

Al cerrar esta contextacion no puedo menos q.e atestiguar a V. mi mas positivos deseos de q.e no interrumpa sus comunicaciones y q.e me considere como á su verdadero Amigo y apasionado compatriota.

Q.S.M.B.
(firmado) ESTAN.o LOPEZ

— 12 —

/E.M.G.
Montevideo, Febrero 16 de 1832.

Adjunto dirijo á V.S. el art.o de la Ord.n G.ral de hoy q.e le impone del dia, hora y lugar en que tendrá efecto el Consejo de G.rra Ord.o de q.e es V.S. nombrado Presidente.

Le saluda con distincion.
(firmado) PEDRO LENGUAS
Sor. Coron.l D. Manuel Oribe.
ORDEN GENERAL

Art. 2º El martes 21 del corriente se reune en la Oficina del E.M.G. a las onse de la mañana, el Consejo de G.rra Ordinario, que debe sentenciar al soldado del Batallon de Infanteria Yuca Teodoro acusado de haber herido con una piedra a una parda esclaba cuyo consejo se compone de el Sor. Coronel D.n Manuel Oribe, Presidente y vocales los capitanes Dn Joaquin Idoyaga y Dn Juan Pio Gurgel del Batallon de Infanteria, Dn Man.l Antonio Balverde y Dn. Fran.co Sanchez del E.M.G., Dn Isidoro Aguirre del Ministerio de la G.rra y Dn. Ramon Visillac del 2º Escuadron.

Es copia LENGUAS.

— 13 —

/Buenos Ayres Julio 2.1832
Sr. Dn Man.l Oribe
Montevideo.
Muy apreciable Sr.

Habiendo sido abonados al Piloto Matheo Learpenlan los 160 pesos de esa moneda por la conducion desde ese Puerto a este de la Barca Inglesa DIANA, a mi consignacion resulta haora la diferencia de un pie mas de calado que manifesto el Capitan de la espresada Barca, por cuyo motivo recurro a V. para que en vista de lo que se sirba decirme a este respeto abonar el tanto del exceso que haya con cuya Contestacion quedara solbentada esta simple dificultad y en el entretanto se subscribe de V. como su mas at.o y seguro Sor. Q.B.S.M.

(firmado) JOSEF GESTAL

— 14 —

/Comand.a g.ral de Armas.
Sobre Montevideo

Campam.to gral en Julio 1832

El comand.te g.ral que subscribe tiene el honor de dirigirse al Sor. Comand.te de las fuerzas navales de S.M.B. en este rio, en cumplimiento de las órdenes que ha recibido de S.E. el Sor. Presid.te de la repúb.ca para manifestarle los sentimientos de gratitud que le debe, por la favorable acogida que generosamente ha dispensado á varios funcionarios del Gob.no, y muy especialmente á S.E. el Sor Ministro de Estado dn. Santiago Vazquez y Sor. Fiscal General d.or Dn Lucas Jose Obes.

S.E. el Sor Presid.te de la Repúb.ca desea ardientemente el restablecimiento del orden, para aprovechar ocasiones de hacer sensibles aquellos sentimientos hacia el Sor. Comandante e igualm.te á los súbditos de S.M.B.

El infrascripto ha sabido con disgusto que los jefes sublevados han pretendido propagar en el puerto de Montevideo prevenciones contra los agentes públicos y súbditos de S.M.B.; pero el Sor. Comandante puede reposar en la seguridad de que el orden y autoridades legales serán pronto restablecidas y con ellas todas las consideraciones que son debidas a tan ilustres amigos.

El infrascripto tiene el honor de ofrecer al Sor. Comandante a quien se dirige los sentimientos de la más alta consideración y distinguido aprecio

[Manuel Oribe]

Al Sor Comand.te de las Fuerzas navales de S.M.B. Cap.n de navio d.n Gowen William Rowan Hamilton.
[Borrador]

/Sr. Cor.l D. Man.l Oribe
Amigo apreciado

Ayer á las 12 de la mañana llego aqui el Ten.te D. Pedro Gomez dandome la noticia q.e se habia estraviado de V. el dia q.e fue perseguido por los facciosos— esto aumento los cuidados q.e tenia por V. pero á las 5 de la tarde llegó mi sobrinito Mendoza, q.n me entregó su deceada y apreciable del 24 datada en las Minas— en ella se refiere V á su nota ofic.l sobre los acontesim.s del 20 y 23, pero esta quedó olvidada provablem.te p.s no se ha resibido— Mendoza, sin embargo me ha instruido de todo lo ocurrido, y muy particularmente de los esfuerzos de V. p.a escarmentar los sublevados— ha sido muy oportuna la aprehencion de Leonardo, sobre la cual escrivo á V. oficialmente. Su carta de V. la remiti en el acto de resibirla á n.tro D. Ignacio quien me constaba carecia de noticias ciertas de V., y las q.e le habia dado el malvado Lavalleja eran sumamente desagradables. Siento sobremanera el mal estado de su salud— es preciso q.e haga V. lo posible por cuidarse mucho y restablecerse de las fatigas q.e ha sufrido, que segun mi sobrino han sido crueles— Por las adjuntas copias se impondrá V. de los artículos acordados por D. Ignacio y Lavalleja, firmados sin duda por el 1º en la firme intelig.a q.e yo no pasaria por ellos, y acaso también por salir del paso— V. verá mi contestación q.e le adjunto—

Lavalleja cada día se vé mas abandonado de sus paisanos, y el haber puesto á D. Ignacio en aquel caso significa bien su estado, y el miedo que empieza a tener— hasta el perverso de Gadea me escrive brindándose p.a ser mediador diciendo q.e "por algo se ha de empezar" ¡que bribon!— Lavalleja llamó aparte al conductor (Dubroca) de la comunicac.n de D. Ignacio, y le dijo al tiempo de despedirse que me dijera "que siempre era mi amigo—que allí estaba p.r q.e lo habia sorprendido, y por evitar desgracias, que su hermano Man.l se habia metido de aficionado, sin haberle dado orn. alguna, y q.e finalmente yo habia hecho mal en no haberle escrito una carta" ¡Que tal amigo! ¿Puede figurarse V una conducta mas depravada y traidora? Pues amigo, admirese V. pero no dude de la exactitud de esta espocicion— En fin amigo este Departamento esta completam.te asegurado, q.e era indispensable dejarlo tranquilo,y sin riesgo de ser anarquizado— Man.l Lavalleja y Paredes pretendieron moverlo y se aprovecharon de 40 o 50 hombres q.e el 2º habia recivido de orn. de Raña— dieron la cara con ellos, pero al mom.to les puse encima 200 hombres escogidos con buenos oficiales— el 2º habia ya muerto de dos lanzasos q.e recibió en un encuentro con una pequeña partida, y el 1º disperso y abandonandolo todo lo acosaban ayer p.r las puntas del Arroyo Malo— le habra costado mucho escapar— el Ofic.l conductor (Ay.te Iglesias) lleva encargos vervales q.e comunicar á V. y los cuales resibirá como oficiales— Deceo q.e se informe V. compltam.te y disponga de la amistad de su muy af.mo Q.S.M.B.

Julio 29-de 32—
3 Arboles—
(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

— 16 —

Miguelete 11 ag.to /832
S.D. Manuel Orive

Mi querido am.o

Pronto nos veremos y concluiremos en convinacion con esa gavilla— Mantengase en los puntos q.e ocupa h.ta recivir nuevos avisos mios.

Indispensablem.te marcharé mañana a la noche= saque V. todas las caballadas q.e encuentre; yo podré auxiliarle con alg.a apesar de q.e aunque buena, es poca.

Toda su familia esta buena y contenta y mucho mas su verd.o am.o

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

P.D.

Amigo

Vd save q.e nuestro D. Ynacio esta espuesto en caso q.e Lavalleja intentase lansarse sovre aquel punto tan vien lo esta el Capitan Moreno q.e ocupava el paso de la Cruz a la otra parte del Yi.

Aqui todo esta ya concluido asi es q.e e rresuelto dejar el Ex.to en el Pantanoso y yo me marcho mañana a la noche con una fuersa ligera Yo pasare S.ta Lucia p.r la Calera o mas arriva y me dirigire a las puntas del tornero en caso q.e los enemig.s ya uviesen enprendido su retirada para afuera. Si aun se conservasen en la estancia de Sierra yo vendre sobre ellos y no tenga Vd cuidado p.r mi q.e si yo echo de ver q.e los puedo vatir lo are sino vuscare el contato con Vd p.r los mios a Vd le sera caci impocible moverse aci es q.e dirigo a Vd esta y las municion.s con direcion a la Florida a estancia de Osorio adonde le concidero a Vd aun.

Su am.o y serv.r No deje Vd de avisar a D. Ynacio de todo aga Vd ir 4 o 6 personas por diferentes direcion.s.

Ya estaran con Vd Servano a quien despache ord de Canelon.s lo mismo lo ice con un moso de Sayago con cartas de mi S.a Hoy lloviendo salio Sermeño Mande tanvien al ... Cabral con el aviso de q.e Lavalleja estava anoche en el paso de Cuello con 30 honbres ya se avra sin duda incorporado con Garzon nada esto inporta a Vd le considero en toda seguridad y tan luego q.e Vd. tenga cavallos em.s de percegir a esa familia asta a.e se desvaraten p.a sienpre.

(firmado) RIVERA

— 17 —

/Quart.l General sobre el Miguelete.
Agosto 12 de 1832"

Son las 12 del dia.

En este momento acabo de recivir las comunicaciones de V.S. de fha de ayer, conducida pr. mi Edecán Teniente Cor.l Iglesias. En vista de ellas, he resuelto, después de arreglados los negocios de la Capital y restablecidas las autoridades legales, marchar mañana a la noche a la Cabeza de un cuerpo ligero de 300 á 400 hombres a buscar el contacto de V.S. sobre el Río Santa

Lucía, desde donde le dirigiré mis instrucciones especiales para que ambas fuerzas puedan combinar sus movimientos y escarmentar a los anarquistas.

Al romper mi marcha daré a V.S. avisos del punto en que debo tocar sobre Sta. Lucia; pudiendo V.S. entretanto permanecer en ese punto o en sus inmediaciones, reuniendo cuantas caballadas se encuentren para auxiliar las ulteriores operaciones de la división de su mando y sin perjuicio de las que se conduscan pa. q.e marche a mis ordenes.

Saluda a V.S. afectuosam.te.

Al señor Coronel Gefe de la division de Vang.dia.

— 18 —

/Señor Coronel

Miguelete y Ag.to 12 de/832

Con esta fecha he llegado á mi Casa, abiendome separado de la fuerza del General Laballeja el dia de havernos asercado á San José, por el Gefe politico de aquel Pueblo, tube noticia que el Sr. Coronel me abia escrito aunque sin eso, siempre fue mi intencion ponerme á las hordenes de quien tengo recibido tantos favores—

no tengo el gusto de ver a V.S. por haver llegado algo enfermo lo que hare lo mas pronto pocible—

Su afectisimo y

S.S.Q.B.S.M.

(firmado) Diego N. Castilla.

— 19 —

/Sor. Gral D. Man.l Oribe

Pantanoso Ag.to 15 de 1832

Apreciado amigo:

No tengo otro objeto al dirijir á V. la presente, que demostrarle cuanto ha sido mi placer al ver que el Emo Gob.no le há premiado elevandole á la distinguida clase de Gral, que V. se merece p.r sus reelevantes hero.s consignadas á las Leyes, á las Autoridades Constitucionales, y á la Nacion en gral. En esta inteligencia, yo felicito á V, y deseo que como yó, todos los buenos patriotas le distingan p.a siempre, reconociendolo como bastante digno del caracter con que la autoridad se há servido imbestirlo.

Deseare se mejore V. poniendo a los pies de su Sra. á su af.mo am.o y compañero.

Q.B.S.M.

(firmado) JULIAN LAGUNA

— 20 —

/Sor Dn. Man.l Oribe

Salto Mayo 23/833

Mi apreciado Mn.l en este momento que son las 11 de la mañana acabo de recivir tu apreciable y enterado, te contesto q.e Nery no venia en el barco donde

conducia su cargamento que se componia de yerva del Paraguay y Tavaco, por consiguiente su persona nada padesio, mas haviendo varado el barco en una cachuera o piedra q.e hay en la costa del Cuaraim, y no trayendo dho, barco canoa suficiente fue la causa de estar la carga bajo de agua tanto tiempo como el suficiente para que todo o la mayor parte de ella se perdiera enteram.te. Mas como dicho Nery al tiempo de contratar su carga supo asegurarse poniendo en la contrata siertas condiciones q.e faltaron ha ellas, y fueron la causa de la perdida del cargamento, yo mismo le hise en esta una Protesta q.e fue presentada al Juez de Paz p.a el reconocim.to de la carga que llego aqui y examinada por personas inteligentes y con certificaciones pasó p.a S. Borja, q.e es donde reside el dueño del Buque con quien se hizo la contrata, y presentado a dho individuo, me anuncia Nery q.e havian convenido en que, dando fianza pagaria el cargam.to á plazos, por consiguiente tiene salvo su pral. con solo la perdida de su travajo y mas menudencias. puedes asegurar al Sor. dn. Jose Pedro q.e Nery esta bueno y q.e por lo que dejo espuesto ha salvado su dinero, que decanse seguro q.e cualquiera novedad que ocurra sobre Nery será inmediatamente abisado por mi.

Con respecto á novedades quedo encargado de no perder ocasion en comunicartelas, por ahora, solo se sabe q.e el 16 paso Echeveste con 18 hombres há este lado por el Cuaraim y dicen q.e los Cavallos en q.e monto todos heran de la marca del coron.l Bentos Man.l q.e estaban en dho. punto esperandolos con alguna mas gente, esta noticia la dá el mismo q.e lo forsaron á pasarlos en sus canoas por consiguiente es indudable, frente a nosotros en el Pueblo de Mandisuby tenemos al Sor Santana con 8 o 10 oficiales mas, nos mandan anunciar diariamente que pasan, por consiguiente nos han hecho pasar algunas malas noches poniendonos sobre las armas, estoy creido q.e si lo efectuan nos las beremos. Anterior á Echeveste paso un Indio como oficial, dirigiendose en busca de los Indios en las montañas p.a ponerlos en movimiento h.ta el momento no sabemos el resultado.

Cuento con q.e me mandes por los correos los papeles impresos como te lo ofreces seguro que algo me consolaran asi como el q.e no dejes de escrivir a tu fino amigo

(firmado) Fr.co CORDONES

P.D.

Esprecion.s a Platero y Acha.

(en la cubierta) Al S.or Gen.l D.n Man.l Oribe.

En este momento hoy 25 de Mayo a las 12 del dia sabemos q.e. Lavalleja pasa por este lado con gente en su consecuencia esta el Pueblo armado y los esperamos por momentos.

Tuyo

(firmado) CORDONES MONTES

— 21 —

Sor. Mayor Dn Fran.co Oribe
Sopas marzo 21 de 1834
Mi querido Pancho— Aunque hoi la autoridad la tiene el vice presid.te y yo solò deseo mostrarle mi respeto y sumicion a sus ordenes como a la primera autoridad le escribo interesandome p.a que ponga en libertad a tu recomendado y creo lo conseguire pues es mi âmigo y se penetrara de que alguna persona que lo quiere mal á informado en contrario a lo que tu aseguras— Es preciso que luego que llegue hai le hagas entender que el presid.te habra procedido p.r informes y que olvide todo disgusto pues deseo que no quede vestigio de queja contra la autoridad que solo ama proteger al onrado y castigar al culpado— Recuerdos a Dolorcita y los chiquitos y tu manda a tu amigo

(firmado) MAN.l ORIBE

— 22 —

Sr Dn Fructuoso Rivero
Uruguay Abril 2 de 1834
Exmo Sor

Tengo en mis manos la apreciable d eV.E de 29 que espiró conducida p.r nuestro gran amigo Dn José Ma. ... ella quedo instruido de su amistad verdadera hasia mi persona lo mismo que de sus ofrecimientos cariñosos, y con igual espreción lo hará V.E. aceptar los mios ,y si algo se me ofreciese en ese destino ... paré á V.E con la confianza que me indica, debiendo hacerlo en igual forma conmigo, pues en ello recibiré una complacencia suma.

Nada sabemos p.r esta parte del paradero de Dn. Juan Antonio Lavalleja desde que pasó el Arapei y es verosimil que a la fha se haya asilado en el territorio brasilero.

Después de dar á VE las mas espresibas gracias p.s sus finos ofrecimientos solo me resta asegurarle que desear a VE ahora y en lo futuro muchas felicidad. este su affmo y obsecuente servid.r Q.B.S.M.

(firmado) JUSTO J. de URQUIZA

— 23 —

S.or Gen.l Dn Man.l Oribe
Chacra de Toledo y Maio 27 de 1834
Dueño y S.or de todo mi aprecio= Apremiado Pedro Suarez Mendoza al cumplimiento de las deudas de su finado padre, y gastos echos en la probansa q.e acredita tener accion a la legua y media de canpo q.e abrazan las dos suertes de Est.a en que V.S. se convino quedarian éstos menores en pacifica posesion, ha vajado sin conducir aquellas deligencias q.e deevian canbiarse a manos de su S.or hermano politico Dn. Leopoldo Contucci, p.a q.e V.S. le mandase estender la constancia de ésta transa.n y convenio, q.e les asegure en lo sub-

cesivo la pacifica posesion de las dos referidas suertes de Est.a; mas como estas delig.as las hubiese yo echo pasar tres a quatro años hace a manos de Dn. Ramón Montero Defensor de menores en aq.l entonces del Departam.to de Cerro Largo: y q.e sin cubrir el monto de deudas y gasto (o en su lug.r fiansa llana) no le serian confiadas p.r Montero, fue la causal de vajar sin ellas.

En virtud de lo dicho si V estima convin.te mandarle estender el Docum.to de transac.n sin la exijencia actual de aquella Probansa, le dispensa V.S. un particular veneficio; quedando p.r mí responsable Montero a entregar el proceso dicho a quien V.S. tenga a bien señalar.

Dignese V.S. dispensar la confianza q.e se toma este su aff.o y apasionado serv.or Q.B.S.M.

(firmado) BERN.do SUAREZ DEL RONDELO

— 24 —

Sor. D. Man.l Oribe

Quarain Mayo 30/834

Mi estimado am.o: Soy impuesto de su apreciable f.ha 7 del pres.te y antes de haora habia dado disposicion de retener en el Dur.o donde habia sido remito, el tal vecino Balbuena.

Ahora siguen mis atencion.s p.r otro estilo pues me ocupo con empeño de concluir con los restos de los anarquistas q.e se refugiaron en el territorio Brazilero acuyo objeto espero dos Gefes Comisionados p.r el G.ral de armas p.a tratar el mejor modo; Sin embargo de estas y otras muchas atencion.s queda a mi cuidado despachar a Zermeño en la mejor forma y lo más pronto posible, aunq.e es dilig.a q.e necesitaba hacerla personalm.te.

Nada mas ocurre de particular sino lo q.e verá en las notas oficiales y asi no me resta mas q.e reiterar a V. las protestas de estima con q.e me repito su S.S. y verd.o am.o

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

— 25 —

Sor D. Man.l Oribe
Quarain Junio 4/834

Mi estimado am.o es en mi poder su agraciable de 26 q.e me es tanto mas satisfactoria cuanto q.e me deja cierto del placer q.e reina en todos los am.os del país y del orden p.r el triunfo del 15 del ppo. Sin duda se puede considerar hoy un gran triunfo, pues a mas de haber sido batidos, destrosados y muertos una porcion, los restos q.e pudieron salvar, antes de ayer fueron desarmados y remitidos a Alegrete escoltados menos los Lavallejas, q.e el menor supongo q.e con un hombre se habrá ido p.a Yaguaron, y el mayor no se sabe nada de él, aun q.e hay quien diga q.e nuestro am.o Bento lo oculta. Espero

q.e los Charruas tengan igual suerte. Compare V. estos succesos con la noticia de la Gaceta de B.s Ay.s q.e sin duda los tendria a V. Vs llenos de cuidados pues hera noticia a la verdad asustadora. Berdun con 17 of.es mas y 36 de tropa han sido los remitidos p.a Alegrete. Han estado en este Campo los Gefes Braz.os q.e indiqué en mi anterior y su sola aparicion fué lo bastante p.a asustar a Brito y ponerlo en el caso de hacer lo q.e hizo.

Ya en mi anterior dige a V. lo q.e habia sobre el asunto q.e me recomienda por Zermeño y esté V. seguro q.e a la mayor brevedad posible lo despacharé.

Entretanto no me resta otra cosa q.e repetirme de V. como siempre verd.o am.o

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

P.D.

Junio 5

Hoy despacho a Zermeño y estimaré q.e el desempeñe la instruscion q.e le doy. Remito una copia de un of.o de Bentos Man. la un Cap.n suyo, la cual certifica mas y mas la noticia q.e doy arriba.

[Rúbrica de Rivera]

[Se adjunta la siguiente]

COPIA,

O officio incluso pr.a o Exmo Sor Commandante das Armas, fará VS seguir p.r dous homens de confiança, recomendando lhe a maior brevidade da entrega= Participo á VS q. os emigrados del Gral. Lavalhega hontem depuserao as armas é seguim para Alegrete; faltao os Charruas que se andao perseguindo e tenha VS m.to cuidado nao se venhao esconder p.r estas costas= Deus gue á VS; Cuartel em Yarao tres de Junho mil e oitocentos trintaicuatro= Bento Manuel Ribero= Illmo Sor Capn Jose Pedro da Silva—

Esta conforme.

[Al pie de este documento se presume iba la firma de Rivera, que ha sido sustraída]

— 26 —

Sor. D. Man.l Oribe

Quarain Junio 5/834

Mi estimado am.o de todo aprecio: he sido informado q.e los of.es q.e fueron a Maldonado en desempeño de la Comision de D. Domingo Vasquez y Vilaza ni tan siquiera las gracias le han dado estos S.S., lo q.e he sentido verdaderam.te; p.o nada he querido decir, ni hacer, sin saber deun modo positibo la conclusión q.e tuvo este negocio, p.a en tal caso tomar una providencia q.e dege descontentos a estos of.es q.e con el mayor empeño se han prestado a un serv.o tan particular y esclusivo de aquellos señores.

Sin otro objeto disponga V. siempre del particular afecto con q.e se repite su verd.o am.o

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

/Señor General D. Manuel Oribe.
Colonia 4 de Julio/834

Estimado general y amigo. Contesto su apreciable carta del 1º del presente con la complacencia que me causa su atencion. No estoy menos satisfecho de recibir ordenes directas de V. pues la suceptibilidad del general Laguna lo induce á contradecirse frecuentem.te aun con todos sus buenos deseos.

En vano hé buscado quien quiera facilitarme los 400 pesos á mas plaso que tres dias. Urgido pues por la presicion de racionar la milicia me há sido sensible pero indispensable librar con tan corto plaso en favor de D. Miguel Ynés que saldrá para la capital pasado mañana. Prometo á V. que no me será preciso librar mas, á menos que la milicia tenga que permanecer aquí algun tiempo.

Soy de V. mi apreciado compañero muy atento amigo y servidor. Q.B.S.M.

(firmado) JUAN LABALLE

ERRATA ADVERTIDA: *la línea 18 de la página 33 debe decir:* "tamente e devemos restituilo si consultamos a justiça".

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO & CIA.
Yí 1637 Telef. 8 45 25